

CONSORCIO PUERTO CLAVER

INDICE

ITEM	DESCRIPCIÓN	PAGINA
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	2 – 11
2	CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.	12 – 15
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	16 – 23
4	HOJA DE VIDA.	24 – 28
5	CEDULA DE CIUDADANÍA.	29 – 31
6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT.	32 – 37
7	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	38 – 47
8	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	48 – 50
9	CERTIFICADO DE MULTAS Y/ SANCIONES.	51 – 53
10	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.	54 – 205
11	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN.	206 – 220
12	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.	221 – 225
13	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO.	226 – 227
14	DIRECTOR DE OBRA.	228 – 244
15	RESIDENTE DE OBRA.	245 – 271
16	CARTA DE COMPROMISO.	272 – 274
17	PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL.	275 – 282
18	ACREDITACIÓN DE MIPYMES.	283 – 288
19	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES.	289 – 292
20	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. RUP.	293 – 388
21	ESTADOS FINANCIEROS.	389 – 418
22	PROPUESTA ECONÓMICA.	419 – 473
23	GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA.	474 – 492
24	EXPERIENCIA ESPECIFICA DIRECTOR DE OBRA.	493 – 502
25	EXPERIENCIA ESPECIFICA RESIDENTE DE OBRA.	503 – 513
26	CAMBIO DE RAZON SOCIAL.	514 – 521

CONSORCIO PUERTO CLAVER

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA
PROPUESTA.**

CONSORCIO PUERTO CLAVER

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO

EDTB

Calle 50 # 7A – 19.

El Bagre, Antioquia.

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 010 - 2025, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

Estimados señores:

Yo, **WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ**, identificado con Cedula de ciudadanía N° 98.650.618 de Caucasia, Antioquia, obrando en mí en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO PUERTO CLAVER**, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.

CONSORCIO PUERTO CLAVER

5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el

CONSORCIO PUERTO CLAVER

proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representantes ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

CONSORCIO PUERTO CLAVER

17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.

18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.

19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

20. Declaro que:

El proponente es:

Persona natural ☐

Persona jurídica nacional

Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia

Sucursal de sociedad extranjera

Unión temporal

Consortio(X)

Otro

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado].

22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo

CONSORCIO PUERTO CLAVER

el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto: ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL.

Dirección y ciudad: Carrera 12 A N° 23-45, Barrios Jerusalén, Planeta Rica, Córdoba.

Teléfono: 3104057905.

Correo electrónico: lrconstruccionessas10@gmail.com

24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el - Presupuesto oficial” en caso de resultar adjudicatario.

VALOR DE LA PROPUESTA: \$ 3.605.339.826,79

PLAZO DE EJECUCION: Seis (06) MESES

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO PUERTO CLAVER.

Representante legal: Wilson Ferney Agudelo Muñoz.

Cédula de ciudadanía o NIT: 98.650.618 de Caucasia, Antioquia.

Tarjeta Profesional: 05202125506 ANT

País de Origen de los Proponentes: Colombia

Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

Teléfono(s): 3104057905.

Correo Electrónico: lrconstruccionesssas10@gmail.com

WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ

C.C. N° 98.650.618 de Caucasia, Antioquia.

T.P. N° 05202125506 ANT



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA.

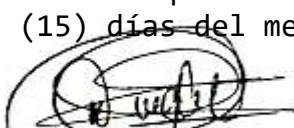
La suscrita Contadora Pública, **NELSY NAYIB MADERA MENDOZA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba y con tarjeta profesional N° 162476 - T y **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba, en mi calidad de Representante Legal de **CONSTRULARM S.A.S.**, identificada con NIT. 901.930.946 - 0, manifestamos bajo la gravedad del juramento de acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas, inscrito en el registro mercantil, de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia.

CERTIFICAMOS QUE:

La composición Accionaria es la siguiente:

CEDULA/NIT	SOCIO	ACCIONES	VALOR NOMINAL	% DE PARTICIPACIÓN
1.193.077.463	ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL	240.000	\$1.000	60%
1.066.726.313	KAROL MELISA SOTO GONZALEZ	140.000	\$1.000	35%
901.070.193-0	LUARQUING CONSTRUCCIONES S.A.S.	20.000	\$1.000	5%
TOTAL		400.000		100%

Se firma el presente documento en la ciudad de Planeta Rica a los dos (15) días del mes de agosto de 2025.


NELSY NAYIB MADERA MENDOZA

C.C. N° 26.037.071 de Planeta Rica - Córdoba.

CONTADOR PÚBLICO.

T.P. N° 162476 - T


ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 DE PLANETA RICA, CÓRDOBA.

R.L. CONSTRULARM S.A.S.

NIT. 901.930.946 - 0.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.650.618**

AGUDELO MUÑOZ

APellidos

WILSON FERNEY

NOMBRES

WILSON AGUDELO

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-FEB-1976**

CAUCASIA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-1994 CAUCASIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

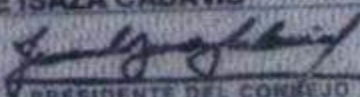
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0111700-43158917-M-0098650618-20070523 00338 071431 02 216168293

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
05202125506ANT
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 13/12/2006
WILSON FERNEY
AGUDELO MUÑOZ
C.C. 98650618
POLITECNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 98650618, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-125506 desde el 13 de Diciembre de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 448.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO PUERTO CLAVER

**CARTA DE CONFORMACIÓN DE
CONSORCIO.**

CONSORCIO PUERTO CLAVER

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO

EDTB

Calle 50 # 7A – 19.

El Bagre, Antioquia.

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 010 - 2025, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

Estimados señores:

Los suscritos, **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL** y **WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CONSTRULARM S.A.S.** y **EN NOMBRE PROPIO**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
CONSTRULARM S.A.S.	50%
WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ	50%

(1)

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO PUERTO CLAVER.**
3. El objeto del consorcio es Presentar Oferta para la **INVITACIÓN PRIVADA N° 010 DE 2025, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D**

CONSORCIO PUERTO CLAVER

ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

4. La duración del consorcio no será inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es **WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ**, identificado con Cedula de ciudadanía N° 98.650.618 de Cauca, Antioquia, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL**, identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. La señora: **WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ**, identificado con Cedula de ciudadanía N° 98.650.618 de Cauca, Antioquia, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO PUERTO CLAVER**.
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO PUERTO CLAVER**
10. El Domicilio del consorcio es:

CONSORCIO PUERTO CLAVER

Dirección de correo: Carrera 12ª N° 23-45, Barrio Jerusalén.

Dirección electrónica: lrconstruccionessas@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

En constancia, se firma en Planeta Rica, Córdoba, a los quince (15) días del mes de agosto de 2025.



ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CONSTRULARM S.A.S.

NIT. 901.930.946 - 0



WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ

C.C. N° 98.650.618 de Cauca, Antioquia.



WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ

C.C. N° 98.650.618 de Cauca, Antioquia.

R.L. CONSORCIO PUERTO CLAVER.



ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. SUPLENTE CONSORCIO PUERTO CLAVER.

CONSORCIO PUERTO CLAVER

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACIÓN LEGAL.**



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANH1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRULARM SAS
Nit : 901930946-0
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 223653
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 7B 27 BARRIO LOS ANGELES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : alixadriana1998@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004105580
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 7B 27 BARRIO LOS ANGELES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : alixadriana1998@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3004105580

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de marzo de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025, con el No. 68037 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRULARM SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal construcción de obras de ingeniería civil (4111) y como actividades secundarias las siguientes: 4210 (construcción de carreteras, vías de ferrocarril y otras obras de ingeniería civil). 4390 (actividades especializadas de construcción) 4312 (actividades de preparación de terreno, demolición, movimientos de tierras y



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANH1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limpieza de terrenos de construcción) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá suplentes, designado para un término de (5) año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANh1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de marzo de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025 con el No. 68037 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL	C.C. No. 1.193.077.463
SUPLENTE	KAROL MELISA SOTO GONZALEZ	C.C. No. 1.066.726.313

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4390 F4312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANH1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.650.618**

AGUDELO MUÑOZ

WILSON FERNEY

WILSON AGUDELO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-FEB-1976**

CAUCASIA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-1994 CAUCASIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0111700-43158917-M-0098650618-20070523 00338 071431 02 216168293

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
05202125506ANT
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 13/12/2006

WILSON FERNEY
AGUDELO MUÑOZ
C.C. 98650618
POLITECNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID


PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 98650618, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-125506 desde el 13 de Diciembre de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 448.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO PUERTO CLAVER

HOJA DE VIDA.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN			CONSTRULARM S.A.S.		
SIGLA		CONSTRULARM		NIT No. 901.930.946 - 0	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)		CLASE ☐ (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO CÓRDOBA	
MUNICIPIO PLANETA RICA		DIRECCIÓN CALLE 9 N° 7B-27			
TELÉFONOS 3104057905		FAX		APARTADO AÉREO	
lrconstruccionessas@gmail.com					
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 CONSTRUCTOR EN OBRAS CIVILES		2 CONSULTOR EN OBRAS CIVILES			
3		4			
5		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA	X		(064) 7568677	29-ago-23	\$ 347.127.642,00
MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA	X		(064) 7568677	2-nov-23	\$ 4.456.683.431,00
MUNICIPIO DE CERETÉ, CÓRDOBA	X		(064) 7641560	22-dic-23	\$ 6.306.407.129,00
MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CÓRDOBA	X		(064) 7633219	7-dic-23	\$ 2.085.440.992,00
MUNICIPIO DE CHIMÁ, CÓRDOBA	X		(064) 7679853	5-nov-23	\$ 1.661.401.847,30
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO SANCHEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ESQUIVEL	NOMBRES ALIX ADRIANA			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 1.193.077.463	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO (SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES : _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA 			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 21 de marzo de 2025		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO AGUDELO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA MUÑOZ	NOMBRES WILSON FERNEY
C.C. ● C.E. ○ PAS ○ 98.650.618	SEXO F X M	NACIONALIDAD PAÍS COLOMBIANO
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE X		Nº D.M.: 13
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 0 7 MES 0 2 AÑO 7 6 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO CAUCASIA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 36 N° 19-39 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO CAUCASIA TELÉFONO 3195858300 EMAIL WILSON9865@YAHOO.ES

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o.).
DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	MES	AÑO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.		
				X						X	12	1 9 9 3

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	6	1995	05202125506 DE ANT

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		
FRANCES									

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural**

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL									
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
MUNICIPIO DE CAUCASIA			X				COLOMBIA		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
ANTIOQUIA		CAUCASIA		alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO					
8397147-8396286		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO					
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN					
CONTRATISTA		PLANEACION		CALLE 20 N° 9-56					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
MUNICIPIO DE EL BAGRE			X				COLOMBIA		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
ANTIOQUIA		EL BAGRE		contactenos@elbagre-antioquia.gov.co					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO					
8372357-8372429		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO					
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN					
CONTRATISTA		PLANEACION		CALLE 50 N° 48-79					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
UNION TEMPORAL CAÑO SAN MIGUEL					X		COLOMBIA		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
ANTIOQUIA		CAUCASIA		sanmiguel-utp@hotmail.com					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO					
3206785830		DÍA 5 MES 12 AÑO 2016		DÍA 31 MES 10 AÑO 2018					
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN					
RESIDENTE DE OBRA				CALLE 27 BARRIO SAN MIGUEL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO					
		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO					
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO					
		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO					
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO					
		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO					
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN					

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	17 AÑOS	204
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	17 AÑOS	204

5

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ O ☒ ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONSORCIO PUERTO CLAVER

CEDULA DE CIUDADANÍA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.193.077.463**

SANCHEZ ESQUIVEL

APELLIDOS

ALIX ADRIANA

NOMBRES

Alix Sanchez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1998**

CERETE
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 **O+** **F**

ESTATURA O.S. RH SEXO

13-OCT-2016 PLANETA RICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-1302800-00882518-F-1183077463-20170209 0053562653A.1 47206582

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.650.618**

AGUDELO MUÑOZ

WILSON FERNEY

WILSON AGUDELO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-FEB-1976**

CAUCASIA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-1994 CAUCASIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

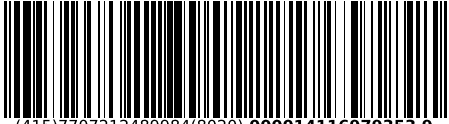
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

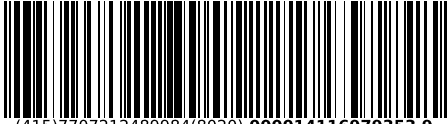


A-0111700-43158917-M-0098650618-20070523 00338 071431 02 216168293

CONSORCIO PUERTO CLAVER

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.
RUT.**

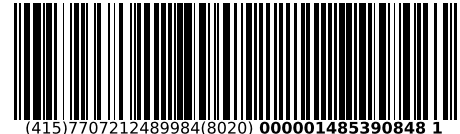
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141169793539			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116979353 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 3 0 9 4 6 0		0		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		1				83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 2 5 0 3 0 6				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 2 5 0 3 2 1				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 2 2 3 6 5 3					
78. Departamento		2 3					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde		2 0 2 5 0 3 2 1					
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1				-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141169793539			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116979353 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 3 0 9 4 6 0		0		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 3 2 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 1 9 3 0 7 7 4 6 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SANCHEZ		105. Segundo apellido ESQUIVEL		106. Primer nombre ALIX		107. Otros nombres ADRIANA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 3 2 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 6 6 7 2 6 3 1 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SOTO		105. Segundo apellido GONZALEZ		106. Primer nombre KAROL		107. Otros nombres MELISA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14853908481



(415)7707212489984(8020) 000001485390848 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 8 6 5 0 6 1 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

9 8 6 5 0 6 1 8

27. Fecha expedición

1 9 9 4, 0 6, 2 0

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Caucasia

1 5 4

31. Primer apellido

AGUDELO

32. Segundo apellido

MUÑOZ

33. Primer nombre

WILSON

34. Otros nombres

FERNEY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Caucasia

1 5 4

41. Dirección principal

CL 36 N 17 39 BRR EL PALMAR

42. Correo electrónico

wilson9865@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 9 5 8 5 8 3 0 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 5, 0 9, 2 7

Actividad secundaria

48. Código

4 2 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3, 0 3, 3 0

Otras actividades

50. Código

7 1 1 2, 4 3 3 0

Ocupación

51. Código

7 2 1 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 2 2 4 2 4 8 5 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio **1 2 3**
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 08 - 24 / 09 : 21: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

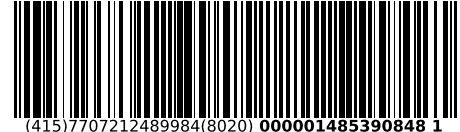
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14853908481



(415)7707212489984(8020) 000001485390848 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 8 6 5 0 6 1 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐
☐
☐

63. Formas asociativas

☐
☐
☐

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

☐
☐
☐

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

72. Número

73. Fecha

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

79. Ciudad/Municipio

82. Nacional

%

83. Nacional público

%

84. Nacional privado

%

85. Extranjero

%

86. Extranjero público

%

87. Extranjero privado

%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 6 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
---------------------------	--	--	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CONSORCIO PUERTO CLAVER

**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS,
FISCALES, JUDICIALES Y
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS
CORRECTIVAS.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278588515



PIB

15:21:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193077463:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 587890 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278588501



PIB
15:20:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98650618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

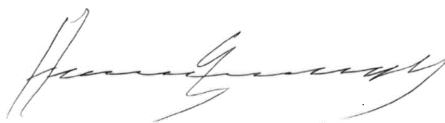
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 16 de agosto de 2025, a las 15:22:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019309460
Código de Verificación	9019309460250816152223

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

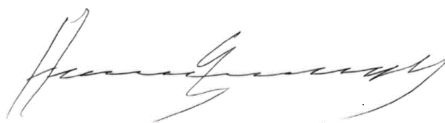
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 16 de agosto de 2025, a las 15:20:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1193077463
Código de Verificación	1193077463250816152003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

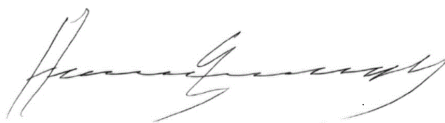
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 16 de agosto de 2025, a las 15:19:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98650618
Código de Verificación	98650618250816151929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:19:04 PM horas del 16/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1193077463**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ ESQUIVEL ALIX ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:17:49 PM horas del 16/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98650618**

Apellidos y Nombres: **AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/08/2025 03:16:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1193077463** y Nombre: **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121660372** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/08/2025 03:17:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98650618** y Nombre: **WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121660387**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		

CONSORCIO PUERTO CLAVER

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES
E INCOMPATIBILIDADES.**

CONSORCIO PUERTO CLAVER

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO

EDTB

Calle 50 # 7 A – 19.

El Bagre, Antioquia.

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 010 - 2025, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

Estimados señores:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Planeta Rica, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025.



ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CONSTRULAR S.A.S.

NIT. 901.930.946 - 0

CONSORCIO PUERTO CLAVER

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO

EDTB

Calle 50 # 7 A – 19.

El Bagre, Antioquia.

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 010 - 2025, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

Estimados señores:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Planeta Rica, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025.


WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ

C.C. N° 98.650.618 de Caucasia, Antioquia.

T.P. N° 05202125506 ANT

CONSORCIO PUERTO CLAVER

**CERTIFICADO DE MULTAS Y/
SANCIONES.**

CONSORCIO PUERTO CLAVER

MULTAS Y/O SANCIONES.

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO

EDTB

Calle 50 # 7 A - 19.

El Bagre, Antioquia.

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 010 - 2025, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

Estimados señores:

MULTA O SANCION	VALOR	CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Planeta Rica, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025.



ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CONSTRULAR S.A.S.

NIT. 901.930.946 - 0

CONSORCIO PUERTO CLAVER

MULTAS Y/O SANCIONES.

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO

EDTB

Calle 50 # 7 A - 19.

El Bagre, Antioquia.

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 010 - 2025, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

Estimados señores:

MULTA O SANCION	VALOR	CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Planeta Rica, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025.

WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ

C.C. N° 98.650.618 de Caucasia, Antioquia.

T.P. N° 05202125506 ANT

CONSORCIO PUERTO CLAVER

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL
PROPONENTE.**

EXPERIENCIA
REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 010 - 2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica)]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	17	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA	COP-0609-2023	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	72 10 15 72 14 10 72 14 15 72 14 16	C	50%	CONSTRUMAS S.A.S. (LUARQUING CONSTRUCCIONES S.A.S O CODECON S.A.S.) (SOCIO)	2/08/2023	2/11/2023	\$ 4.456.683.431,00	3.428,21	1.714,11
2	11	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	MUNICIPIO DE CHIMA, CÓRDOBA	COP-077-2023	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIMÁ-CÓRDOBA.	72 10 15 72 14 10 72 14 15 72 14 16	C	50%	CONSTRUMAS S.A.S. (LUARQUING CONSTRUCCIONES S.A.S O CODECON S.A.S.) (SOCIO)	20/06/2023	20/09/2023	\$ 1.661.401.847,30	1.432,24	716,12
3	19	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA	LP2022-0155	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN VÍAS URBANAS DEL BARRIO SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE ANORÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	72 10 15 72 14 10 72 14 15 72 14 16	C	70%	CONSTRUMAS S.A.S. (LUARQUING CONSTRUCCIONES S.A.S O CODECON S.A.S.) (SOCIO)	14/07/2022	11/07/2024	\$ 898.669.655,38	691,28	483,90
TOTAL														2.914,12

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a favor de las Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos caso, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, según corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura de transporte. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.


WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
C.C. N° 98.650.618 de Cauca, Antioquia.
R.L. CONSORCIO PUERTO CLAVER

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-03	Página	1 de 2
Versión No.	3		

Proceso de Contratación No. LP-006-2023

FORMATO 2

**FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
Carrera 17 No. 5-13 Palacio Municipal
Ciénaga de oro – Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LP-006-2023**, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Estimados señores:

Los suscritos, LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO, RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS y JORGE MARIO SERPA MARTINEZ, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CODECON SAS, PROPIA e ITC INTERCONSULTING SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
CODECON SAS	50%
RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS	40%
ITC INTERCONSULTING SAS	10%

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO CONSTRUMIC 2023
3. El objeto del consorcio es CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
4. La duración del consorcio no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es CARLOS ANDRES GALLEG0 RIVERO, identificado con C. C. No. 78.032.947 de Cerete, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS, identificado con C. C. No. 78.038.056 de Ciénaga de Oro, quien está expresamente

Código	CCE-EICP-FM-03	Versión	3
--------	----------------	---------	---

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-03	Página	2 de 2
Versión No.	3		

facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante legal suplente podrá intervenir en representación del consorcio en cualquier etapa en representación del CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

8. El Señor CARLOS ANDRES GALLEGO RIVERO acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO CONSTRUMIC 2023
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [A Nombre de todos los integrantes].
10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo CL 62ª 7 65 BRR LOS ALCACERES
Dirección electrónica rafaelmontes650@gmail.com
Teléfono 7898317
Telefax No tiene
Ciudad Montería – Córdoba

En constancia, se firma en Montería, a los 21 días del mes de junio de 2023.


RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
CC. 78.038.056 DE CIENAGA DE ORO
Consortiado No 1
R.L. suplente CONSORCIO
CONSTRUMIC 2023


LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO
CC. 1.066.731.988 de Planeta Rica
R.L. CODECON SAS
Consortiado No 3


JORGE MARIO SERPA MARTINEZ
CC. 78.114.334 DE AYAPEL
R.L. ITC INTERCONSULTING SAS
Consortiado No 2


CARLOS ANDRES GALLEGO RIVERO
C. C. No.78.032.947 de Cerete
R.L. CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

Código	CCE-EICP-FM-03	Versión	3
--------	----------------	---------	---



CONTRATO DE OBRA NO. 0609

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS



CONTRATO DE OBRA NO. 0609

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO**, representado por la señora **ANA LUZ BEDOYA USTA**, mayor de edad vecina y domiciliada en Ciénaga de Oro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.871.529 expedida en Ciénaga de Oro, en su calidad de Alcalde Municipal, que para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, el proponente **CONSORCIO CONSTRUMIC 2023** identificado con **NIT. 9 0 1 7 3 5 9 4 4 0** representada legalmente por el señor **CARLOS ANDRES GALLEGO RIVERO** identificado con documento de identidad No. 78.032.947 DE CERETÉ. (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución No. **0626** de fecha **13 JUNIO DE 2023** la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-006-2023
- II. Que mediante **RESOLUCIÓN NO. 0709 DEL 18 DE JULIO DE 2023** la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista **CONSORCIO CONSTRUMIC 2023** identificado con **NIT. 9 0 1 7 3 5 9 4 4 0** representada legalmente por el señor **CARLOS ANDRES GALLEGO RIVERO** identificado con documento de identidad No. 78.032.947 DE CERETÉ

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES



CONTRATO DE OBRA NO. 0609

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-006-2023, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.



CONTRATO DE OBRA NO. 0609

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$3.486.800.514.00)** AIU todos los costos Directos e Indirectos y demás a que haya lugar, equivalentes a **3.005,862512068970 SMLMV** para el año de suscripción del contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:



CONTRATO DE OBRA NO. 0609

FORMA 1 PRESUPUESTO							
ID	ITEM	DESCRIPCION		UNID.	CAPITAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTEicular				
TRAMO 1: BARRIO EL OLLAR							\$ 634,238,474.00
PRELIMINARES							
1	1.1	1.1	Trasporte y repatriación	M2	1,872.81	\$ 1,872.81	\$ 1,872.81
Subtotal							\$ 1,872.81
PAVIMENTO, BORDILLOS Y ANCHOS							
2	2.1	MOV-211	Construcción de obra de concreto	M2	1,238.17	\$ 63,468.30	\$ 74,143,324.00
3	2.2		Transporte a mano de material desde el punto de origen hasta el punto de destino	M3	56.22	\$ 66,730.30	\$ 4,004,839.00
4	2.3	MOV-230	Transporte de la subestructura empotrada Piedra Faja, incluye transporte del material al sitio de la obra	M3	383.00	\$ 371,157.00	\$ 118,288,388.00
5	2.4	MOV-230	Rebaje con material seleccionado para caminos	M3	17.84	\$ 134,474.00	\$ 2,385,187.00
6	2.5	MOV-230	Rebaje de concreto incluye transporte del material al sitio de la obra	M3	383.00	\$ 125,515.00	\$ 48,381,648.00
7	2.6	MOV-230	Pavimento de concreto hidráulico No 30 ligante 6-4-30 mm, incluye transporte de polípropileno al sitio de la obra y curado con asfalto	M2	281.17	\$ 1,320,380.00	\$ 371,373,887.00
8	2.7	MOV-230	Rebaje de concreto de 3000 PSI con modulos de 30x30x30	M	582.23	\$ 94,745.00	\$ 55,143,382.00
9	2.8	MOV-230	Asfaltado de la subestructura en concreto de 3000 psi	UNO	1.00	\$ 882,847.00	\$ 882,847.00
10	2.9	MOV-230	Asfalto en concreto de 3000 PSI, con los modulos de 30x30x30	M2	582.23	\$ 151,888.00	\$ 88,433,143.00
11	2.10	MOV-230	Rebaje vertical de concreto tipo 1 (30x30)	UNO	0.00	\$ 718,288.00	\$ 0.00
12	2.11	MOV-230	Asfalto de 3000 PSI	M2	1,238.17	\$ 13,645.00	\$ 16,888,117.00
Subtotal							\$ 634,238,474.00
TRAMO 2: BARRIO LA OLLA							\$ 219,488,388.00
PRELIMINARES							
13	1.1	1.1	Trasporte y repatriación	M2	971.00	\$ 1,588.00	\$ 1,588.00
Subtotal							\$ 1,588.00
PAVIMENTO, BORDILLOS Y ANCHOS							
14	2.1	MOV-211	Construcción de obra de concreto	M2	541.87	\$ 63,468.30	\$ 34,388,217.00
15	2.2		Transporte a mano de material desde el punto de origen hasta el punto de destino	M3	62.27	\$ 66,730.30	\$ 4,155,130.00
16	2.3	MOV-230	Transporte de la subestructura empotrada Piedra Faja, incluye transporte del material al sitio de la obra	M3	217.76	\$ 371,157.00	\$ 80,888,388.00
17	2.4	MOV-230	Rebaje con material seleccionado para caminos	M3	35.00	\$ 134,474.00	\$ 4,706,550.00
18	2.5	MOV-230	Rebaje de concreto incluye transporte del material al sitio de la obra	M3	237.79	\$ 125,515.00	\$ 29,833,373.00
19	2.6	MOV-230	Pavimento de concreto hidráulico No 30 ligante 6-4-30 mm, incluye transporte de polípropileno al sitio de la obra y curado con asfalto	M2	178.12	\$ 1,320,380.00	\$ 236,381,880.00
20	2.7	MOV-230	Rebaje de concreto de 3000 PSI con modulos de 30x30x30	M	582.23	\$ 94,745.00	\$ 55,143,382.00
21	2.8	MOV-230	Asfaltado de la subestructura en concreto de 3000 psi	UNO	1.00	\$ 882,847.00	\$ 882,847.00
22	2.9	MOV-230	Asfalto en concreto de 3000 PSI, con los modulos de 30x30x30	M2	582.23	\$ 151,888.00	\$ 88,433,143.00
23	2.10	MOV-230	Rebaje vertical de concreto tipo 1 (30x30)	UNO	0.00	\$ 718,288.00	\$ 0.00
24	2.11	MOV-230	Asfalto de 3000 PSI	M2	1,238.17	\$ 13,645.00	\$ 16,888,117.00
Subtotal							\$ 219,488,388.00
TRAMO 3: BARRIO LA OLLA							\$ 113,211,770.00
PRELIMINARES							
25	1.1	1.1	Trasporte y repatriación	M2	1,872.81	\$ 1,872.81	\$ 1,872.81
Subtotal							\$ 1,872.81
PAVIMENTO, BORDILLOS Y ANCHOS							



CONTRATO DE OBRA NO. 0609

26	3.1		M4-E-216	Excavación mecánica, incluye transporte	M3	1,357.47	\$ 60,488.30	\$ 15,873,884.00
27	3.2			Transporte a mano de material menor para arboles incluye transporte	M3	71.34	\$ 6,738.98	\$ 4,801,884.00
30	3.3		M4-E-230	Asesoramiento de la subestación empotrada Placa Rápida, incluye transporte del material al sitio de la obra	M3	408.11	\$ 301,142.34	\$ 125,801,888.00
36	3.4		M4-E-230	Tratamiento con material colado para arboles	M3	158.42	\$ 134,414.30	\$ 7,987,415.00
40	3.5		M4-E-237	Tubos Granular, incluye transporte del material al sitio de la obra	M3	408.11	\$ 143,315.00	\$ 71,827,188.00
44	3.6		BU-1.80	Revo en Plancha metálica 30x30x0.5 mm, incluye material de preparación alveolar 30 y varilla con anillo	M2	347.17	\$ 1,346,988.00	\$ 382,355,388.00
50	3.7		M4-E-473	Barrido: Pretratamiento de 3000 PZ con módulos de 10x10x10	M	504.34	\$ 84,715.00	\$ 54,384,268.00
52	3.8		M4-E-430	Alimentación de Módulos en concreto de 3000 psi	UBO	4.90	\$ 802,647.00	\$ 4,421,178.00
54	3.9		M4-E-430	Revo en Cemento de 3000 PZ, 40% con mezcla agua 3/4 cado 0.30 en arbol vertical	M2	562.33	\$ 151,958.00	\$ 84,439,143.00
56	4.0		M4-E-170	Revo en Cemento de 3000 PZ, 40% con mezcla agua 3/4 cado 0.30 en arbol vertical	UBO	0.30	\$ 718,255.00	\$ 3,300
58	3.11		M4-E-440	Revo de Mortero 30,000 psi	M3	7,041.49	\$ 15,465.00	\$ 53,811,851.00
							Subtotal	\$ 884,297,154.00
ADICIONALES DE REVO								
57	3.1			Excavación mecánica, incluye transporte	M3	151.20	\$ 60,488.30	\$ 9,142,762.00
59	3.2		3.2	Quemador de tubería PVC, estándar de 1" incluye tuberías y accesorios	UBO	34.30	\$ 141,452.00	\$ 5,145,952.00
60	3.3		3.3	Excavación mecánica tubería PVC, estándar de 1" hasta 7 m de longitud 0.5 m de ancho de la zona, incluye 10 de alto 100, tuberías, codo de 90° y registro en concreto de 3,000 PZ, mano de obra de excavación y revo con material de 3000 psi en concreto, estándar de 300, 300	UBO	3.30	\$ 1,341,452.00	\$ 3,884,208.00
64	3.4		3.4	Construcción de piso de concreto con drenaje interior de 1.20m	UBO	1.30	\$ 1,548,884.00	\$ 1,548,884.00
							Subtotal	\$ 11,024,816.00
							TOTAL A PAGAR SIN IMPORTE	\$ 1,195,342,058.00
PRELIMINARES								
41	4.1		4.1	Tratado y registro	M2	2,136.67	\$ 1,588.00	\$ 7,679,928.00
							Subtotal	\$ 7,679,928.00
PAQUETES, BOMILLAS Y ANEXOS								
42	3.1		M4-E-216	Excavación mecánica, incluye transporte	M3	1,712.54	\$ 60,488.30	\$ 103,871,624.00
43	3.2			Transporte a mano de material menor para arboles incluye transporte	M3	81.34	\$ 6,738.98	\$ 5,180,223.00
44	3.3		M4-E-230	Asesoramiento de la subestación empotrada Placa Rápida, incluye transporte del material al sitio de la obra	M3	648.01	\$ 301,142.34	\$ 196,348,144.00
45	3.4		M4-E-230	Tratamiento con material colado para arboles	M3	81.34	\$ 134,414.30	\$ 11,832,887.00
46	3.5		M4-E-237	Tubos Granular, incluye transporte del material al sitio de la obra	M3	648.01	\$ 143,315.00	\$ 106,242,218.00
47	3.6		M4-E-300	Revo en Plancha metálica 30x30x0.5 mm, incluye material de preparación alveolar 30 y varilla con anillo	M2	635.50	\$ 1,346,988.00	\$ 1,353,384,348.00
48	3.7		M4-E-473	Barrido: Pretratamiento de 3000 PZ con módulos de 10x10x10	M	813.30	\$ 84,715.00	\$ 77,081,788.00
49	3.8		M4-E-430	Alimentación de Módulos en concreto de 3000 psi	UBO	4.90	\$ 802,647.00	\$ 3,710,148.00
50	3.9		M4-E-430	Revo en Cemento de 3000 PZ, 40% con mezcla agua 3/4 cado 0.30 en arbol vertical	M2	562.33	\$ 151,958.00	\$ 84,439,143.00
51	4.0		M4-E-170	Revo en Cemento de 3000 PZ, 40% con mezcla agua 3/4 cado 0.30 en arbol vertical	UBO	0.30	\$ 718,255.00	\$ 3,300
52	3.11		M4-E-440	Revo de Mortero 30,000 psi	M3	6,418.30	\$ 15,465.00	\$ 99,373,100.00
							Subtotal	\$ 1,597,879,180.00

CONTRATO DE OBRA NO. 0609

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		\$ 3.452.795.671,00
IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DE OBRA		\$ 23.460.260,00
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT		\$ 16.574.583,00
VALOR TOTAL		\$ 3.489.806.514,00

DESCRIPCIÓN	Porcentaje
ADMINISTRACIÓN	24%
IMPREVISTO	1%
UTILIDAD	5%
TOTAL A.I.U.	30%

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la Transmisión de los datos sea, igual o superior a 5 en aproximación por exceso al sistema de redondeo del peso y cuando la Transmisión de los datos sea inferior a 5 en aproximación por defecto al sistema de redondeo del peso.

NOTA 3: El A.I.U. y su actualización deben estar en porcentaje (%).

Carlos Callejo
CARLOS CALLEJO GARCIA
C. C. PUERTO DE CORDOBA
LL. OBRAS DE CONSTRUCCION

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Esta entidad no entregará ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CONTRATO DE OBRA NO. 0609[illegible]



CONTRATO DE OBRA NO. 0609

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato, se pagará de la siguiente manera: **1.-PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución con avance superior al 15%, no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues estos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **2.- UN PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO-** para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la ejecución de las obras durante el período de las actas. **PARAGRAFO TERCERO.** Para el pago final deberá acompañarse la cuenta de cobro o factura informe final de ejecución presentada por el contratista, informe final de ejecución elaborado por la intervenotria del contrato, certificado de cumplimiento a satisfacción, elaborado por el interventor, acta de liquidación del contrato, evidencia

CONTRATO DE OBRA NO. 0609

de cumplimiento de los pagos de seguridad social y demás requisitos exigidos por la tesorería municipal. **PARAGRAFO CUARTO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el contratista, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO QUINTO:** los pagos del contrato objeto de este proceso de selección, se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en [documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

Opción 1:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.



CONTRATO DE OBRA NO. 0609

9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El



CONTRATO DE OBRA NO. 0609

incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. 2.- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. 3.- Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

**CONTRATO DE OBRA NO. 0609****CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD**

El contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del



DEPARTAMENTO DE CORDOBA - MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

CONTRATO DE OBRA NO. 0609

contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 10 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

**CONTRATO DE OBRA NO. 0609**

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 1:

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad

CONTRATO DE OBRA NO. 0609

de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [treinta por ciento (30%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS



CONTRATO DE OBRA NO. 0609

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de CIÉNAGA DE ORO
Amparos, vigencia valores asegurados	



CONTRATO DE OBRA NO. 0609

Característica		Condición	
		Definitivo de la Obra	
Tomador		<ul style="list-style-type: none">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	
Información necesaria dentro de la póliza		<ul style="list-style-type: none">• Número y año del contrato• Objeto del contrato• Firma del representante legal del contratista• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421	

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

**CONTRATO DE OBRA NO. 0609**

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **CINCO (5) AÑOS** contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



CONTRATO DE OBRA NO. 0609

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de CIÉNAGA DE ORO y el Contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	400 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el Municipio de CIÉNAGA DE ORO
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.



CONTRATO DE OBRA NO. 0609

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">• Número y año del contrato• Objeto del contrato• Firma del representante legal del contratista• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 21. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 22. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución

**CONTRATO DE OBRA NO. 0609**

del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 23. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 24. LIQUIDACIÓN

**CONTRATO DE OBRA NO. 0609**

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será el establecido por la ley.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 25. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 26. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de CIÉNAGA DE ORO y el domicilio contractual es el Municipio de CIÉNAGA DE ORO.

CONTRATO DE OBRA NO. 0609

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Dado en el Municipio de Ciénaga de Oro, a los 27 días del mes de julio de 2023


ANA LUZ BEDOYA USTA.
 ALCALDESA


CONSORCIO CONSTRUMIC 2023
NIT. 9017359440
 R.L CARLOS ANDRES GALLEG0 RIVERO
 C.C. NO. 78.032.947 DE CERETÉ
 CONTRATISTA



República de Colombia
Departamento de Córdoba

**Municipio de
Ciénaga de Oro**

Secretaría de obras públicas



ACTA LITERAL FINAL

CONTRATO:	0609 de 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUMIC 2023 identificado con NIT. 901735944-0 representada legalmente por el señor CARLOS ANDRES GALLEG0 RIVERO identificado con documento de identidad No.78.032.947 DE CERETÉ.
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
INTERVENTORIA	FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ PACHECO identificado con la cédula de ciudadanía 10.934.581 DE MONTERIA Ingeniero Civil. M.P.13202-092617.
SUPERVISION	ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$3.486.800.514,00) Incluye AUI todos los Costos Directos e Indirectos.
ADICIONAL N°1	NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$969.882.917,00). Incluye AUI todos los Costos Directos e Indirectos.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.456.683.431,00). Incluye AUI todos los Costos Directos e Indirectos.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	TRES (03) MESES.
PLAZO ADICIONAL N°1	UN (01) MES.
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES.
FECHA ACTA INICIO:	2 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE FINALIZACION INICIAL:	2 DE NOVIEMBRE DE 2023



República de Colombia
Departamento de Córdoba

**Municipio de
Ciénaga de Oro**

Secretaría de obras públicas



ACTA LITERAL FINAL

SUSPENSIÓN N°1	5 DE OCTUBRE DE 2023
REINICIO N°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
SUSPENSIÓN N°2	28 DE DICIEMBRE DE 2023
REINICIO N°2	28 DE ENERO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	12 DE FEBRERO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2823 DE 20 AGOSTO DE 2023
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$445,759,652.00).

En el municipio de Ciénaga de Oro, a los Doce (12) días del mes de febrero de 2024, se reunieron en la oficina de la Secretaria de Obras Publicas las siguientes personas: **ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ**, como secretario de Obras Públicas en calidad de Supervisor del contrato, **CARLOS ALBERTO GALLEGO RIVERO**, identificado con la C.C. No. 78.032.947 de Cereté, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CONSTRUMIC 2023** contratista y **FERNANDO GONZALEZ PACHECO** identificado con la C.C. 10.934.581 de Montería, Ingeniero Civil. M.P.13202-092617, en su calidad de Interventor; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, y de este modo plasmar el Acta Final de Obra para el contrato de la referencia y dejar constancia del avance físico y del recibo a satisfacción del objeto del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. El porcentaje total de avance físico de ejecución del contrato es de un **100.00%**, según informe de Supervisión correspondiente al periodo del 27 Diciembre del 2023 al 12 de Febrero del 2024 y un avance físico en el periodo del Informe del **10%**.



República de Colombia
Departamento de Córdoba

**Municipio de
Ciénaga de Oro**

Secretaría de obras públicas



ACTA LITERAL FINAL

2. El resumen financiero del contrato a la fecha es el siguiente:

VALORES PAGADOS EN ACTAS

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA PARCIAL N°1	23-ago.-23	\$ 1,161,881,029.00	26.07%	\$ 1,161,881,029.00	\$ 3,294,802,402.00	26.07%
2	ACTA PARCIAL N°2	2-oct.-23	\$ 1,621,796,243.00	36.39%	\$ 1,621,796,243.00	\$ 1,673,006,159.00	36.39%
3	ACTA PARCIAL N°3	6-dic.-23	\$ 703,123,242.00	15.78%	\$ 703,123,242.00	\$ 969,882,917.00	15.78%
4	ACTA PARCIAL N°4	26-dic.-23	\$ 524,123,265.00	11.76%	\$ 524,123,265.00	\$ 445,759,652.00	11.76%
5	ACTA PARCIAL N°5	12-feb-24	\$ 445,759,652.00	10%	\$ 445,759,652.00	\$ 0.00	10%
TOTAL			\$ 4.456.683.431,00	100.00%	\$ 4.456.683.431,00	\$ 0.00	100.00%

3. El valor de la presenta Acta es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$445,759,652.00)**. A la fecha de la presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	02/08/2023	08/07/2024	\$ 445.668.343,10
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	27/07/2023	27/07/2028	\$ 445.668.343,10
PRESTACIONES SOCIALES	02/08/2023	08/01/2027	\$ 445.668.343,10



República de Colombia
Departamento de Córdoba

**Municipio de
Ciénaga de Oro**

Secretaría de obras públicas



ACTA LITERAL FINAL

En constancia, se firma por los que en ella intervinieron, a los Doce (12) días del mes de febrero del 2024.

ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ
SUPERVISOR
Secretario de Obras Publicas

CARLOS ALBERTO GALLEGO RIVERO
R/L. CONSORCIO CONSTRUMIC 2023
Contratista.

FERNANDO GONZALEZ PACHECO
Interventoría

ACTA PARCIAL DE OBRA No. FINAL

CONTRATO No. 0609

TIPO DE CONTRATO OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA.

CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

INTERVENTORIA: FERNANDO GONZALEZ PACHECO

En CIENAGA DE ORO, a los Doce (12) días del mes de Febrero del año 2024 se reunieron CARLOS A GALLEGUE RIVERO Representante Legal del CONSORCIO CONSTRUMIC 2023 y el señor FERNANDO GONZALEZ PACHECO en calidad de Interventoría del presente Contrato y El Secretario de Obras Publicas ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ en calidad de Supervisor para dejar constancia por medio de la presente Acta Final de Obra dando por ejecutado las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION # 3		VALORES ACTA N°5			BALDOS		
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	ACUMULADO ANTERIOR	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
	TRAMO 1. BARRIO EL MILAGRO				\$ 854,226,574.00		\$ 776,689,650.00	\$ 776,689,650.00	\$ 0.00	\$ 776,689,650.00		\$ -
	TRAMO 2. WISTON LORA				\$ 519,088,660.00		\$ 1,119,624,005.00	\$ 876,637,558.00	\$ 242,986,444.00	\$ 1,119,624,005.00		\$ -
	TRAMO 3. BARRIO LA VICTORIA				\$ 913,917,770.00		\$ 1,302,960,751.00	\$ 1,103,568,809.00	\$ 199,391,940.00	\$ 1,302,960,751.00		\$ 0.00
	TRAMO 4. BARRIO SAN ISIDRO				\$ 1,165,552,667.00		\$ 1,214,996,748.00	\$ 1,214,996,748.00	\$ 0.00	\$ 1,214,996,748.00		\$ 0.00
	SUBTOTAL OBRA				\$ 3,452,765,671.00		\$ 4,414,271,154.00	\$ 3,971,892,765.00	\$ 442,378,384.00	\$ 4,414,271,154.00		\$ -
	TOTAL OBRA				\$ 3,452,765,671.00		\$ 4,414,271,154.00	\$ 3,971,892,765.00	\$ 442,378,384.00	\$ 4,414,271,154.00		\$ -
	IMPLEMENTACION DE GESTION DE OBRA				\$ 23,460,280.00		\$ 29,234,836.00	\$ 26,904,123.00	\$ 2,330,713.00	\$ 29,234,836.00		\$ -
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT				\$ 10,574,583.00		\$ 13,177,441.00	\$ 12,126,888.00	\$ 1,050,553.00	\$ 13,177,441.00		\$ -
	VALOR TOTAL OBRA				\$ 3,486,800,514.00		\$ 4,456,683,431.00	\$ 4,010,923,774.00	\$ 445,759,652.00	\$ 4,456,683,431.00		\$ -

BALANCE PRESUPUESTAL

VIR INICIAL CONTRATO:	\$ 3,486,800,514.00
VIR ADICIONES:	\$ 969,882,917.00
VIR ACTUAL CONTRATO:	\$ 4,456,683,431.00

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	VALOR NETO A PAGAR	BALDO NETO A PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA PARCIAL N°1	23-ago.-23	\$ 1,161,881,029.00	26.07%	\$ 1,161,881,029.00	\$ 3,294,802,402.00	26.07%
2	ACTA PARCIAL N°2	2-oct.-23	\$ 1,621,796,243.00	36.39%	\$ 1,621,796,243.00	\$ 1,673,006,169.00	62.46%
3	ACTA PARCIAL N°3	6-dic.-23	\$ 703,123,242.00	15.78%	\$ 703,123,242.00	\$ 989,882,917.00	78.24%
4	ACTA PARCIAL N°4	26-dic.-23	\$ 524,123,265.00	11.76%	\$ 524,123,265.00	\$ 445,759,652.00	90.00%
5	ACTA PARCIAL N°5	12-feb.-24	\$ 445,759,652.00	10.00%	\$ 445,759,652.00	\$ -	100.00%
	TOTAL		\$ 4,456,683,431.00	100.00%	\$ 4,456,683,431.00	\$ -	100.00%

Elaboró
CONTRATISTA:
Firma: Carlos Gallego
Nombre: CARLOS A GALLEGUE RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

Revisó
INTERVENTORIA:
Firma: Fernando Gonzalez Pacheco
Nombre: FERNANDO GONZALEZ PACHECO
INTERVENTOR

Aprobó
DESIGNADO POR EL ENTE TENIENTE:
Firma: Adalberto Sotomayor Ruiz
Nombre: ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ
SUPERVISOR - SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ACTA FINAL DE OBRA



ACTA FINAL DE OBRA No.: FINAL

CONTRATO No.: 0609

TIPO DE CONTRATO: OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA.
CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUMIC 2023
INTERVENTOR: FERNANDO GONZALEZ PACHECO

En CIENAGA DE ORO, a los Diez (12) días del mes de Febrero del año 2024 se reunieron CARLOS A GALLEGO RIVERO Representante Legal del CONSORCIO CONSTRUMIC 2023 y el señor FERNANDO GONZALEZ PACHECO en calidad de interventor del presente Contrato y El Secretario de Obras Publicas ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ en calidad de Supervisor para dejar constancia por medio de la presente Acta Final de Obra dando por ejecutado las siguientes actividades segun las condiciones que se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION #3		CANTIDADES ACTA FINAL			VALORES ACTA FINAL			BALDOS	
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
TRAMO 1. BARRIO EL MILAGRO					\$ 854,226,674.00		\$ 776,689,650.00				\$ 776,689,650.00	\$ 0.00	\$ 776,689,650.00	\$	-
1	PRELIMINARES														
1.1	Trazado y replanteo	M2	1,572.01	\$ 3,588.00	\$ 5,643,373.00	1,395.77	\$ 5,008,023.00	1,395.77	-	1,395.77	\$ 5,008,023.00	\$ -	\$ 5,008,023.00	-	\$ -
SUBTOTAL					\$ 5,849,373.00		\$ 5,008,023.00				\$ 5,008,023.00	\$ -	\$ 5,008,023.00	\$	-
2	PAVIMENTO, BORDILLOS Y ANDENES														
2.1	Excavacion mecanica. Incluye transporte.	M3	1,226.17	\$ 60,468.00	\$ 74,143,924.00	\$ 949.87	\$ 57,436,739.00	949.87	-	949.87	\$ 57,436,739.00	\$ -	\$ 57,436,739.00	-	\$ -
2.2	Excavacion a mano de material comun para andenes Incluye transporte.	M3	68.22	\$ 68,730.00	\$ 4,001,639.00	\$ 67.88	\$ 4,665,245.00	67.88	-	67.88	\$ 4,665,245.00	\$ -	\$ 4,665,245.00	-	\$ -
2.3	Mejoramiento de la subrasante empleando Piedra Rajon. Incluye transporte del material al sitio de la obra	M3	393.00	\$ 301,167.00	\$ 118,369,399.00	\$ 391.56	\$ 117,924,951.00	391.56	-	391.56	\$ 117,924,951.00	\$ -	\$ 117,924,951.00	-	\$ -
2.4	Relleno con material seleccionado para andenes	M3	11.64	\$ 134,414.00	\$ 1,565,187.00	\$ 67.88	\$ 9,123,735.00	67.88	-	67.88	\$ 9,123,735.00	\$ -	\$ 9,123,735.00	-	\$ -
2.5	Subase Granular. Incluye transporte del material al sitio de la obra	M3	393.00	\$ 193,515.00	\$ 76,051,888.00	\$ 279.16	\$ 54,021,647.00	279.16	-	279.16	\$ 54,021,647.00	\$ -	\$ 54,021,647.00	-	\$ -
2.6	Piaca en Concreto Hidraulico M-38 kg/cm2 E=0.20 mts. Incluye cordón de polipropileno silarod 3/8 y curado con entisol.	M3	291.11	\$ 1,320,360.00	\$ 384,373,961.00	\$ 260.02	\$ 343,320,007.00	260.02	-	260.02	\$ 343,320,007.00	\$ -	\$ 343,320,007.00	-	\$ -
2.7	Bordillo Prefabricado de 3000 PS con medidas de 80x50x20	M	582.23	\$ 94,745.00	\$ 55,163,002.00	\$ 576.02	\$ 54,575,015.00	576.02	-	576.02	\$ 54,575,015.00	\$ -	\$ 54,575,015.00	-	\$ -
2.8	Adecuacion de Manholes en concreto de 3000 psi	UND	3.00	\$ 802,647.00	\$ 2,407,941.00	\$ 3.00	\$ 2,407,941.00	3.00	-	3.00	\$ 2,407,941.00	\$ -	\$ 2,407,941.00	-	\$ -
2.9	Anden en Concreto de 3000 PSI, e=0.1cm Incluye acero 3/8 cada 0.20cm en ambos sentidos	M2	682.23	\$ 151,888.00	\$ 89,433,143.00	\$ 339.39	\$ 51,549,162.00	339.39	-	339.39	\$ 51,549,162.00	\$ -	\$ 51,549,162.00	-	\$ -
2.10	Señales verticales de tránsito grupo I (60x60)	UND	-	\$ 718,255.00	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -
2.11	Acero de Refuerzo 60.000 psi	KG	3,229.99	\$ 13,649.00	\$ 44,086,117.00	\$ 4,867.99	\$ 66,443,155.00	4,867.99	-	4,867.99	\$ 66,443,155.00	\$ -	\$ 66,443,155.00	-	\$ -
SUBTOTAL					\$ 848,586,201.00		\$ 761,487,597.00				\$ 761,487,597.00	\$ 0.00	\$ 761,487,597.00		\$ 0.00
3	ITEM NO PREVISTO														
3.1	Conexiones domiciliarias tubería PVC sanitaria de 6" hasta 7 m de longitud 0.6 m de ancho de la zanja. Incluye Kit de silla YEE, soldador, codo de 6 x 45° y registro en concreto de 0.6x0.6 m, mano de obra de excavación y relleno con material de sitio y tapa en concreto reforzado de E=0.10m	UND	-	\$ 1,021,403.00	\$ -	10.00	\$ 10,214,030.00	10.00	-	10.00	\$ 10,214,030.00	\$ -	\$ 10,214,030.00	-	\$ -
							\$ 10,214,030.00				\$ 10,214,030.00	\$ -	\$ 10,214,030.00	\$	-

En: CARLOS A GALLEGO RIVERO
Firma: CARLOS A GALLEGO RIVERO
Nombre: CARLOS A GALLEGO RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

En: FERNANDO GONZALEZ PACHECO
Firma: FERNANDO GONZALEZ PACHECO
Nombre: FERNANDO GONZALEZ PACHECO
INTERVENTOR

En: ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ
Firma: ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ
Nombre: ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ
SUPERVISOR - SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA PARCIAL DE OBRA



ACTA PARCIAL DE OBRA No. FINAL

CONTRATO No. 0609

TIPO DE CONTRATO OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA.

CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

INTERVENIENTE: FERNANDO GONZALEZ PACHECO

En CIENAGA DE ORO, a los Diez (12) días del mes de Febrero del año 2024 se reunieron CARLOS A GALLEGO RIVERO Representante Legal del CONSORCIO CONSTRUMIC 2023 y el señor FERNANDO GONZALEZ PACHECO en calidad de Interventor del presente Contrato y El Secretario de Obras Públicas ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ en calidad de Supervisor para dejar constancia por medio de la presente Acta Final de Obra dando por ejecutado las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES CONTRACTUALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN #3		CANTIDADES ACTA FINAL			VALORES ACTA FINAL			BALDOS		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
TRAMO 2. WISTON LORA					\$ 616,068,680.00		\$ 1,119,624,006.00				\$ 876,637,958.00	\$ 242,986,444.00	\$ 1,119,624,006.00		\$ -
1	PRELIMINARES														
1.1	Trazado y Montero	M2	951.05	\$ 3,588.00	\$ 3,412,360.00	1,782.59	\$ 6,395,933.00	1,381.14	401.45	1,782.59	\$ 4,955,530.00	\$ 1,440,403.00	\$ 6,395,933.00	-	\$ -
	SUBTOTAL				\$ 3,412,360.00		\$ 6,395,933.00				\$ 4,955,530.00	\$ 1,440,403.00	\$ 6,395,933.00		\$ -
2	PAVIMENTO, BORDILLOS Y ANDENES														
2.1	Excavación mecánica. Incluye transporte	M3	741.82	\$ 60,468.00	\$ 44,856,217.00	1,295.53	\$ 78,338,109.00	1,000.26	295.27	1,295.53	\$ 60,483,722.00	\$ 17,854,386.00	\$ 78,338,109.00	-	\$ -
2.2	Excavación a mano de material común para andenes Incluye transporte	M3	42.27	\$ 66,730.00	\$ 2,905,135.00	92.29	\$ 6,343,134.00	77.69	14.60	92.29	\$ 5,339,778.00	\$ 1,003,356.00	\$ 6,343,134.00	-	\$ -
2.3	Mejoramiento de la subbase empleando Piedra Rajón. Incluye transporte del material al sitio de la obra	M3	237.76	\$ 301,167.00	\$ 71,606,066.00	582.49	\$ 175,426,766.00	447.80	134.69	582.49	\$ 134,862,583.00	\$ 40,564,183.00	\$ 175,426,766.00	-	\$ -
2.4	Relevo con material seleccionado para andenes	M3	35.22	\$ 134,414.00	\$ 4,734,599.00	92.29	\$ 12,405,151.00	77.69	14.60	92.29	\$ 10,442,906.00	\$ 1,962,245.00	\$ 12,405,151.00	-	\$ -
2.5	Subase Granular. Incluye transporte del material al sitio de la obra	M3	237.76	\$ 193,515.00	\$ 46,010,513.00	356.51	\$ 68,990,033.00	276.22	80.29	356.51	\$ 53,452,713.00	\$ 15,537,318.00	\$ 68,990,033.00	-	\$ -
2.6	Placa en Concreto Hidráulico M-35 kg/cm2 E=0.20 mts. Incluye corchón de polipropileno siskard 3/8 y curado con antisol.	M3	176.12	\$ 1,320,360.00	\$ 232,541,803.00	329.08	\$ 434,504,069.00	255.12	73.96	329.08	\$ 336,850,243.00	\$ 97,653,826.00	\$ 434,504,069.00	-	\$ -
2.7	Bordillo Prefabricado de 3000 PSI con medidas de 60x50x20	M	352.24	\$ 94,745.00	\$ 33,372,979.00	686.14	\$ 65,068,334.00	527.80	158.34	686.14	\$ 50,006,411.00	\$ 15,061,923.00	\$ 65,068,334.00	-	\$ -
2.8	Absorción de Manchas en concreto de 3000 psi	UND	1.00	\$ 802,647.00	\$ 802,647.00	3.00	\$ 2,407,941.00	1.00	2.00	3.00	\$ 802,647.00	\$ 1,605,294.00	\$ 2,407,941.00	-	\$ -
2.9	Andén en Concreto de 3000 PSI. ancho 1m Incluye acero 3/8 cada 0.20m en ambos sentidos	M2	352.24	\$ 151,686.00	\$ 53,501,029.00	461.45	\$ 70,089,189.00	332.30	129.15	461.45	\$ 50,472,362.00	\$ 19,616,806.00	\$ 70,089,189.00	-	\$ -
2.10	Señales verticales de tránsito grupo 1 (60x60)	UND	-	\$ 718,255.00	\$ -	5.00	\$ 3,591,275.00	2.00	3.00	5.00	\$ 1,436,510.00	\$ 2,154,765.00	\$ 3,591,275.00	-	\$ -
2.11	Acero de Refuerzo 60,000 psi	KG	1,855.47	\$ 13,649.00	\$ 25,325,310.00	5,776.29	\$ 78,840,544.00	4,309.59	1,467.69	5,776.29	\$ 58,007,961.00	\$ 20,832,582.00	\$ 78,840,544.00	-	\$ -
	SUBTOTAL				\$ 616,068,680.00		\$ 996,944,643.00				\$ 782,967,876.00	\$ 232,686,606.00	\$ 996,944,643.00		\$ 0.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ACTA PARCIAL DE OBRA



ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1 FINAL

CONTRATO No. 0609

TIPO DE CONTRATO OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA
CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUMIC 2023
INTERVENIENTE: FERNANDO GONZALEZ PACHECO

En CIENAGA DE ORO, a los Diez (12) días del mes de Febrero del año 2024 se reunieron CARLOS A GALLEGO RIVERO Representante Legal del CONSORCIO CONSTRUMIC 2023 y el señor FERNANDO GONZALEZ PACHECO en calidad de Interventor del presente Contrato y El Secretario de Obras Públicas ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ en calidad de Supervisor para dejar constancia por medio de la presente Acta Final de Obra dando por ejecutadas las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION #3		CANTIDADES ACTA FINAL			VALORES ACTA FINAL			SALDOS	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
3	ITEM NO PREVISTO														
3.1	Excavación mecánica. Incluye transporte	M3	-	\$ 60.518 00	\$ -	254 52	15.403.095 00	252 18	2 34	254 52	\$ 15.261.483 00	\$ 141.612 00	\$ 15.403.095 00	-	\$ -
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA (D=37) 300 PIS	M	-	\$ 90.854 00	\$ -	319 16	28.996.903 00	316 24	2 92	319 16	\$ 28.731.669 00	\$ 265.234 00	\$ 28.996.903 00	-	\$ -
3.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	-	\$ 53.674 00	\$ -	172 06	9.236.222 00	170 62	1 46	172 06	\$ 9.157.859 00	\$ 78.364 00	\$ 9.236.222 00	-	\$ -
3.4	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE CANTIERA COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	-	\$ 141.209 00	\$ -	95 75	13.520.762 00	94 87	0 88	95 75	\$ 13.399.498 00	\$ 124.264 00	\$ 13.520.762 00	-	\$ -
3.5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARENA PARA BASE DE TUBERÍA	UND	-	\$ 135.359 00	\$ -	22 35	3.025.274 00	22 14	0 21	22 35	\$ 2.996.848 00	\$ 28.425 00	\$ 3.025.274 00	-	\$ -
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC 3" x 3" UM	UND	-	\$ 268.180 00	\$ -	7 00	1.877.260 00	7 00	-	7 00	\$ 1.877.260 00	\$ -	\$ 1.877.260 00	-	\$ -
3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPÓN PVC 3" LISO	UND	-	\$ 80.285 00	\$ -	4 00	321.140 00	4 00	-	4 00	\$ 321.140 00	\$ -	\$ 321.140 00	-	\$ -
3.8	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS CORTAS, ENTRE 1 Y 5MTS EN TIERRA (LA TUBERÍA PRINCIPAL SE ENCUENTRA DEL MISMO LADO DE LA INSTALACIÓN). INCLUYE TODA LA INSTALACIÓN DESDE EL COLLARIN, EXCAVACIÓN PARA LOCALIZACIÓN DE TUBERÍA, SOLADO EN 5 00M, LA EXCAVACIÓN Y COLOCACIÓN DE RELLENOS (50% DEL SITO Y 50% DE CANTERA COMPACTADO ASI MITAD ABAJO EN EL TUBO COMPACTADO CON PISÓN Y MITAD ARRIBA COMPACTADO CON COMPACTADOR MECANICO, TODOS LOS ACCESORIOS DE PVC NECESARIOS, DISPOSICIÓN DE SOBREVANTES, TUBERÍA PE+UHD 20MM, ADAPTADORES PE+UHD 20MM	UND	-	\$ 469.067 00	\$ -	50 00	23.453.350 00	44 00	6 00	50 00	\$ 20.838.948 00	\$ 2.614.402 00	\$ 23.453.350 00	-	\$ -
3.9	Conexiones domiciliarias tubería PVC sanitaria de 8" hasta 7 m de longitud 0.6 m de ancho de la zanja. Incluye H/I de sala YEE, selector, codo de 6 x 45° y registro en concreto de 0.6x0.6 m, mano de obra de excavación y relleno con material de sitio y tapa en concreto reforzado de E=0.10m	UND	-	\$ 1.021.403 00	\$ -	21 00	21.449.463 00	16 00	5 00	21 00	\$ 16.342.448 00	\$ 5.107.015 00	\$ 21.449.463 00	-	\$ -
SUBTOTAL				\$ 0.00			\$ 117.283.829 00				\$ 106.724.162 00	\$ 6.569.378 00	\$ 117.283.829 00		\$ 0.00

Revisó
CONTRATISTA:
Firma: *Carlos Gallego*
Nombre: CARLOS A GALLEGO RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

Revisó
INTERVENIENTE:
Firma: *Fernando Gonzalez Pacheco*
Nombre: FERNANDO GONZALEZ PACHECO
INTERVENIENTE

Aprobó
DESIGNADO POR EL ENTE TENIDOR:
Firma: *Adalberto Sotomayor Ruiz*
Nombre: ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ
SUPERVISOR - SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ACTA PARCIAL DE OBRA



ACTA PARCIAL DE OBRA No. FINAL

CONTRATO No. 0609

TIPO DE CONTRATO OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA.
CONTRATANTE: CONSORCIO CONSTRUMIC 2023
INTERVENIENTES: FERNANDO GONZALEZ PACHECO

En CIENAGA DE ORO, a los Doce (12) días del mes de Febrero del año 2024 se reunieron CARLOS A GALLEGO RIVERO Representante Legal del CONSORCIO CONSTRUMIC 2023 y el señor FERNANDO GONZALEZ PACHECO en calidad de Interventor del presente Contrato y El Secretario de Obras Públicas ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ en calidad de Supervisor para dejar constancia por medio de la presente Acta Final de Obra dando por ejecutado las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN #3		CANTIDADES ACTA FINAL			VALORES ACTA FINAL			BALDOS		
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
TRAMO 3. BARRIO LA VICTORIA						\$ 913,917,770.00		\$ 1,302,960,751.00			\$ 1,103,568,860.00	\$ 199,391,840.00	\$ 1,302,960,751.00		\$ 0.00
1	PRELIMINARES										\$ 1,103,568,860.00	\$ 199,391,840.00	\$ 1,302,960,751.00		\$ 0.00
1.1	Trasado y replanteo	M2	1,004.45	\$ 3,588.00	\$ 5,768,769.00	2,282.53	\$ 8,117,958.00	1,933.35	329.18	2,262.53	\$ 8,938,860.00	\$ 1,181,098.00	\$ 9,117,958.00	-	\$ -
SUBTOTAL						\$ 5,768,769.00		\$ 8,117,958.00			\$ 8,938,860.00	\$ 1,181,098.00	\$ 9,117,958.00		\$ -
2	PAVIMENTO, BORDILLOS Y ANCHENES														
2.1	Excavación mecánica. Incluye transporte.	M3	1,251.47	\$ 80,468.00	\$ 75,873,854.00	1,680.99	\$ 95,893,267.00	1,338.06	242.84	1,580.89	\$ 80,909,207.00	\$ 14,984,049.00	\$ 95,893,257.00	-	\$ -
2.2	Excavación a mano de material común para anchaes Incluye transporte.	M3	71.31	\$ 68,730.00	\$ 4,901,054.00	106.54	\$ 7,322,604.00	86.97	19.57	106.54	\$ 5,977,813.00	\$ 1,344,991.00	\$ 7,322,604.00	-	\$ -
2.3	Mejoramiento de la subrasante empleando Piedra Rajón. Incluye transporte del material al sitio de la obra	M3	401.11	\$ 301,167.00	\$ 120,801,698.00	675.87	\$ 203,549,740.00	584.70	111.17	675.87	\$ 170,089,005.00	\$ 33,480,735.00	\$ 203,549,740.00	-	\$ -
2.4	Rallana con material seleccionado para anchaes	M3	59.42	\$ 134,414.00	\$ 7,987,418.00	94.54	\$ 12,707,715.00	74.97	19.57	94.54	\$ 10,077,340.00	\$ 2,630,374.00	\$ 12,707,715.00	-	\$ -
2.5	Subase Granular. Incluye transporte del material al sitio de la obra	M3	401.11	\$ 193,515.00	\$ 77,821,189.00	452.51	\$ 87,567,473.00	398.87	85.84	452.51	\$ 74,826,445.00	\$ 12,741,028.00	\$ 87,567,473.00	-	\$ -
2.6	Placa en Concreto Hidráulico M-38 kg/cm2 E=0.20 mts. Incluye cordón de polipropileno alarod 3/8 y curado con antisol.	M3	287.12	\$ 1,320,360.00	\$ 382,305,363.00	418.79	\$ 552,953,584.00	357.85	81.14	418.79	\$ 472,228,754.00	\$ 80,728,810.00	\$ 552,953,584.00	-	\$ -
2.7	Bordillo Prefabricado de 3000 PS con medidas de 80x50x20	M	694.24	\$ 94,745.00	\$ 66,301,289.00	828.30	\$ 78,477,180.00	681.83	146.47	828.30	\$ 64,599,810.00	\$ 13,877,370.00	\$ 78,477,180.00	-	\$ -
2.8	Adecuación de Manholes en concreto de 3000 psi	UND	8.00	\$ 802,547.00	\$ 6,421,176.00	11.00	\$ 8,829,117.00	8.00	5.00	11.00	\$ 4,815,882.00	\$ 4,013,235.00	\$ 8,829,117.00	-	\$ -
2.9	Andén en Concreto de 3000 PSI, e=0.1cm Incluye acero 3/8 cada 0.20cm en ambos sentidos	M2	682.23	\$ 151,888.00	\$ 88,433,143.00	402.58	\$ 61,143,730.00	323.39	79.17	402.58	\$ 49,119,080.00	\$ 12,024,689.00	\$ 61,143,730.00	-	\$ -
2.10	Señales verticales de tránsito grupo I (80x80)	UND	-	\$ 718,255.00	\$ -	5.00	\$ 3,591,275.00	5.00	-	5.00	\$ 3,591,275.00	\$ -	\$ 3,591,275.00	-	\$ -
2.11	Acero de Refuerzo 60,000 psi	KG	3,842.49	\$ 13,849.00	\$ 53,811,030.00	10,116.88	\$ 138,085,229.00	9,088.19	1,027.69	10,116.88	\$ 124,068,307.00	\$ 14,028,923.00	\$ 138,085,229.00	-	\$ -
SUBTOTAL						\$ 884,257,194.00		\$ 1,249,820,884.00			\$ 1,060,270,698.00	\$ 189,550,184.00	\$ 1,249,820,884.00		\$ 0.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ACTA PARCIAL DE OBRA



ACTA PARCIAL DE OBRA No. FINAL

CONTRATO No. 0609

TIPO DE CONTRATO OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA.

CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

INTERVENTOR: FERNANDO GONZALEZ PACHECO

En CIENAGA DE ORO, a los Doce (12) días del mes de Febrero del año 2024 se reunieron CARLOS A GALLEGO RIVERO Representante Legal del CONSORCIO CONSTRUMIC 2023 y el señor FERNANDO GONZALEZ PACHECO en calidad de Interventor del presente Contrato y El Secretario de Obras Públicas ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ en calidad de Supervisor para dejar constancia por medio de la presente Acta Final de Obra dando por ejecutado las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION #3		CANTIDADES ACTA FINAL			VALORES ACTA FINAL			BALDOS	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
3	SISTEMA DE ALCANTARILLADO														
3.1	Excavación mecánica. Incluye transporte.	M3	161.20	\$ 60,468.00	\$ 9,142,762.00	169.80	\$ 12,081,508.00	169.80	-	169.80	\$ 12,081,508.00	\$ -	\$ 12,081,508.00	-	\$ -
3.2	Suministro de tubería PVC sanitaria de 8". Incluye hidrovelos y accesorios	ML	66.00	\$ 145,482.00	\$ 8,146,982.00	74.00	\$ 10,765,868.00	74.00	-	74.00	\$ 10,765,868.00	\$ -	\$ 10,765,868.00	-	\$ -
3.3	Conexiones domiciliarias tubería PVC sanitaria de 8" hasta 7 m de longitud 0.8 m de ancho de la zanja. Incluye Kit de silla YEE, sellador, codo de 6 x 45" y registro en concreto de 0.8x0.6 m, mano de obra de excavación y relleno con material de sitio y tapa en concreto reforzado de E-Q,10m	UND	3.00	\$ 1,021,403.00	\$ 3,064,209.00	7.00	\$ 7,149,821.00	7.00	-	7.00	\$ 7,149,821.00	\$ -	\$ 7,149,821.00	-	\$ -
3.4	Construcción de poza de inspección con diámetro interno de 1.20m	UND	1.00	\$ 3,549,854.00	\$ 3,549,854.00	1.00	\$ 3,549,854.00	1.00	-	1.00	\$ 3,549,854.00	\$ -	\$ 3,549,854.00	-	\$ -
3.5	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS CORTAS ENTRE 1Y 5MTS EN TIERRA (LA TUBERÍA PRINCIPAL SE ENCUENTRA DEL MISMO LADO DE LA INSTALACIÓN) INCLUYE TODA LA INSTALACIÓN DESDE EL COLLARIN, EXCAVACIÓN PARA LOCALIZACIÓN DE TUBERÍA, SOLADO E=0.09M, LA EXCAVACIÓN Y COLOCACIÓN DE RELLENOS (50% DEL SITIO Y 50% DE CANTERA COMPACTADO) ASÍ COMO ASAJEO EN EL TUBO COMPACTADO CON PISON Y MITAD ARRIBA COMPACTADO CON COMPACTADOR MECÁNICO. TODOS LOS ACCESORIOS DE PVC NECESARIOS. DISPOSICIÓN DE SOBANTES. TUBERÍA PF-HUD 20MM. ADAPTADORES PF-HUD 20MM	UND	-	\$ 489,067.00	\$ -	6.00	\$ 2,914,402.00	6.00	-	6.00	\$ 2,914,402.00	\$ -	\$ 2,914,402.00	-	\$ -
SUBTOTAL					\$ 23,903,817.00		\$ 36,361,251.00				\$ 36,361,251.00	\$ 0.00	\$ 36,361,251.00		\$ 0.00
NLP	ITEM NO PREVISTO														
N.P.1	Tala de Arbol Incluye Transporte de Ramas	UND	-	\$ 660,897.00	\$ -	7.00	\$ 4,626,279.00	-	7.00	7.00	\$ -	\$ 4,626,279.00	\$ 4,626,279.00	-	\$ -
N.P.2	Demolicion de Cuneta	M	-	\$ 30,588.00	\$ -	22.80	\$ 697,406.00	-	22.80	22.80	\$ -	\$ 697,406.00	\$ 697,406.00	-	\$ -
N.P.3	Cuneta en Concreto de 3000 PSI, e=0.1cm Incluye acero 3/8 cada 0.20cm en ambos sentidos	M	-	\$ 197,454.00	\$ -	16.90	\$ 3,336,973.00	-	16.90	16.90	\$ -	\$ 3,336,973.00	\$ 3,336,973.00	-	\$ -
SUBTOTAL					\$ 0.00		\$ 8,660,658.00				\$ 0.00	\$ 8,660,658.00	\$ 8,660,658.00		\$ 0.00

Acta
CONTRATISTA:
Firma:
Nombre: CARLOS A GALLEGO RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

Acta
INTERVENTOR:
Firma:
Nombre: FERNANDO GONZALEZ PACHECO
INTERVENTOR

Acta
DEREGADO POR EL ENTE TERRITORIAL:
Firma:
Nombre: ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ
SUPERVISOR - SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ACTA PARCIAL DE OBRA No. **FINAL**

CONTRATO No. **0609**

TIPO DE CONTRATO **OBRA**

OBJETO: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA.**

CONTRATISTA: **CONSORCIO CONSTRUMIC 2023**

INTERVENTOR: **FERNANDO GONZALEZ PACHECO**

En CIENAGA DE ORO, a los Doce (12) días del mes de Febrero del año 2024 se reunieron CARLOS A GALLEGO RIVERO Representante Legal del CONSORCIO CONSTRUMIC 2023 y el señor FERNANDO GONZALEZ PACHECO en calidad de interventor del presente Contrato y El Secretario de Obras Públicas ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ en calidad de Supervisor para dejar constancia por medio de la presente Acta Final de Obra dando por ejecutado las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION #3		CANTIDADES ACTA FINAL			VALORES ACTA FINAL			BALDOS	
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
TRAMO 4. BARRIO SAN IBIDRO					\$ 1,165,562,687.00		\$ 1,214,996,748.00				\$ 1,214,996,748.00	\$ 0.00	\$ 1,214,996,748.00		\$ 0.00
1	PRELIMINARES														
1.1	Trazado y replanteo	M2	2,196.07	\$ 3,589.00	\$ 7,879,506.00	2,096.71	\$ 7,522,995.00	2,096.71	-	2,096.71	\$ 7,522,995.00	\$ -	\$ 7,522,995.00	-	\$ -
SUBTOTAL					\$ 7,879,506.00		\$ 7,522,995.00				\$ 7,522,995.00	\$ 0.00	\$ 7,522,995.00	\$ -	\$ -
2	PAVIMENTO, BORDILLOS Y ANDENES														
2.1	Excavación mecánica. Incluye transporte.	M3	1,712.94	\$ 80,489.00	\$ 138,677,924.00	1,630.96	\$ 92,573,486.00	1,630.96	-	1,630.96	\$ 92,573,486.00	\$ -	\$ 92,573,486.00	-	\$ -
2.2	Excavación a mano de material común para andenes Incluye transporte.	M3	81.34	\$ 68,730.00	\$ 5,580,223.00	119.99	\$ 8,178,183.00	119.99	-	119.99	\$ 8,178,183.00	\$ -	\$ 8,178,183.00	-	\$ -
2.3	Mejoramiento de la subrasante empleando Piedra Rajón. Incluye transporte del material al sitio de la obra	M3	549.02	\$ 301,167.00	\$ 165,346,104.00	692.28	\$ 208,486,887.00	692.28	-	692.28	\$ 208,486,887.00	\$ -	\$ 208,486,887.00	-	\$ -
2.4	Relleno con material seleccionado para andenes	M3	81.34	\$ 134,414.00	\$ 10,832,987.00	119.99	\$ 15,993,922.00	119.99	-	119.99	\$ 15,993,922.00	\$ -	\$ 15,993,922.00	-	\$ -
2.5	Subase Granular. Incluye transporte del material al sitio de la obra	M3	549.02	\$ 193,515.00	\$ 106,243,218.00	419.35	\$ 81,150,515.00	419.35	-	419.35	\$ 81,150,515.00	\$ -	\$ 81,150,515.00	-	\$ -
2.6	Placa en Concreto Hidráulico M=38 kg/cm2 E=0.20 mts. Incluye cordón de polipropileno alarod 3/8 y curado con artisol.	M3	406.68	\$ 1,320,360.00	\$ 536,864,005.00	386.13	\$ 509,830,807.00	386.13	-	386.13	\$ 509,830,807.00	\$ -	\$ 509,830,807.00	-	\$ -
2.7	Bordillo Prefabricado de 3000 PS con medidas de 80x50x20	M	813.36	\$ 94,745.00	\$ 77,081,793.00	830.14	\$ 78,651,814.00	830.14	-	830.14	\$ 78,651,814.00	\$ -	\$ 78,651,814.00	-	\$ -
2.8	Adecuación de Manholes en concreto de 3000 psi	UND	4.00	\$ 802,647.00	\$ 3,210,588.00	5.00	\$ 4,013,235.00	5.00	-	5.00	\$ 4,013,235.00	\$ -	\$ 4,013,235.00	-	\$ -
2.9	Anden en Concreto de 3000 PSI, e=0.1cm Incluye acero 3/8 cada 0.20cm en ambos sentidos	M2	582.23	\$ 151,889.00	\$ 88,433,143.00	594.93	\$ 90,362,728.00	594.93	-	594.93	\$ 90,362,728.00	\$ -	\$ 90,362,728.00	-	\$ -
2.10	Señales verticales de tránsito grupo I (60x80)	UND	-	\$ 718,255.00	\$ -	4.00	\$ 2,873,020.00	4.00	-	4.00	\$ 2,873,020.00	\$ -	\$ 2,873,020.00	-	\$ -
2.11	Acero de Refuerzo 60,000 psi	KG	4,418.90	\$ 13,649.00	\$ 60,313,566.00	6,847.23	\$ 93,467,872.00	6,847.23	-	6,847.23	\$ 93,467,872.00	\$ -	\$ 93,467,872.00	-	\$ -
SUBTOTAL					\$ 1,157,573,181.00		\$ 1,185,571,048.00				\$ 1,185,571,048.00	\$ 0.00	\$ 1,185,571,048.00	\$ -	\$ -

ACTA PARCIAL DE OBRA No. FINAL

CONTRATO No. 0609

TIPO DE CONTRATO: OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA.

CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

INTERVENTOR: FERNANDO GONZALEZ PACHECO

En CIENAGA DE ORO, a los Doce (12) días del mes de Febrero del año 2024 se reunieron CARLOS A GALLEGO RIVERO Representante Legal del CONSORCIO CONSTRUMIC 2023 y el señor FERNANDO GONZALEZ PACHECO en calidad de Interventoría del presente Contrato y El Secretario de Obras Públicas ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ en calidad de Supervisor para dejar constancia por medio de la presente Acta Final de Obra dando por ejecutado las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION #3		CANTIDADES ACTA FINAL			VALORES ACTA FINAL			SALDOS	
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
N.P.	ITEM NO PREVISTO														
N.P. 1	Conexiones domiciliarias tubería PVC sanitaria de 6" hasta 7 m de longitud 0.6 m de ancho de la zanja. Incluye kit de sifón YEE, vallador, codo de 90° y registro en concreto de 0.6x0.6 m, mano de obra de excavación y relleno con material de alto y tapa en concreto reforzado de E=0,10m	UND	-	\$ 1,021,403.00	\$ -	10.00	\$ 10,214,030.00	10.00	-	10.00	\$ 10,214,030.00	-	10,214,030.00	-	\$ 0.000000000000
N.P. 2	CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS CORTAS, ENTRE 1 Y 5MTS EN TIERRA (LA TUBERÍA PRINCIPAL SE ENCUENTRA DEL MISMO LADO DE LA INSTALACIÓN. INCLUYE TODA LA INSTALACIÓN DESDE EL COLLARIN, EXCAVACIÓN PARA LOCALIZACIÓN DE TUBERÍA, SOLADO E= 0.05M, LA EXCAVACIÓN Y COLOCACIÓN DE RELLENOS (50% DEL SITIO Y 50% DE CANTERA COMPACTADO ASÍ MITAD ABAJO EN EL TUBO COMPACTADO CON PISÓN Y MITAD ARRIBA COMPACTADO CON COMPACTADOR MECÁNICO, TODOS LOS ACCESORIOS DE PVC NECESARIOS, DISPOSICIÓN DE SOBANTES, TUBERÍA PF+UAD 20MM, ADAPTADORES PF+UAD 20MM	UND	-	\$ 469,067.00	\$ -	15.00	\$ 7,038,005.00	15.00	-	15.00	\$ 7,038,005.00	-	7,038,005.00	-	\$ 0.000000000000
N.P. 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEODRÉN VIAL DE DIÁMETRO 100MMX0.50M, INCLUYE EXCAVACIÓN, DESALCOY Y MATERIAL PERMEABLE.	M		\$ 183,176.00		25.40	\$ 4,852,670.00	25.40	-	25.40	\$ 4,852,670.00	-	4,852,670.00	-	\$ 0.000000000000
SUBTOTAL				\$ 0.00			\$ 21,902,705.00				\$ 21,902,705.00	\$ 0.00	\$ 21,902,705.00		\$ 0.00

Revisó
CONTRATISTA:
Firma: Carlos Gallego
Nombre: CARLOS A GALLEGO RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

Revisó
INTERVENTOR:
Firma: Fernando Gonzalez Pacheco
Nombre: FERNANDO GONZALEZ PACHECO
INTERVENTOR

Revisó
DESIGNADO POR EL ENTE TERRITORIAL:
Firma: Adalberto Sotomayor Ruiz
Nombre: ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ
SUPERVISOR - SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

ITEM	ACTIVIDAD							UNIDAD
1.1	Trazado y replanteo							M2
LOCALIZACION	DIMENSIONES			UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	TOTAL PARCIAL	ESQUEMA
	Largo	Ancho	Alto					
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO								
C. TRAMO 3. BARRIO LA VICTORIA								
ADICIONAL N°1 BARRIO LA VICTORIA								
Carrera 15A Entre Calle 8 Este y Calle 7 Este	0.00	5.30		M2			0.00	
Boca Calles	8.70	5.30		M2			46.11	
Carrera 15A Entre Calle 7 Este y Calle 6 Este	16.10	5.30		M2			85.33	
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15	33.96	5.30		M2			179.99	
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15 Cuchilla de Empalme a Carrera 15	17.75	0.00		M2			17.75	
SUB TOTAL LA VICTORIA							329.18	
TOTAL LA VICTORIA							329.18	
C. TRAMO 3. BARRIO WINSTON LORA								
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA								
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8	25.00	5.20		M2			130.00	
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	51.17	5.00		M2			255.85	
Boca Calles	3.00	5.20		M2			15.60	
SUBTOTAL WINSTON LORA							401.45	
TOTAL WINSTON LORA							401.45	
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES							730.63	

Carlos Gallego
CARLOS A GALLEGO RIVERA
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

Fernando González Pacheco
FERNANDO GONZÁLEZ PACHECO
INTERVENTOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

ITEM	ACTIVIDAD							UNIDAD
2.1	Excavación mecánica, Incluye transporte.							M3
LOCALIZACION	DIMENSIONES			UNIDAD	CANTIDAD	NOTA:	TOTAL PARCIAL	ESQUEMA
	Largo	Ancho	Altura Promedio					
B. TRAMO 2. BARRIO LA VICTORIA								
ADICIONAL N°1 BARRIO LA VICTORIA								
Carrera 15A Entre Calle 8 Este y Calle 7 Este	0.00	5.30	0.678			Ver Cartera Topografica	0.00	
Boca Calles	8.70	5.30	0.678			Ver Cartera Topografica	31.26	
Carrera 15A Entre Calle 7 Este y Calle 6 Este	16.10	5.30	0.734			Ver Cartera Topografica	62.63	
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15	33.96	5.30	0.760			Ver Cartera Topografica	136.79	
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15 Cuchilla de Empalme a Carrera 15	17.75	0.00	0.685			Ver Cartera Topografica	12.16	
SUBTOTAL LA VICTORIA							242.84	
TOTAL LA VICTORIA							242.84	
C. TRAMO 3. BARRIO WINSTON LORA								
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA								
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8	25.00	5.20	0.762			Ver Cartera Topografica	99.06	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

ITEM	ACTIVIDAD							UNIDAD
2.1	Excavación mecánica, Incluye transporte.							M3
LOCALIZACION	DIMENSIONES			UNIDAD	CANTIDAD	NOTA:	TOTAL PARCIAL	ESQUEMA
	Largo	Ancho	Altura Promedio					
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	51.17	5.00	0.725			Ver Cartera Topografica	185.49	
Boca Calles	3.00	5.20	0.687			Ver Cartera Topografica	10.72	
SUB TOTAL WINSTON LORA							295.27	
TOTAL WINSTON LORA							295.27	
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES							538.11	

Carlos Gallego

CARLOS A GALLEGO RIVERO

REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

Fernando Gonzalez Pacheco
FERNANDO GONZALEZ PACHECO
INTERVENTOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
2.2	Excavación a mano de material común para andenes Incluye transporte.	M3

B. TRAMO 2. BARRIO LA VICTORIA

ADICIONAL N°1 BARRIO LA VICTORIA

LOCALIZACION	DIMENSIONES			AREA	CARRIL	ACOMULADO	TOTAL PARCIAL
	Largo	Ancho	Espesor				
Carrera 15A Entre Calle 8 Este y Calle 7 Este	0.00	0.80	0.2		2		0.00
Boca Calles	0.00	0.80	0.2		2		0.00
Carrera 15A Entre Calle 7 Este y Calle 6 Este	16.10	0.80	0.2		2		5.15
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15	33.96	0.80	0.2		2		10.87
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15 Cuchilla de Empalme a Carrera 15	0.00	0.00	0.2		2		3.55
SUBTOTAL RELLENO ANDENES VICTORIA							19.57
SUBTOTAL RELLENO ANDENES VICTORIA							19.57

ESQUEMA



C. TRAMO 3. BARRIO WINSTON LORA

ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA

LOCALIZACION	DIMENSIONES			AREA	CARRIL	ACOMULADO	TOTAL PARCIAL
	Largo	Ancho	Alto				
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8	0.00	0.00	0.2	0	1		0.00
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	0.00	0.57	0.2		1		0.00
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	0.00	0.85	0.2		1		0.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

ITEM	ACTIVIDAD					UNIDAD
2.2	Excavación a mano de material común para andenes Incluye transporte.					M3
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	52.97	0.56	0.2	1	5.93	
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	52.78	0.73	0.2	1	7.71	
Boca Calles	3.00	0.80	0.2	2	0.96	
SUBTOTAL RELLENO ANDENES WINSTON LORA					14.60	
TOTAL RELLENO ANDENES WINSTON LORA					14.60	
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES					34.17	

Carlos Gallego

CARLOS A GALLEGO RIVERO

REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

Fernando Gonzalez Pacheco
FERNANDO GONZALEZ PACHECO
INTERVENTOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.							
ITEM	ACTIVIDAD						UNIDAD
2.3	Mejoramiento de la subrasante empleando Piedra Rajón. Incluye transporte del material al sitio de la obra						M3
B. TRAMO 2. BARRIO LA VICTORIA							ESQUEMA
ADICIONAL N°1 BARRIO LA VICTORIA		DIMENSIONES					TOTAL PARCIAL
		Largo	Ancho	Alto			
Carrera 15A Entre Calle 8 Este y Calle 7 Este		0.00	5.30	0.28			0.00
Boca Calles		8.70	5.30	0.28			12.81
Carrera 15A Entre Calle 7 Este y Calle 6 Este		16.10	5.30	0.33			28.50
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15		33.96	5.30	0.36			64.80
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15 Cuchilla de Empalme a Carrera 15		17.75	0.00	0.29			5.06
				SUB TOTAL			111.17
SUB TOTAL BARRIO LA VICTORIA							111.17
C. TRAMO 3. BARRIO WINSTON LORA							
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA							
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8		25.00	5.20	0.36			47.06
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C		51.17	5.00	0.33			83.15
Boca Calles		3.00	5.20	0.29			4.48
					SUBTOTAL		134.69
TOTAL BARRIO WINSTON LORA							134.69
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES							245.86



Carlos Gallego

CARLOS A GALLEGO RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

Fernando González Pacheco

FERNANDO GONZALEZ PACHECO
INTERVENTOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.								
ITEM	ACTIVIDAD							UNIDAD
2.4	Relleno con material seleccionado para andenes							M3
B. TRAMO 2. BARRIO LA VICTORIA								ESQUEMA
LOCALIZACION		DIMENSIONES			AREA	CARRIL	ACOMULADO	
		Largo	Ancho	Espesor				
ADICIONAL N°1 BARRIO LA VICTORIA								
Carrera 15A Entre Calle 8 Este y Calle 7 Este	0.00	0.80	0.20		2			0.00
Boca Calles	0.00	0.80	0.20		2			0.00
Carrera 15A Entre Calle 7 Este y Calle 6 Este	16.10	0.80	0.20		2			5.15
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15	33.96	0.80	0.20		2			10.87
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15 Cuchilla de Empalme a Carrera 15	0.00	0.00	0.20		17.75	1		3.55
SUBTOTAL RELLENO ANDENES VICTORIA								19.57
TOTAL RELLENO ANDENES VICTORIA								19.57
LOCALIZACION		DIMENSIONES			AREA	CARRIL	ACOMULADO	TOTAL PARCIAL
		Largo	Ancho	Espesor				
C. TRAMO 3. BARRIO WINSTON LORA								
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA								
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8	0.00	0.00	0.20		0	1		0.00
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	0.00	0.57	0.20			1		0.00
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	0.00	0.85	0.20			1		0.00
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	52.97	0.56	0.20			1		5.93
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	52.78	0.73	0.20			1		7.71
Boca Calles	3.00	0.80	0.20			2		0.96
SUBTOTAL								14.60
TOTAL BARRIO WINSTON LORA								14.60
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES								34.17

Carlos Gallego
CARLOS A GALLEGÓ RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

FERNANDO GONZALEZ PACHECO
INTERVENTOR

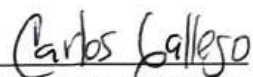


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

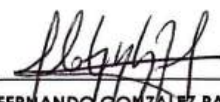


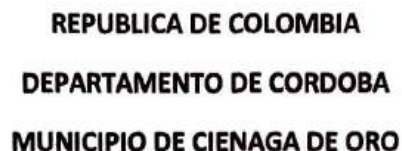
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

ITEM	ACTIVIDAD							UNIDAD		
2.5	Subase Granular. incluye transporte del material al sitio de la obra							M3		
C. TRAMO 3. BARRIO LA VICTORIA		DIMENSIONES						TOTAL PARCIAL	ESQUEMA	
		Largo	Ancho	Alto						
ADICIONAL N°1 BARRIO LA VICTORIA										
Carrera 15A Entre Calle 8 Este y Calle 7 Este	0.00	5.30	0.20				0.00			
Boca Calles	8.70	5.30	0.20				9.22			
Carrera 15A Entre Calle 7 Este y Calle 6 Este	16.10	5.30	0.20				17.07			
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15	33.96	5.30	0.20				36.00			
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15 Cuchilla de Empalme a Carrera 15	17.75	0.00	0.20				3.55			
SUBTOTAL							65.84			
TOTAL LA VICTORIA							65.84			
C. TRAMO 3. BARRIO WINSTON LORA										
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA										
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8	25.00	5.20	0.20				26.00			
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	51.17	5.00	0.20				51.17			
Boca Calles	3.00	5.20	0.20				3.12			
SUBTOTAL							80.29			
SUBTOTAL							80.29			
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES								146.13		

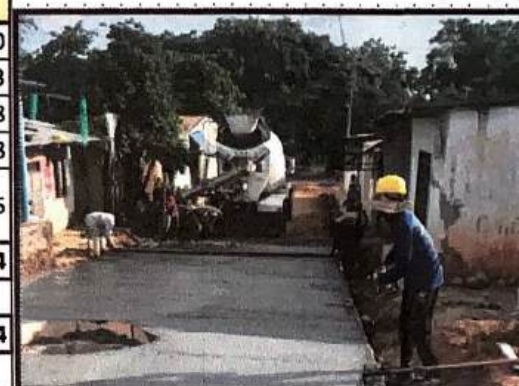

CARLOS A GALLEGO RIVERO

REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023


FERNANDO GONZALEZ PACHECO
INTERVENTOR



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.									
ITEM	ACTIVIDAD						UNIDAD		
2.6	Placa en Concreto Hidráulico Mr-38 kg/cm2 E=0,20 mts, incluye cordón de polipropileno sikarod 3/8 y curado con antisol.						M3		
C. TRAMO 3. BARRIO LA VICTORIA			DIMENSIONES						ESQUEMA
			Largo	Ancho	Alto				
ADICIONAL N°1 BARRIO LA VICTORIA									
Carrera 15A Entre Calle 8 Este y Calle 7 Este			0.00	4.90	0.20			0.00	
Boca Calles			8.70	4.90	0.20			8.53	
Carrera 15A Entre Calle 7 Este y Calle 6 Este			16.10	4.90	0.20			15.78	
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15			33.96	4.90	0.20			33.28	
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15 Cuchilla de Empalme a Carrera 15			17.75	0.00	0.20			3.55	
			SUBTOTAL				61.14		
			TOTAL				61.14		





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

ITEM	ACTIVIDAD						UNIDAD
2.6	Placa en Concreto Hidráulico Mr-38 kg/cm2 E=0,20 mts, incluye cordón de polipropileno sikarod 3/8 y curado con antisol.						M3
C. TRAMO 3. BARRIO WINSTON LORA							
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA							
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8	25.00	4.80	0.20			24.00	
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	51.17	4.60	0.20			47.08	
Boca Calles	3.00	4.80	0.20			2.88	
SUBTOTAL						73.96	
TOTAL ADICIONAL WINSTON LORA						73.96	
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES						135.10	

CARLOS A GALLEGO RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

FERNANDO GONZALEZ PACHECO
INTERVENTOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

ITEM	ACTIVIDAD							UNIDAD
2.7	Bordillo Prefabricado de 3000 PS con medidas de 80x50x20							M
C. TRAMO 3. BARRIO LA VICTORIA		DIMENSIONES			LADO	TOTAL PARCIAL	ESQUEMA	
		Largo	Ancho	Alto				
ADICIONAL N°1 BARRIO LA VICTORIA								
Carrera 15A Entre Calle 8 Este y Calle 7 Este	0.00				2	0.00		
Boca Calles	8.70				2	17.40		
Carrera 15A Entre Calle 7 Este y Calle 6 Este	12.54				2	25.08		
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15	34.25				2	68.49		
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15	17.75				2	35.50		
Cuchilla de Empalme a Carrera 15								
SUBTOTAL						146.47		
TOTAL						146.47		





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

ITEM	ACTIVIDAD							UNIDAD
2.7	Bordillo Prefabricado de 3000 PS con medidas de 80x50x20							M
C. TRAMO 3. BARRIO WINSTON LORA								
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA								
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8	25.00				2		50.00	
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	51.17				2		102.34	
Boca Calles	3.00				2		6.00	
SUBTOTAL							158.34	
TOTAL							158.34	
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES							304.24	



Carlos Gallego
CARLOS A GALLEGO RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

Fernando Gonzalez Pacheco
FERNANDO GONZALEZ PACHECO
INTERVENTOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CORDOBA
 MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

ITEM	ACTIVIDAD						UNIDAD
2.8	Adecuación de Manholes en concreto de 3000 psi						UND
LOCALIZACION	DIMENSIONES			UNIDAD	TOTAL PARCIAL	ESQUEMA	
	Largo	Ancho	Alto				
C. TRAMO 3. BARRIO LA VICTORIA	DIMENSIONES			UNIDAD	TOTAL PARCIAL	ESQUEMA	
unidad	Ancho	Alto					
Calle 6 Este Entre Carrera 25 y 13A	0.00				0.00		
Boca Calles	0.00				0.00		
Calle 7 Este Entre Carreras 25 y 13A	1.00				1.00		
Boca Calles	0.00				0.00		
Carrera 14A Entre Calle 6 Este y 7 Este	0.00				0.00		
Carrera 14B Entre Calle 6 Este y 7 Este	1.00				1.00		
Carrera 13A Entre Calle 6 Este y 7 Este	0.00				0.00		
				SUB TOTAL	2.00		
ADICIONAL N°1 BARRIO LA VICTORIA							
Carrera 15A Entre Calle 8 Este y Calle 7 Este	1.00				1.00		
Boca Calles	0.00				0.00		
Carrera 15A Entre Calle 7 Este y Calle 6 Este	0.00				0.00		
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15	0.00				0.00		
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15 Cuchilla de Empalme a Carrera 15	2.00				2.00		
				SUB TOTAL	3.00		
				TOTAL LA VICTORIA	5.00		
C. TRAMO 3. BARRIO WINSTON LORA							





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

ITEM	ACTIVIDAD							UNIDAD
2.8	Adecuación de Manholes en concreto de 3000 psi							UND
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA								
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8	1.00						1.00	
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	1.00						1.00	
Boca Calles	0.00						0.00	
SUBTOTAL							2.00	
TOTAL WINSTON LORA							2.00	
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES							7.00	

Carlos Gallego
CARLOS A GALLEGO RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

Fernando Gonzalez Pacheco
FERNANDO GONZALEZ PACHECO
INTERVENTOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

ITEM	ACTIVIDAD							UNIDAD
2.9	Anden en Concreto de 3000 PSI, e=0.1cm Incluye acero 3/8 cada 0,20cm en ambos sentidos							M2
LOCALIZACION		DIMENSIONES			LADO	TOTAL PARCIAL	ESQUEMA	
		Largo	Ancho	Alto				
B. TRAMO 2. BARRIO LA VICTORIA								
LOCALIZACION		DIMENSIONES			AREA	CARRIL	ACOMULADO	TOTAL PARCIAL
		Largo	Ancho	Espesor				
ADICIONAL N°1 BARRIO LA VICTORIA								
Carrera 15A Entre Calle 8 Este y Calle 7 Este	2.41	0.80			2		3.86	
Boca Calles	8.70	0.80			2		13.92	
Carrera 15A Entre Calle 7 Este y Calle 6 Este	4.41	0.80			2		7.06	
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15	33.96	0.80			2		54.34	
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15 Cuchilla de Empalme a Carrera 15	0.00	0.00			2		0.00	
SUBTOTAL							79.17	
TOTAL BARRIO LA VICTORIA							79.17	
LOCALIZACION		DIMENSIONES			AREA	CARRIL	ACOMULADO	TOTAL PARCIAL
		Largo	Ancho	Alto				
C. TRAMO 3. BARRIO WINSTON LORA								
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA								
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8	0.00	0.00	0.00	0	1		0.00	
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	39.40	0.57	0.00		1		22.46	
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	39.65	0.85	0.00		1		33.70	
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	52.97	0.56	0.00		1		29.66	





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.									
ITEM	ACTIVIDAD								UNIDAD
2.9	Andén en Concreto de 3000 PSI, e=0.1cm Incluye acero 3/8 cada 0,20cm en ambos sentidos								M2
LOCALIZACION		DIMENSIONES			LADO		TOTAL PARCIAL	ESQUEMA	
		Largo	Ancho	Alto					
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C		52.78	0.73	0.00	1		38.53		
Boca Calles		3.00	0.80	0.00	2		4.80		
SUBTOTAL							129.15		
TOTAL							129.15		
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES							208.32		

CARLOS A GALLEGU RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

FERNANDO GONZALEZ PASHECO
INTERVENTOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

ITEM	ACTIVIDAD							UNIDAD
2.10	Señales verticales de tránsito grupo I (60x60)							UND
LOCALIZACION	DIMENSIONES				UNIDAD		TOTAL PARCIAL	ESQUEMA
	Largo	Ancho	Alto					
B. TRAMO 2. BARRIO WINSTON LORA								
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA								
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8	1.00						1.00	
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	2.00						2.00	
Boca Calles	0.00						0.00	
SUBTOTAL							3.00	
TOTAL							3.00	
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES							3.00	

Carlos Gallego
CARLOS A GALLEGO RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

Fernando González Pacheco
FERNANDO GONZÁLEZ PACHECO
INTERVENTOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA.

ITEM	ACTIVIDAD								UNIDAD
2.11	Acero de Refuerzo 60,000 psi								KG
LOCALIZACION	DIMENSIONES				Diametro	KG*M	Largo Por Unidad	TOTAL PARCIAL	
	Largo	Ancho de Losa	Numero de Unidades Por Juntas	Juntas					
B. TRAMO 2. BARRIO WINSTON LORA									
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA									
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8	25.00	4.80	16.00	8.000	1"	3.98	0.35	178.30	
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	51.17	4.60	15.00	17.000	1"	3.98	0.35	355.22	
Boca Calles	3.00	4.80	16.00	1.000	1"	3.98	0.35	22.29	
SUB TOTAL								555.81	
ACERO TRANSVERSAL WINSTON LORA									
LOCALIZACION	Largo	Ancho de Losa	Seperacion	Numero de Unidades	Diametro	KG*M	Largo Por Unidad	TOTAL PARCIAL	
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA									
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8	25.00	4.80	1.20	21.000	1/2"	1	0.85	17.85	
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	51.17	4.60	1.20	43.000	1/2"	1	0.85	36.55	
Boca Calles	3.00	4.80	1.20	3.000	1/2"	1	0.85	2.55	
SUB TOTAL								56.95	
MANIOLES Y LOSAS IRREGULARES WINSTON LORA									
LOCALIZACION	Largo	Ancho de Losa	CANTIDAD	Numero de Unidades	Diametro	KG*M	M/REFI	TOTAL PARCIAL	
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA									
LOCALIZACION	Largo	Ancho de Losa	CANTIDAD	Numero de Unidades	Diametro	KG*M	M/REFI	TOTAL PARCIAL	
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8	3.00	4.80	0.20	15.000	1/2"	1	0.00	-	
	4.80	3.00		24.000					
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	3.00	4.60	0.20	15.000	1/2"	1	5.00	690.00	
	4.60	3.00		23.000					
Boca Calles	3.00	4.80	0.20	15.000	1/2"	1	0.00	-	
	4.80	3.00		24.000					
SUB TOTAL								690.00	
ACERO CANASTILLA WINSTON LORA									
LOCALIZACION	Largo	Ancho de Losa	CANTIDAD	Largo Por Unidad	Diametro	KG*M	TOTAL PARCIAL		
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA									
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8	25.00	4.80	8.33	25.000	1/4"	0.25	52.08		
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	51.17	4.60	17.06	25.000	1/4"	0.25	106.60		
Boca Calles	3.00	4.80	1.00	25.000	1/4"	0.25	6.25		
SUB TOTAL								164.94	
TOTAL ACERO BARRIO WINSTON LORA WINSTON LORA								1,467.69	

Carlos Gallego
CARLOS A GALLEGO RIVERO
REP. LEGAL CONFORCIO CONSTRUMIC 2023

Fernando González Pacheco
FERNANDO GONZALEZ PACHECO
INTERVENTOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CÓRDOBA.

ITEM	ACTIVIDAD								UNIDAD
2.11	Acero de Refuerzo 60,000 psi								KG
LOCALIZACION	DIMENSIONES				Diámetro	KG*M	Largo Por Unidad	TOTAL PARCIAL	ESQUEMA
	Largo	Ancho de Losa	Numero de Unidades Por Juntas	Juntas					
C. TRAMO 3. BARRIO LA VICTORIA									
ACERO LONGITUDINAL									
ADICIONAL N°1 BARRIO LA VICTORIA									
Carrera 15A Entre Calle 8 Este y Calle 7 Este	0.00	4.90	16.00	0.000	1"	3.98	0.35	-	
Boca Calles	8.70	4.90	16.00	3.000	1"	3.98	0.35	66.86	
Carrera 15A Entre Calle 7 Este y Calle 6 Este	16.10	4.90	16.00	5.000	1"	3.98	0.35	111.44	
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15	33.96	4.90	16.00	11.000	1"	3.98	0.35	245.17	
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15 Cuchilla de Empalme a Carrera 15	0.00	0.00	0.00	0.000	1"	3.98	0.35	-	
SUB TOTAL								423.47	
TOTAL ACERO LONGITUDINAL								423.47	
ACERO TRANSVERSAL C. TRAMO 3. BARRIO LA VICTORIA									
ADICIONAL N°1 BARRIO LA VICTORIA									
LOCALIZACION	Largo	Ancho de Losa	Seperacion	Numero de Unidades	Diámetro	KG*M	Largo Por Unidad	TOTAL PARCIAL	
Carrera 15A Entre Calle 8 Este y Calle 7 Este	0.00	4.90	1.20	0.000	1/2"	1	0.85	-	
Boca Calles	8.70	4.90	1.20	7.000	1/2"	1	0.85	5.95	
Carrera 15A Entre Calle 7 Este y Calle 6 Este	16.10	4.90	1.20	13.000	1/2"	1	0.85	11.05	
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15	33.96	4.90	1.20	28.000	1/2"	1	0.85	23.80	
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15 Cuchilla de Empalme a Carrera 15	0.00	0.00	1.20	0.000	1/2"	1	0.85	-	
SUB TOTAL								40.80	
TOTAL ACERO TRANSVERSAL								40.80	
MANJOLES Y LOSAS IRREGULARES C. TRAMO 3. BARRIO LA VICTORIA									
ADICIONAL N°1 BARRIO LA VICTORIA									
LOCALIZACION	Largo	Ancho de Losa	CANTIDAD	Numero de Unidades	Diámetro	KG*M	NUMERO DE PARILLAS	TOTAL PARCIAL	
Carrera 15A Entre Calle 8 Este y Calle 7 Este	3.00	4.90	0.20	15.000	1/2"	1	3.00	441.00	
	4.90	3.00		24.500					
Boca Calles	3.00	0.00	0.20	15.000	1/2"	1	0.00	-	
	0.00	3.00		0.000					
Carrera 15A Entre Calle 7 Este y Calle 6 Este	3.00	4.90	0.20	15.000	1/2"	1	0.00	-	
	4.90	3.00		24.500					
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15	3.00	4.90	0.20	15.000	1/2"	1	0.00	-	
	4.90	3.00		24.500					
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15 Cuchilla de Empalme a Carrera 15	3.00	3.00	0.20	15.000	1/2"	1	0.00	-	
	3.00	3.00		15.000					
SUB TOTAL								441.00	
TOTAL MANJOLES Y LOSAS IRREGULARES								441.00	
ACERO CANASTILLA C. TRAMO 3. BARRIO LA VICTORIA									
ADICIONAL ACERO CANASTILLA C. TRAMO 3. BARRIO LA VICTORIA									
LOCALIZACION	Largo	Ancho de Losa	CANTIDAD	Largo Por Unidad	Diámetro	KG*M	TOTAL PARCIAL		
Carrera 15A Entre Calle 8 Este y Calle 7 Este	0.00	4.90	0.00	25	1/4"	0.25	-		
Boca Calles	8.70	4.90	2.90	25	1/4"	0.25	18.13		
Carrera 15A Entre Calle 7 Este y Calle 6 Este	16.10	4.90	5.37	25	1/4"	0.25	33.54		
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15	33.96	4.90	11.32	25	1/4"	0.25	70.75		
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera 15 Cuchilla de Empalme a Carrera 15	0.00	0.00	0.00	25	1/4"	0.25	-		
SUB TOTAL								122.42	
TOTAL ACERO CANASTILLA								122.42	
TOTAL ACERO BARRIO LA VICTORIA								1,027.69	





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.								
ITEM	ACTIVIDAD						UNIDAD	
NP 3.1 WL	Excavación mecánica, Incluye transporte.						M3	
LOCALIZACION	DIMENSIONES			RECOMENDACIÓN			TOTAL PARCIAL	ESQUEMA
	Largo	Ancho	Prof.					
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA								
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8	0.00	1.00	0.80				0.00	
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	0.00	1.00	0.80				0.00	
Boca Calles	2.92	1.00	0.80				2.34	
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES							2.34	

Carlos Gallego
CARLOS A GALLEGO RIVERO
 REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

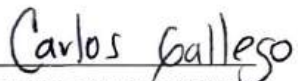
Fernando Gonzalez Pacheco
FERNANDO GONZALEZ PACHECO
 INTERVENTOR

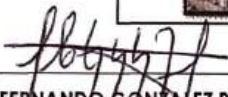


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.								
ITEM	ACTIVIDAD							UNIDAD
NP 3.2 WL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNIÓN MECANICA DN75MM ($\phi=3"$) 200 PSI.							M
LOCALIZACION	DIMENSIONES			RECOMENDACIÓN			TOTAL PARCIAL	ESQUEMA 
	Largo	Ancho	Alto					
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA								
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8	0.00						0.00	
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	0.00						0.00	
Boca Calles	2.92						2.92	
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES							2.92	


CARLOS A GALLEGO RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

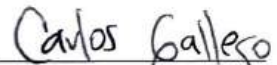

FERNANDO GONZALEZ PACHECO
INTERVENTOR

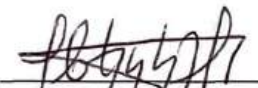


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.								
ITEM	ACTIVIDAD							UNIDAD
NP 3.3 WL	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO MECANICAMENTE							M3
LOCALIZACION	DIMENSIONES			RECOMENDACIÓN			TOTAL PARCIAL	
	Largo	Ancho	Prof.					
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA								
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8	0.00	1.00	0.50				0.00	
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	0.00	1.00	0.50				0.00	
Boca Calles	2.92	1.00	0.50				1.46	
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES							1.46	


CARLOS A GALLEGO RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023


FERNANDO GONZÁLEZ PACHECO
INTERVENTOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

ITEM	ACTIVIDAD							UNIDAD
NP 3.4 WL	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE CANTERA, COMPACTADO MECANICAMENTE							M3
LOCALIZACION	DIMENSIONES			RECOMENDACIÓN			TOTAL PARCIAL	ESQUEMA
	Largo	Ancho	Prof					
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA								
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8	0.00	1.00	0.30				0.00	
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	0.00	1.00	0.30				0.00	
Boca Calles	2.92	1.00	0.30				0.88	
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES							0.88	

Carlos Gallego
CARLOS A GALLEGO RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

Fernando González Pacheco
FERNANDO GONZALEZ PACHECO
INTERVENTOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

ITEM.	ACTIVIDAD							UNIDAD
NP 3.5 WL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARENA PARA BASE DE TUBERIA							M3
LOCALIZACION	DIMENSIONES			RECOMENDACIÓN			TOTAL PARCIAL	ESQUEMA
	Largo	Ancho	Prof					
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA								
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8	0.00	1.00	0.07				0.00	
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C	0.00	1.00	0.07				0.00	
Boca Calles	2.93	1.00	0.07				0.21	
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES							0.21	

CARLOS A GALLEGO RIVERO
 REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

FERNANDO GONZÁLEZ PACHECO
 INTERVENTOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

# REF	ACTIVIDAD							UNIDAD	
NP 3.8 WL	CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS CORTAS, ENTRE 1 Y 5MTS EN TIERRA (LA TUBERÍA PRINCIPAL SE ENCUENTRA DEL MISMO LADO DE LA INSTALACIÓN). INCLUYE TODA LA INSTALACIÓN DESDE EL COLLARÍN, EXCAVACIÓN PARA LOCALIZACIÓN DE TUBERÍA,							UNIDAD	
LOCALIZACION		DIMENSIONES			RECOMENDACIÓN			TOTAL PARCIAL	ESQUEMA
		Largo	Ancho	Prof					
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA									
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8		0.00					0.00		
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C		6.00					6.00		
Boca Calles		0.00					0.00		
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES								6.00	

CARLOS A GALLEGO RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

FERNANDO GONZALEZ PACHECO
INTERVENTOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

ITEM	ACTIVIDAD							UNIDAD	
NP 3.9 WL	Conexiones domiciliarias tubería PVC sanitaria de 6" hasta 7 m de longitud 0,6 m de ancho de la zanja. Incluye Kit de silla YEE, sellador, codo de 6 x 45" y registro en concreto de 0,6x0,6 m, mano de obra de excavación y relleno con material de sitio y tapa en concreto							UNIDAD	
LOCALIZACION		DIMENSIONES			RECOMENDACIÓN			TOTAL PARCIAL	ESQUEMA
		Largo	Ancho	Alto					
ADICIONAL N°1 BARRIO WINSTON LORA									
CARRERA 2D Entre Calles 8A-8		0.00						0.00	
CALLE 8 Entre Carreras 3 - 2C		5.00						5.00	
Boca Calles		0.00						0.00	
								0.00	
								0.00	
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES								5.00	

Carlos Gallego
CARLOS A GALLEGO RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

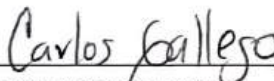
Fernando González Pacheco
FERNANDO GONZÁLEZ PACHECO
INTERVENTOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.									
ITEM	ACTIVIDAD								UNIDAD
NP 1	Tala de Arbol incluye Transporte de Ramas								UND
LOCALIZACION		DIMENSIONES			RECOMENDACIÓN			TOTAL PARCIAL	ESQUEMA
		Largo	Ancho	Alto					
C. TRAMO 3. BARRIO LA VICTORIA									
ADICIONAL N°1 BARRIO LA VICTORIA									
Carrera 15A Entre Calle 8 Este y Calle 7					-			0.00	
Boca Calles					-			0.00	
Carrera 15A Entre Calle 7 Este y Calle 6					-			0.00	
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera								7.00	
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera									
15 Cuchilla de Empalme a Carrera 15									
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES								7.00	


CARLOS A GALLEGO RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

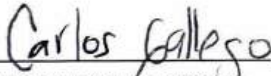

FERNANDO GONZALEZ/PACHECO
INTERVENTOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.									
ITEM	ACTIVIDAD							UNIDAD	
NP 2	Demolicion de Cuneta							M	
LOCALIZACION		DIMENSIONES			RECOMENDACIÓN			TOTAL PARCIAL	ESQUEMA
		Largo	Ancho	Alto					
C. TRAMO 3. BARRIO LA VICTORIA									
ADICIONAL N°1 BARRIO LA VICTORIA									
Carrera 15A Entre Calle 8 Este y Calle 7					-			0.00	
Boca Calles					-			0.00	
Carrera 15A Entre Calle 7 Este y Calle 6					-			0.00	
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera					22.80			22.80	
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera								0.00	
15 Cuchilla de Empalme a Carrera 15								0.00	
								0.00	
								0.00	
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES								22.80	


CARLOS A GALLEGO RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

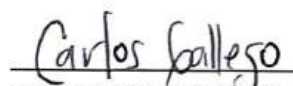

FERNANDO GONZÁLEZ PACHECO
INTERVENTOR

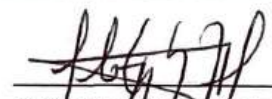


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.									
ITEM	ACTIVIDAD								UNIDAD
NP 3	Cuneta en Concreto de 3000 PSI, e=0.1cm Incluye acero 3/8 cada 0,20cm en ambos sentidos								M
LOCALIZACION		DIMENSIONES			RECOMENDACIÓN			TOTAL PARCIAL	ESQUEMA
		Largo	Ancho	Alto					
C. TRAMO 3. BARRIO LA VICTORIA									
ADICIONAL N°1 BARRIO LA VICTORIA									
Carrera 15A Entre Calle 8 Este y Calle 7					-			0.00	
Boca Calles					-			0.00	
Carrera 15A Entre Calle 7 Este y Calle 6					-			0.00	
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera					16.90			16.90	
Carrera 15A Entre Calle 6 Este y Carrera								0.00	
15 Cuchilla de Empalme a Carrera 15									
SUMATORIA DE LOS TOTALES PARCIALES								16.90	


CARLOS A GALLEGO RIVERO
REP. LEGAL CONSORCIO CONSTRUMIC 2023


FERNANDO GONZALEZ PACHECO
INTERVENTOR

CONSORCIO COMTRUMAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP – 003 – 2023.

FORMATO N° 2.

FORMATO N° 2.
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL.
FORMATO N° 2A.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.

Señores:

MUNICIPIO DE CHIMA

Calle 4 Carrera 8, Esquina, Palacio Municipal.

Chima – Córdoba.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP – 003 – 2023. En Adelante el “Proceso De Contratación”.

OBJETO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIMA – CORDOBA.

Estimados señores:

Los suscritos, **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO, UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA y MELISSA RODRIGUEZ PEREZ**, debidamente autorizados para actuar en Nombre y Representación de **CODECON S.A.S.**, Nombre y Representación de **COMTRUMAS S.A.S.**, y Nombre y Representación de **MEGA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre Del Integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
CODECON S.A.S.	50%
COMTRUMAS S.A.S.	45%
MEGA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A.S.	5%
TOTAL	100%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO COMTRUMAS.**

DIRECCIÓN: CARRERA 12 N° 12 – 36, AV. TRONCAL.

CELULAR: 3017413394

E-MAIL: comtrumas@gmail.com

TUCHIN, CÓRDOBA.

CONSORCIO COMTRUMAS

3. El objeto del Consorcio es: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIMA – CORDOBA.**
4. La duración del consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es: **UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 92.556.403 de Corozal, Sucre, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es: **MELISSA RODRIGUEZ PEREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.100.629.805 de Chinú, Córdoba, quien está expresamente facultado en caso de ausencia temporal o definitiva del representante legal principal, para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante Legal Suplente del Consorcio puede intervenir en los siguientes eventos:

- Firmar y presentar propuesta.
 - Firmar contrato.
 - En caso de ser adjudicado tomar decisiones que fueren necesarias con respecto a su ejecución, liquidación.
8. El señor: **UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 92.556.403 de Corozal, Sucre, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO COMTRUMAS.**

DIRECCIÓN: CARRERA 12 N° 12 – 36, AV. TRONCAL.
CELULAR: 3017413394
E-MAIL: comtrumas@gmail.com
TUCHIN, CÓRDOBA.

CONSORCIO COMTRUMAS

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **A NOMBRE DE CODECON S.A.S.** identificado con NIT. 901.070.193 – 0.

10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección De Correo: Carrera 12 N° 12 – 36, AV. Troncal.

Dirección Electrónica: comtrumas@gmail.com

Teléfono: 3017413394

Ciudad: Tuchín, Córdoba.

En constancia, se firma en la ciudad de Tuchín, Córdoba, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2023.



LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CODECON S.A.S.

NIT. 901.070.193 – 0



MELISSA RODRIGUEZ PEREZ

C.C. N° 1.100.629.805 de Chinú, Córdoba.

R.L. MEGA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A.S.

NIT. 901.385.693 – 4.



MELISSA RODRIGUEZ PEREZ

C.C. N° 1.100.629.805 de Chinú, Córdoba.

R.L. (S) CONSORCIO COMTRUMAS.



UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA.

C.C. N° 92.556.403 de Corozal, Sucre.

R.L. COMTRUMAS S.A.S.

NIT. 901.082.421 – 7.



UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA.

C.C. N° 92.556.403 de Corozal, Sucre.

R.L. CONSORCIO COMTRUMAS.

DIRECCIÓN: CARRERA 12 N° 12 – 36, AV. TRONCAL.

CELULAR: 3017413394

E-MAIL: comtrumas@gmail.com

TUCHIN, CÓRDOBA.

CONTRATO DE OBRA No. LP-003-2023, cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIMA - CORDOBA”

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTO

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



Entre el **MUNICIPIO DE CHIMÁ - CÓRDOBA**, en adelante la “Entidad”, por una parte, y, por la otra el **CONSORCIO COMTRUMAS**, con NIT No. 901.706.710 – 0, representado legalmente por **UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.556.403 C., hemos venido a celebrar el presente contrato, previo a las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución No. 090 del 2023 del 10 de Marzo del 2023, se dio apertura al proceso de selección de licitación pública No. LP-003-2023
- II. Que, por medio de Resolución No. 136 del 21 de Abril del 2023, se adjudicó el proceso de selección No. LP-003-2023

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **“MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIMA - CORDOBA”**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **No. LP-003-2023**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.500.000.000,00) M/CTE**

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

El presente contrato no tiene anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 del 2023



CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE CHIMÁ, le desembolsará a **EL CONTRATISTA** la suma descrita, de la siguiente forma: **1.- PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución se pagará con avance superior al 10%, no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **2.- PAGO FINAL**, por valor del 10% del valor del contrato, una vez ejecutado el 100% del objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del Interventor del contrato acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al Interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el Interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se les descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas.

PARÁGRAFO TERCERO. - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



PARAGRAFO CUARTO: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. **NOTA:** EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO QUINTO. - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, excepto lo previsto en el análisis de riesgo, la fuerza mayor y el caso fortuito previa deducción del imprevisto. La sola suscripción del contrato autoriza al Municipio para que, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Los pagos están condicionados a la existencia de recursos en la caja y a los trámites administrativos correspondientes.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en No. LP-001-2023, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 15%, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el 15% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del 5% la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los diez (10) días siguiente contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas –

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Opción 1:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
19. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
20. Incorporar como mínimo el de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
21. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la calidad de los bienes y Obras, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
2. Vincular el personal requerido para la ejecución del contrato, a través de cualquier modalidad de las permitidas en la ley para vincular a dicho personal.
3. El Contratista tendrá a su cargo y riesgo el personal requerido para la ejecución del contrato, quienes en ningún momento constituirá relación laboral o contractual con el MUNICIPIO DE CHIMÁ – CÓRDOBA.
4. El contratista responderá en cualquier eventualidad por los daños que se ocasionen durante ejecución de las obras.
5. Cumplir con la totalidad de las obligaciones derivadas para la contratación del personal, tanto en su contratación laboral como en la afiliación y pago de las obligaciones derivadas con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, para el efecto, el contratista será el único responsable de

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así lo exija el supervisor.

6. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
7. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
8. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
9. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
10. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.
11. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido y todos los demás contemplados en el desglose del AIU. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personales propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del MUNICIPIO DE CHIMÁ previo visto bueno del supervisor.
12. Presentar al supervisor informes mensuales de avance de obra y los que MUNICIPIO DE CHIMÁ le solicite.
13. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, final de obra y liquidación.
14. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra el MUNICIPIO DE CHIMÁ
15. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.
16. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
17. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la obra.
18. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
19. El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas o el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



20. El Contratista, se obliga al cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y su Decreto 2820 del 05 de Agosto de 2010 y las normas que remplacen adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
21. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
22. Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a la adjudicación, el listado de precios de los insumos (materiales, equipo, herramienta y mano de obra) así como la totalidad de los análisis de precios unitarios, los cuales deben corresponder en forma idéntica con el listado de precios de los insumos y de los unitarios presentados en la propuesta económica.
23. Presentar al supervisor en un plazo no mayor a diez (10) días calendario a la firma del contrato, una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.
24. El programa de trabajo acordado será obligatorio para el CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Supervisor y la verificación por parte del MUNICIPIO DE CHIMÁ. En caso que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Supervisor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para el MUNICIPIO DE CHIMÁ. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del supervisor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.
25. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el MUNICIPIO DE CHIMÁ
26. Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del MUNICIPIO DE CHIMÁ.
27. EL CONTRATISTA se obliga a la instalación de UNA (1) valla informativa en lugar visible de las obras, de acuerdo con el diseño entregado por el MUNICIPIO DE CHIMÁ. Para la aprobación del primer desembolso (Acta de avance de obra N.º 1), el contratista deberá enviar registro fotográfico de la valla instalada.

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



28. El CONTRATISTA deberá elaborar los planos récord de todos los diseños y planos, inicial y final de las obras realizadas, los cuales deberán ser entregados al MUNICIPIO DE CHIMÁ, con el visto bueno de la supervisión, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético.
29. El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: cierre temporal de vías, o cualquier otra intervención del espacio público.
30. Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas en compañía del Supervisor del MUNICIPIO DE CHIMÁ
31. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la entidad con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



El Contratista se obliga a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la entidad por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las “obligaciones generales del contratista”, causará multas equivalentes a 5 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

1. Se impondrá una multa equivalente a 20 SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

CAUSALES:

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inexecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.



Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los diez (10) días hábiles, siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de CHIMÁ. identificada con NIT 800.096.750-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Dos (02) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 5 años, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de CHIMÁ. identificada con NIT 800.096.750-1
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



	<ul style="list-style-type: none"> No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de CHIMÁ. identificada con NIT 892.201.282-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para



negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (06) meses,

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de CHIMÁ, y el domicilio contractual es el municipio de CHIMÁ – CÓRDOBA.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

A los dos (02) días del mes de Mayo del 2023

Por la Entidad,



JOSÉ GREGORIO BANDA HOYOS
ALCALDE MUNICIPAL

Por el Contratista,



POR EL CONTRATISTA
UBALDO RODRIGUEZ PERALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSORCIO COMTRUMAS

Proyectó: HMG– Asesor Jurídico Externo

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA No. 077 – 2023 (LP – 003 – 2023)**

CLASE DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHIMÁ - CÓRDOBA
CONTRATISTA	CONSORCIO COMTRUMAS
NÚMERO DE NIT	901.706.710-0
REPRESENTANTE LEGAL	UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA
CÉDULA	92.556.403 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE)
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIMÁ-CÓRDOBA.
VALOR:	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SOBREPASE LA VIGENCIA 2023.
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) JUNIO 2023

El día veinte (20) de junio de 2023, se reunieron las siguientes personas: el **Dr. JOSÉ GREGORIO BANDA HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.519.186 expedida en Sincelejo (Sucre), en calidad de contratante, el **Dr. ÁLVARO LUIS HUMANEZ BANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.078.592, **SECRETARIO DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN DE CHIMÁ**, en calidad de supervisor y el **CONSORCIO COMTRUMAS**, identificada con el número de NIT: 901.706.710-0, representada legalmente por el señor **UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.556.403 expedida en el municipio de Corozal (Sucre) en calidad de contratista; **DC- ARQUITECTURA S.A.S**, con NIT: 900946704-1 representa legamente por el señor **DIEGO COVO ORDOSGOITIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.258.275 expedida en San Andrés de Sotavento (Córdoba) en calidad de interventor; se deja constancia que de acuerdo con la liquidación de la oficina de tesorería municipal, el contratista aportó recibos de pago de los impuestos correspondientes a estampilla tasa procultura, estampilla adulto mayor, tasa pro deporte, estampilla pro universidad y retención industria y comercio con el fin de suscribir la presente acta.



**JOSÉ GREGORIO BANDA HOYOS
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIMÁ**



**ÁLVARO LUIS HUMANEZ BANDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO**



**CONSORCIO COMTRUMAS
NÚMERO DE NIT: 901082421-7
R.P UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA**



**ARQUITECTURA S.A.S
NÚMERO DE NIT: 900946704-1
DIEGO COVO ORDOSGOITIA
INTERVENTOR**

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co
Teléfono: (4) 767 98 53



ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. 077-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIMÁ Y EL CONSORCIO COMTRUMAS

CLASE DE PROCESO	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHIMÁ – CÓRDOBA NÚMERO DE NIT. 800.096.750-1
CONTRATISTA	CONSORCIO COMTRUMAS R/LEGAL: UBALDO DEL CRISTO RODRÍGUEZ PERALTA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	2 DE MAYO DE 2023
INTERVENTORÍA	DC- ARQUITECTURA S.A.S, R/LEGAL: DIEGO COVO ORDOSGOITIA,
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIMÁ-CÓRDOBA .
VALOR:	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	20 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1:	8 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO N°1	24 DE OCTUBRE 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	5 DE NOVIEMBRE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA	ALVARO LUIS HUMANEZ BANDA C.C. N° 1.063.078.592 CHIMÁ, CÓRDOBA

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: secretariadedesarrolloyplaneacion@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. 077-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIMÁ Y EL CONSORCIO COMTRUMAS

A los Veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2023, se reunieron las siguientes personas: el **Dr. ÁLVARO LUIS HUMANEZ BANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.063.078.592 expedida en Chimá (Córdoba), en calidad de **SUPERVISOR**, **UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA**, identificado con la cédula de ciudadanía, N° 92 556 403 expedida en COROZAL – SUCRE representante legal de **CONSORCIO COMTRUMAS SAS**, registrado con el número de NIT: 901082421-7, en calidad de **CONTRATISTA**; **DIEGO COVO ORDOSGOITA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.072.258.275 expedida en San Andrés de Sotavento – Córdoba, representante legal de **DC – ARQUITECTURA SAS**, registrado con el número de NIT: 900946704-1, en calidad de **INTERVENTOR**, , con el objetivo de reiniciar la ejecución el **CONTRATO DE OBRA No. 077-2023**.

Lo anteriormente citado, teniendo en cuenta que se superaron los motivos que dieron origen a la suspensión del Contrato de Obra, la cual fue firmada a partir del Ocho (8) de septiembre de 2023, conforme al **ACTA DE COMITÉ N° 3** de fecha 7 de septiembre de 2023, la cual expresa:

....(...)Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, como contratista solicito que por todos los días que las lluvias nos han imposibilitado avanzar, se considere un tiempo de prórroga para el contrato.

La interventoría aduce que además de todo lo anterior expuesto por el contratista y mientras la entidad resuelve los recursos que garantizan el adicional, lo más conveniente es suspender las actividades y evitar se consuma el resto de días que faltan del contrato.

De acuerdo a lo anterior, el supervisor sugiere y conviene la suspensión por lluvias y mientras se gestiona los recursos del adicional para la continuación del proyecto.(...)

”.

Así las cosas, se da aval al reinicio de obra entendiendo que se superó la causa que dio origen a la suspensión N°1.

Por lo anteriormente expuesto, las partes:



ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. 077-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIMÁ Y EL CONSORCIO COMTRUMAS

ACUERDAN:

PRIMERO: Suscribir la presente Acta con el fin dejar constancia del Reinicio del Contrato de Obra No. 077-2023, a partir del VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2023, fijando fecha de terminación para el día 5 DE NOVIEMBRE DE 2023.

SEGUNDO: Que el contratista deberá presentar dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes al reinicio, la reprogramación del cronograma de ejecución de las obras, incluyendo el término de suspensión.

TERCERO: Que el contratista deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente, las garantías actualizadas a favor del Municipio de Chimá, ajustada conforme a las actas de suspensión y reinicio correspondientes.

Para constancia de firma en el Municipio de Chimá a los Veinticuatro (24) días del mes de OCTUBRE de 2023.



ÁLVARO LUIS HUMANEZ BANDA
SECRETARIO DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CHIMÁ



UBALDO RODRÍGUEZ PERALTA
R.P. CONSORCIO COMTRUMAS SAS
CONTRATISTA



DIEGO COVO ORDOSGOITA
R.P. DC ARQUITECTURA
INTERVENTORÍA

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal
Correo electrónico: secretariadesarrolloyplaneacion@chima-cordoba.gov.co
Teléfono: (4) 767 98 53

PROYECTÓ: CAREN URANGO ALMANZA-
APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARÍA DE DILLO Y PLANEACIÓN



ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. 077-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIMÁ Y EL CONSORCIO COMTRUMAS

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: secretariadedesarrolloyplaneacion@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 077-2023; LP-003-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIMÁ Y CONSORCIO COMTRUMAS SAS.

CLASE DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHIMÁ – CÓRDOBA NÚMERO DE NIT. 800.096.750-1
CONTRATISTA	CONSORCIO COMTRUMAS R/LEGAL: UBALDO DEL CRISTO RODRÍGUEZ PERALTA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	2 DE MAYO DE 2023
INTERVENTORÍA	DC – ARQUITECTURA SAS. NÚMERO DE NIT. 900946704-1 R.L. DIEGO COVO ORDOSGOITA C.C. N° 1.072.258.275 SAN ANDRES DE SOTAVENTO-CORDOBA.
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIMÁ-CÓRDOBA .
VALOR:	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	20 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	8 DE SEPTIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA	ALVARO LUIS HUMANEZ BANDA C.C. N° 1.063.078.592 CHIMÁ, CÓRDOBA

El día ocho (8) de Septiembre de 2023, se reunieron las siguientes personas: el señor; **UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 92 556 403 expedida en COROZAL – SUCRE representante legal de **CONSORCIO COMTRUMAS SAS.** registrado con el número de NIT: 901082421-7, en calidad de

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 077-2023; LP-003-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIMÁ Y CONSORCIO COMTRUMAS SAS.

CONTRATISTA; **DIEGO COVO ORDOSGOITA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.072.258.275 expedida en San Andrés de Sotavento – Córdoba, representante legal **de DC – ARQUITECTURA SAS**, registrado con el número de NIT: 900946704-1, en calidad de INTERVENTOR y el Dr. **ÁLVARO LUIS HUMANEZ BANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.063.078.592 expedida en Chimá (Córdoba), en calidad de SUPERVISOR, con el objeto de suspender el plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA No.077-2023; LP-003-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones,

CONSIDERACIONES

1. Que, en fecha de **24 de agosto de 2023** se realiza comité de obra N° 2 en razón a la Problemática social del corregimiento Arache, a solicitud de esta, se incluya la intervención de otros tramos ajenos al alcance del contrato.
2. Que mediante oficio **No. 004-2023 de fecha 31 de agosto de 2023**, el contratista **CONSORCIO COMTRUMAS**, presento un solicitud de adición de tiempo y valor del contrato acompañado de un balance general, el cual indica una ampliación de la meta física del alcance conforme a lo acordado en el comité N°2 anteriormente mencionado.
3. Así las cosas, el contratista en el marco de la ejecución solicita mediante oficio **No. 005 - 2023 de fecha 6 de septiembre de 2023**, a la INTERVENTORÍA **de DC – ARQUITECTURA S.A.S**, la suspensión del Contrato de Obra LP-003-2023, bajo los siguientes términos:

(...)... Para el CONSORCIO COMTRUMAS es de gran importancia poder avanzar en el desarrollo del proyecto a efectos de cumplimientos de plazo contractual. Sin embargo, lo mencionado anteriormente nos obliga a solicitar la suspensión temporal del Contrato de Obra, hasta que las condiciones antes mencionadas permitan su reinicio, considerando que se está ocupando el tiempo contractual vigente en actividades de muy bajo rendimiento por interferencias de lluvias, sin tener el éxito de los intentos de manejabilidad del afirmado para su conformación, provocando atrasos significativos en la realización de las actividades de la obra, impidiendo así el ingreso de maquinaria y material al sitio de obra...(.)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 077-2023; LP-003-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIMÁ Y CONSORCIO COMTRUMAS SAS.

4. Que la Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en particular a la establecida en la CLAUSULA TERCERA, OBLIGACIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVO del Contrato de Interventoría N° **CMC-012-2023**, en su NUMERAL 3.3.2, mediante oficio **No. 020-2023, de fecha 7 de Septiembre de 2023**, AVALÓ la solicitud de suspensión del contrato de obra No. LP-003-2023 hasta que las condiciones permitan su reinicio así:

*"(...)...**Comentario de Interventoría:** Teniendo en cuenta lo anterior, la solicitud del Contratista es pertinente con el fin de no consumir plazo contractual tanto de Interventoría como del Contratista, esta Interventoría considera VIABLE la suspensión del Contrato hasta que las condiciones climáticas permitan su reinicio y la entidad apruebe, autorice los recursos del adicional del corregimiento de Arache...(...)"*

5. Que, en fecha **7 de Septiembre de 2023** se realiza comité de obra N° 3 en el cual interventoría y supervisión acuerdan suspender ambos contratos, hasta tanto las condiciones climáticas permitan continuar las actividades programadas y mientras la entidad resuelve los recursos que garanticen el adicional corregimiento de Arache.
6. Que la supervisión del proyecto después de analizar los motivos que dieron origen a la solicitud de suspensión No.1 por parte del contratista de obras y el aval dado por la interventoría, teniendo en cuenta que para poder continuar con las actividades de mantenimiento de las vías se necesita que las condiciones climáticas mejoren y que además se requiere de un adicional que garantice la ejecución del balance propuesto y aprobado en el comité N° 3, en este orden de ideas se procede a viabilizar la suspensión del contrato de obra No 077-2023 y CMC-012-2023 de interventoría .

Es de anotar que esta suspensión no generará gastos adicionales al contrato.

7. Que, no obstante, a lo anterior, en el evento en que la situación y condiciones que dieron origen a la presente suspensión, el contrato de obra No. No 077-2023 y CMC-012-2023 deberá reanudarse en ese tiempo, para lo cual y único momento se suscribirá la respectiva acta de reinicio.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 077-2023; LP-003-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIMÁ Y CONSORCIO COMTRUMAS SAS.

8. Que por lo anterior esta suspensión da cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, encontrándose sujeta a un plazo específico, y cumpliendo con los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación presentada

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender el plazo de ejecución del contrato de obra **No. 077-2023**. Si las razones que motivaron la presente suspensión se superan inmediatamente se ordenará por la reanudación de la ejecución de este.

SEGUNDO: Que, el contratista deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reinicio, la reprogramación del cronograma de ejecución de las obras, incluyendo el término que estarán suspendidas con visto bueno de la interventoría.

TERCERO: Que el contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reinicio de las obras, las garantías actualizadas a favor del Municipio de Chimá, ajustada conforme a las actas de suspensión y de reinicio correspondientes.

CUARTO: La suspensión del contrato no genera erogación alguna a cargo del MUNICIPIO ni reconocimiento económico a favor del CONTRATISTA DE OBRAS.

QUINTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: Para que la presente suspensión se considere perfeccionada se requiere de la firma de las partes. La firma manuscrita, por medios mecánicos, digital y electrónica, son firmas válidas para el perfeccionamiento de este documento.

**ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 077-2023; LP-003-2023,
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIMÁ Y CONSORCIO COMTRUMAS SAS.**

Para constancia de firma en el municipio de Chimá a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2023.



ÁLVARO LUIS HUMANEZ BANDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE
OBRA



UBALDO RODRIGUEZ PERALTA
R.P. COMTRUMAS SAS.
CONTRATISTA



DIEGO COVO ORDOSGOITA
R.P. DC - ARQUITECTURA
INTERVENTORÍA

PROYECTÓ: CAREN NORELA URANGO – APOYO TÉCNICO y ADMINISTRATIVO PROFESIONAL
REVISÓ: ALVARO LUIS HUMANEZ BANDA – SEC DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MODIFICACIÓN No. 2, PRORROGA Y ADICIÓN No. 1 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LP 003 2023 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE CHIMÁ Y CONSORCIO COMTRUMAS, con NIT No. 901.706.710 – 0.

CLASE DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHIMÁ – CÓRDOBA NÚMERO DE NIT. 800.096.750-1
CONTRATISTA	CONSORCIO COMTRUMAS, con NIT No. 901.706.710 – 0, representado legalmente por UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.556.403
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	2 DE MAYO DEL 2023
INTERVENTORÍA	DC – ARQUITECTURA SAS. NÚMERO DE NIT. 900946704-1 R.L. DIEGO COVO ORDOSGOITA C.C. N° 1.072.258.275 SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO-CÓRDOBA.
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIMA - CORDOBA”
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.499.239.878.00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, valor del AIU y plan de manejo de tránsito y demás impuestos de carácter nacional, departamental y municipal, costos directos e indirecto
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	20 DE JUNIO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA	ALVARO LUIS HUMANEZ BANDA C.C. N° 1.063.078.592 CHIMÁ, CÓRDOBA
INTERVENTORIA	DIEGO COVO ORDOSGOITA R.P. DC - ARQUITECTURA
SUSPENSIÓN No. 1	8 de septiembre de 2023

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53

MODIFICACIÓN No. 2, PRORROGA Y ADICIÓN No. 1 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LP 003 2023 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE CHIMÁ Y CONSORCIO COMTRUMAS, con NIT No. 901.706.710 – 0.

REINICIO No. 1	27 de septiembre de 2023
-----------------------	--------------------------

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE CHIMÁ**, con número de NIT: 800096750-1, entidad territorial del orden local, representada legalmente por el señor **JOSE GREGORIO BANDA HOYOS**, domiciliado en el Municipio de Chimá identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.519.186 expedida de Sincelejo (Sucre), como consta en el Acta de posesión de 31 de diciembre de 2019, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CHIMÁ**, por una parte, y por la otra, la empresa **CONSORCIO COMTRUMAS**, con NIT No. 901.706.710 – 0, representado legalmente por **UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.556.403, quien declara que no se encuentran incurso en inhabilidad o incompatibilidad que le impida celebrar válidamente el presente negocio jurídico, quien se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato Modificadorio No. 1, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que la Secretaría de Planeación, Desarrollo y Deporte Municipal, elaboró estudio previo de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, donde se establece la necesidad de celebrar un adicional contrato referido.

SEGUNDA: SEGUNDA: Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: “(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

TERCERA: Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidad colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



MODIFICACIÓN No. 2, PRORROGA Y ADICIÓN No. 1 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LP 003 2023 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE CHIMÁ Y CONSORCIO COMTRUMAS, con NIT No. 901.706.710 – 0.

CUARTA: Que *"El principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades del interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de La "justicia distributiva (...) las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (adicionales) como en una disminución (reducciones) de las prestaciones". Roberto Dromi. Derecho Administrativo. Edición 5ª, pág. 348.*

QUINTA: Que el honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, Rad. No. 2027402, de 30-X-03 expuso:

"El contrato adicional se fundamenta en el principio de autonomía o independencia de cara al contrato principal, ya que mientras las modificaciones simples o de forma son meras adiciones accesorias de éste, el contrato adicional encierra una modificación de fondo, es decir, un cambio sustancial del objeto convenido.¹

La ejecución de las obras adicionales o complementarias (en el contrato adicional) no hacen parte del objeto principal, son una variación del mismo, se trata de obras nuevas, diferentes de las contratadas, o de ítems o actividades no contempladas o previstas inicialmente, pero cuya ejecución en determinadas circunstancias resultan necesarias. (...)"

SEXTA: Que el Ius Variandi de la administración contratante es ilimitado en extensión o intensidad ya que el interés público prima sobre cualquier otra consideración, de lo cual resulta claro, que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse, so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

SÉPTIMA: Que el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 123 de fecha 2023-09-27, expedido por el Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto, para amparar el presente adicional.

¹ Consejo de Estado, Sección Tercera, Rad. No. 2027402, de 30-X-03.



MODIFICACIÓN No. 2, PRORROGA Y ADICIÓN No. 1 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LP 003 2023 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE CHIMÁ Y CONSORCIO COMTRUMAS, con NIT No. 901.706.710 – 0.

Que por lo anteriormente expuesto, las partes **CONVIENEN:**

CLÁUSULA PRIMERA : Adiciónese en valor el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP 003 – 2023 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE CHIMÁ Y CONSORCIO COMTRUMAS** cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIMA - CORDOBA**, EL VALOR DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS ((\$162.161.969,3M/cte.) **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes.

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR: Modificar la CLÁUSULA 5. La cual quedara así: VALOR DEL CONTRATO: VALOR DEL CONTRATO, la cual quedará así: El valor del Contrato es por la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 1.661.401.847,3), incluido IVA, valor del AIU y plan de manejo de tránsito y demás impuestos de carácter nacional, departamental y municipal, costos directos e indirectos.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Modificar la CLAUSULA 7 del contrato, la cual quedara así: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 del 2023, por valor de 1.500.000.000 y 723 de fecha 2023-09-27 por valor de \$162.590.999.

CLÁUSULA CUARTA: PRORROGA .- prorrogar el plazo del contrato en un (1) mes.

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



MODIFICACIÓN No. 2, PRORROGA Y ADICIÓN No. 1 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LP 003 2023 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE CHIMÁ Y CONSORCIO COMTRUMAS, con NIT No. 901.706.710 – 0.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO.- Modificar la CLÁUSULA 4. La cual quedara así: PLAZO DEL CONTRATO El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cuatro (04) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA SEXTA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas y garantías de que trata la CLÁUSULA 18 y 19 **del contrato de obra pública – infraestructura social no. suscrito entre la Alcaldía de Chimá y CONSORCIO COMTRUMAS (LP 003-2023).**

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo. Para la ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA OCTAVA. Todas las cláusulas y párrafos del contrato primigenio, que no sean afectadas por esta adición, continúan vigentes.

Para constancia se firma en el Municipio de Chimá – Córdoba, a los Dos (2) días del mes de Noviembre de 2023.

ENTIDAD CONTRATANTE



JOSE GREGORIO BANDA HOYOS
NÚMERO DE NIT: 800096750-1
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIMÁ

CONTRATISTA



CONSORCIO COMTRUMAS SAS
R.L. UBALDO DEL CRISTO
RODRIGUEZ
C.C 92.556.403

PROYECTÓ JURIDICAMENTE: LINA PEREZ P- ASESORA JURÍDICA

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@chima-cordoba.gov.co
Teléfono: (4) 767 98 53

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD OBTENIDA EN PROYECTOS DE OBRA DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIMÁ, CÓRDOBA.

CERTIFICA

Que, **CONSORCIO COMTRUMAS**, identificado con NIT. 901.082.421 – 7, Representado Legalmente por **UBALDO CRISTO RODRIGUEZ PERALTA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 92.556.403 de Corozal, Sucre, ejecutó proyecto mediante el contrato N° 077 – 2023, Cuyo objeto fue **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIMÁ-CÓRDOBA**, que tiene las siguientes características:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHIMÁ, CÓRDOBA
CONTRATO No:	077 – 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIMÁ-CÓRDOBA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO COMTRUMAS NIT: 901.082.421 – 7 R/L UBALDO CRISTO RODRIGUEZ PERAL C.C. N° 92-556-403 DE COROZAL, SUCRE
VALOR INICIAL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.499.239.878.00)
VALOR ADICIONAL:	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS (\$162.161.969,3)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 1.661.401.847,3).
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: secretariadesarrolloyplaneacion@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



FECHA INICIO DE OBRA:	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO:	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA:	CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO COMTRUMAS	CODECON S.A.S. 50% COMTRUMAS S.A.S. 45% MEGA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A.S. 5%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	CODECON S.A.S. 50% COMTRUMAS S.A.S. 45% MEGA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A.S. 5%

ITEM	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE CALIDAD
1	Excelente	X
2	Muy Bueno	
3	Bueno	
4	Regular	
5	Malo	

Igualmente se deja constancia, que, durante la ejecución del proyecto, la entidad contratante no adelantó procesos de incumplimiento, ni trámites de multas que afectaran las garantías contractuales.

Para constancia se firma en el Municipio de Chimá, departamento de Córdoba, a los cinco (05) días del mes de Noviembre de 2023.



ÁLVARO LUIS HUMANEZ BANDA
SECRETARIO DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CHIMÁ

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: secretariadesarrolloyplaneacion@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 077-2023;
LP 003-2023**

NÚMERO DE CONTRATO		No. 077-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DEL	2 DE MAYO DEL 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		CONSORCIO COMTRUMAS,
NÚMERO DE NIT:		No. 901.706.710
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DEL	UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.556.403
OBJETO DEL CONTRATO:		"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIMA - CORDOBA"
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DEL	(3) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DEL	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.499.239.878.00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, valor del AIU y plan de manejo de tránsito y demás impuestos de carácter nacional, departamental y municipal, costos directos e indirecto
FECHA INICIO DEL CONTRATO:		20 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
DEPENDENCIA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN:		SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN DE CHIMÁ
NOMBRE COMPLETO DEL SUPERVISOR:	DEL	ALVARO LUIS HUMANEZ BANDA

En la Secretaría de Desarrollo y Planeación del Municipio de Chimá, siendo el día veintiuno (21) de diciembre de 2023, se reunieron por parte del **MUNICIPIO DE CHIMÁ**, el Dr. **JOSÉ GREGORIO BANDA HOYOS**, en calidad de representante legal de la entidad

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: secretariadesarrolloyplaneacion@chimá-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 077-2023;
LP 003-2023**

CONTRANTE, por parte de la Secretaría de Desarrollo y Planeación, el Dr. **ALVARO LUIS HUMANEZ BANDA**, en calidad de **SUPERVISOR**, y por parte del **CONSTRATISTA**, hace presencia el R/LEGAL; **UBALDO DEL CRISTO RODRIGUEZ PERALTA**; con el fin de suscribir de mutuo acuerdo la presente acta liquidación, previo a lo siguiente,

1. ANTECEDENTES:

La etapa contractual del proceso de Licitación Pública No. LP-003-2023, se desarrolló conforme al orden cronológico descrito a continuación:

1. El contrato de obra pública No. LP-003-2023, que tiene por objeto: **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIMA - CORDOBA"**, suscrito entre el MUNICIPIO DE CHIMÁ y el CONSORCIO COMTRUMAS, se legalizó por las partes el día 2 de mayo del 2023.

Que al valor inicial del contrato de obra antes descrito, fue por la suma de:

MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.499.239.878.00) M/CTE.

2. Subsiguientemente, el Municipio de Chimá, expidió el modificadorio No. 01, así:

MODIFICATORIO	CLÁUSULA No.
MODIFICATORIO No. 01 de fecha 13 de Julio de 2023	CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

3. Luego, el Municipio expidió el Modificadorio No. 02 al contrato de obra pública No. 077-2023, así:

MODIFICATORIO	CLÁUSULA No.
MODIFICATORIO No. 02 de fecha 2 de noviembre de 2023.	CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
	CLÁUSULA 4.- PLAZO DEL CONTRATO

4. Que el día 20 de junio de 2023, la parte contratante, la firma interventora, el supervisor del contrato y el contratista, suscribieron el acta de inicio del contrato de obra pública No. 077-2023.

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: secretariadesarrolloyplaneacion@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53



5. Luego de iniciado el contrato de obra pública No. 077-2023, se presentaron las siguientes suspensiones:

ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO DE ACTIVIDADES			
NÚMERO DE ACTAS	FECHA DEL ACTA	FECHAS Y TÉRMINO DE SUSPENSIÓN	
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	8 DE SEPTIEMBRE DE 2023	1 MES Y 16 DÍAS CALENDARIOS	
ACTA DE REINICIO No. 01	24 DE OCTUBRE DE 2023.	8 DE SEPTIEMBRE DE 2023	23 DE OCTUBRE DE 2023.

6. Inmediatamente, el Municipio de Chimá, el Contratista, la Interventoría y el Supervisor, aprobaron la adición en valor y prórroga No. 01 al contrato de obra en tiempo, así:

ADICIONAL N°1		
NÚMERO DE MODIFICATORIO	FECHA	VALOR
MODIFICATORIO No. 02	2 DE NOVIEMBRE DE 2023.	(\$162.161.969,3M/cte.)

PRÓRROGA EN TIEMPO		
NÚMERO DE PRÓRROGA	FECHA DE PRÓRROGA	TÉRMINO DE LA PRÓRROGA
PRÓRROGA No. 01	2 de noviembre de 2023.	30 DÍAS
		24 DE OCTUBRE DE 2023 5 DE DICIEMBRE DE 2023
		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 5 DE DICIEMBRE DE 2023



ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: secretariadesarrolloyplaneacion@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53

2.

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo con el acta de entrega y recibo final del objeto contractual, suscrita el día 5 de Diciembre de 2023, el cumplimiento y ejecución del contrato obra No.077-2023; LP 003-2023, fue de un cien por ciento (100.00%).

4. APORTES PARAFISCALES

DC ARQUITECTURA S.A.S verificó, avaló y certificó en todos y cada uno de los informes de supervisión, que el **CONSORCIO COMTRUMAS**, cumplió con las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes parafiscales, afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensión y riesgos profesionales del personal empleado en la ejecución de la obra; conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar.

5. GARANTÍAS

Que el **CONSORCIO COMTRUMAS**, en virtud de la suscripción del contrato de obra LP 003-2023, suscribió pólizas de garantías con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, identificada con el número de NIT: 860.009.578-6, así:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO N° 53-44-101026165			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$150,000,000.00	2/05/2023	2/02/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$150,000,000.00	2/05/2023	20/09/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$150,000,000.00	AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS.	
ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO			



ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: secretariadesarrolloyplaneacion@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 077-2023;
LP 003-2023**



SECRETARÍA DE DESARROLLO
Y PLANEACIÓN

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 53-40-101008737			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$ 400,000,000.00	2/05/2023	2/08/2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 40,000,000.00	2/05/2023	2/08/2023
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 40,000,000.00	2/05/2023	2/08/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$ 40,000,000.00	2/05/2023	2/08/2023
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	\$ 40,000,000.00	2/05/2023	2/08/2023
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$ 40,000,000.00	2/05/2023	2/08/2023
DEDUCIBLE: 10.00% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA – MÍNIMO 1.00 SMMLV EN PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.			
Mediante la presente póliza de responsabilidad civil extracontractual se amparan los perjuicios en que incurra el asegurado por daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que sucedan durante el desarrollo de las actividades propias del afianzado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2341 de nuestro Código civil, referente a "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIMA - CORDOBA", CONTRATO No. 077-2023; LP-003-2023.			

Que el **CONSORCIO COMTRUMAS**, en virtud de la suscripción del contrato de obra LP 003-2023, actualizo pólizas de garantías de cumplimiento conforme al acta final de recibo de obras con la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, identificada con el número de NIT: 860.009.578-6, así:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO N° 53-44-101026165 ANEXO 6			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$166,140,184.80	20/06/2023	05/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$166,140,184.80	20/06/2023	05/12/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$166,140,184.80	05/12/2023	05/12/2025
ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO			



ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: secretariadesarrolloyplaneacion@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (+) 767 98 53

6. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	OBJETO	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO	RECURSO
No. 121 del 2023 DE 16 DE febrero DE 2023.	PARA AMPARAR EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIMA - CÓRDOBA	\$1.500.000.000,00	2.4.0.2.9.4.	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS	420/ SGP LIBRE INVERSIÓN
000723 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023	PARA AMPARAR EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIMA - CÓRDOBA	\$162.590.999,34	2.4.0.2.9.4.	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS	420/ SGP LIBRE INVERSIÓN /SGP-ICLD

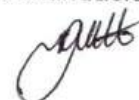
6. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. CDP	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO	RECURSO
000294 DE 02 DE MAYO DE 2023	\$1.499.239.878,00	2.4.0.2.9.4.	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS	420/ SGP LIBRE INVERSIÓN
000566 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2023	\$162.590.999,34	2.4.0.2.9.4.	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS	420/ SGP LIBRE INVERSIÓN /SGP-ICLD

7. PAGOS EFECTUADOS Y BALANCE FINANCIERO:

7.1. PAGOS EFECTUADOS.

El MUNICIPIO DE CHIMÁ, en razón a la ejecución del contrato de obra pública N°077-2023, le desembolsó al **CONSORCIO COMTRUMAS**, las sumas relacionadas a continuación:



ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: secretariadesarrolloyplaneacion@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 077-2023;
LP 003-2023**

OBJETO DE ORDEN DE PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR	RECURSOS
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 1	000890	000967	17-AGOSTO-2023	\$749.619.939.00	420/ SGP LIBRE INVERSIÓN
ACTA PARCIAL DE OBRA N° 2	001454	001566	22-NOVIEMBRE-2023	\$524.733.957.30	420/ SGP LIBRE INVERSIÓN
				TOTAL, PAGADO	
				\$ 1.274.353.896,30	

8. BALANCE FINANCIERO

VALORES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 1.500.000.000,00
VALOR ADICION ADICIONAL No. 2	\$ 162.590.999.00
VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$ 1.661.401.847,30
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 1.274.353.896,30
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 387.047.951,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	(\$ 1.661.401.847,3)

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrá por las siguientes:



ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: secretariadesarrolloyplaneacion@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato de obra pública No. 077+2023, que tiene por objeto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIMA - CORDOBA** suscrito entre el MUNICIPIO DE CHIMÁ y el CONSORCIO COMTRUMAS, de acuerdo a la información contenida en el informe final de interventoría, el acta de entrega y recibo final del objeto contractual, suscrita el día 5 de DICIEMBRE de 2023 y los documentos citados en la parte considerativa.

CLÁUSULA SEGUNDA: El contrato de obra pública No. 077-2023, presentaba a la fecha del acta de entrega y recibo final del objeto contractual, suscrita el día 5 de diciembre de 2023, el siguiente estado financiero:

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 1.500.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO - MODIFICATORIO No. 1	\$ 1.499.239.878,00
VALOR ADICIONES	\$ 162.590.999,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 1.274.353.896,30
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 1.661.401.847,3
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 387.047.951,00

PARÁGRAFO: De acuerdo con el balance financiero señalado en el informe final de interventoría y las actas parciales suscritas al CONTRATISTA se le adeuda la suma de TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, CUARENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$ 387.047.951,00) M/CTE, que obedece a servicios prestados no cancelados.

CLÁUSULA TERCERA: Paguese al CONSORCIO COMTRUMAS, la suma de TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, CUARENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$ 387.047.951,00) M/CTE, equivalente al pago final de la



ejecución del contrato obra No. 077-2023, de conformidad con el acta final de fecha 5 de diciembre de 2023, avala por la firma interventora.

Previo al pago el contratista deberá presentar los siguiente:

"(...) informe final del Interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato.

Lo anterior, conforme a la cláusula 8, del contrato forma de pago, suscrito entre las partes el día 2 de mayo de 2023.

CLÁUSULA CUARTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA QUINTA: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato de obra pública No. LP-003-2023.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADEs:



ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal

Correo electrónico: secretariadesarrolloyplaneacion@chima-cordoba.gov.co

Teléfono: (4) 767 98 53

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 077-2023;
LP 003-2023**

En referencia a los amparos no se ajustan el de cumplimiento del contrato hasta la liquidación del mismo, toda vez, que este va 6 meses del acta final de recibo.

DOCUMENTOS ANEXOS

DOCUMENTO	SI	NO	N/A
Informe final de supervisión (indicar con X)	X		
Acta de entrega y recibo final del objeto contractual	X		

En constancia se firma la presente acta en el Municipio de Chimá – Córdoba, el día veintiuno (21) de diciembre de 2023.


MUNICIPIO DE CHIMÁ
NÚMERO DE NIT: 800096750-1
JOSÉ GREGORIO BANDA HOYOS
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIMÁ


CONSORCIO COMTRUMAS
NÚMERO DE NIT: 901.706.710
UBALDO RODRÍGUEZ PERALTA
C.C. N° 192.556.403 DE COROZAL


ALVARO LUIS HUMANEZ BANDA
C.C. No. 1.063.078.592 DE CHIMÁ
SECRETARIO DE DRLLLO Y PLANEACIÓN DE CHIMÁ

PROYECTO: KAREN URANGO ALMANZA –CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBÓ: LAS PARTES RELACIONADAS EN EL ACTA

ALCALDÍA DE CHIMÁ

Dirección: Calle 4, Carrera 8 esquina, Palacio Municipal
Correo electrónico: secretariadedesarrolloyplaneacion@chima-cordoba.gov.co
Teléfono: (4) 767.98.53

CONSORCIO ANORÍ 20-22



PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP - 001 - 2022.

FORMATO N° 2.

FORMATO N° 2.

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL.

FORMATO N° 2A.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.

Señores:

MUNICIPIO DE ANORÍ

Carrera 30 N° 30 - 09.

Anorí, Antioquia.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP - 001 - 2022. En Adelante el "Proceso De Contratación".

OBJETO: REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN VÍAS URBANAS DEL BARRIO SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE ANORÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Estimados señores:

Los suscritos, **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO** y **GUSTAVO DE JESÚS LOZANO SOLANO**, debidamente autorizados para actuar en Nombre y Representación de **CODECON S.A.S.** y de **CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre Del Integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
CODECON S.A.S.	70%
CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S.	30%
TOTAL	100%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO ANORÍ 20-22**.

DIRECCIÓN: CARRERA 12ª N° 23 – 45. BARRIO JERUSALEN

TELEFONOS: 3223055235 – 3004579776

EMAIL: scodecon@gmail.com

PLANETA RICA



CONSORCIO ANORÍ 20-22



3. El objeto del Consorcio es: **REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN VÍAS URBANAS DEL BARRIO SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE ANORÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**
4. La duración del consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es: **EGUIS ROBI PEÑA RUIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 98.614.754 de Cauca, Antioquia, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es **GUSTAVO DE JESÚS LOZANO SOLANO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.667.106 de Planeta Rica, Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante Legal Suplente del Consorcio puede intervenir en los siguientes eventos:

- Firmar y presentar propuesta.
- Firmar contrato.
- En caso de ser adjudicado tomar decisiones que fueren necesarias con respecto a su ejecución, liquidación.

8. El Señor: **EGUIS ROBI PEÑA RUIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 98.614.754 de Cauca, Antioquia, acepta su

DIRECCIÓN: CARRERA 12ª N° 23 – 45. BARRIO JERUSALEN
TELEFONOS: 3223055235 – 3004579776
EMAIL: scodecon@gmail.com
PLANETA RICA



CONSORCIO ANORÍ 20-22



nombramiento como representante legal del **CONSORCIO ANORÍ 20-22**.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **A NOMBRE DE TODOS LOS INTEGRANTES.**

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección De Correo: Carrera 12 A N° 23 – 45. Barrio Jerusalén

Dirección Electrónica: scodecon@gmail.com

Teléfono: 3004579776

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

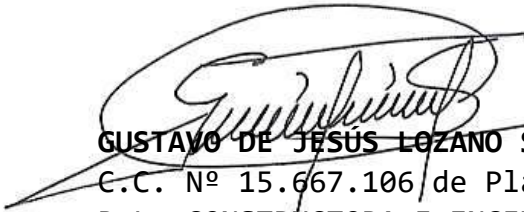
En constancia, se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los seis (06) días del mes de mayo de 2022.


LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CODECON S.A.S.

NIT. 901.070.193 - 0


GUSTAVO DE JESÚS LOZANO SOLANO

C.C. N° 15.667.106 de Planeta Rica, Córdoba.

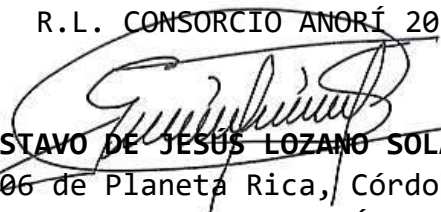
R.L. CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S.

NIT. 900.778.530 - 6


EGUIS ROBI PEÑA RUIZ

98.614.754 de Cauca, Antioquia

R.L. CONSORCIO ANORÍ 20-22


GUSTAVO DE JESÚS LOZANO SOLANO

C.C. N° 15.667.106 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. SUPLENTE CONSORCIO ANORÍ 20-22.

DIRECCIÓN: CARRERA 12ª N° 23 – 45. BARRIO JERUSALEN

TELEFONOS: 3223055235 – 3004579776

EMAIL: scodecon@gmail.com

PLANETA RICA



ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	1 de 16
Versión No.	4		

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	2 de 16
Versión No.	4		

Entre JUAN CAMILO PIEDRAHITA CEBALLOS, representante legal del Municipio de Anorí - Antioquia (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, Consorcio Anorí 20-22 identificado con NIT 901.599.256-8 representado por Eguis Peña, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.614.754 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución No. 282 del cinco (5) de mayo de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **LP2022-0155**
- II. Que mediante Resolución No. 336 del veintisiete (27) de mayo de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN VÍAS URBANAS DEL BARRIO SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE ANORÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **LP2022-0155**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	4
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	3 de 16
Versión No.	4		

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS NOVECIENTOS DOCE PESOS MLC (\$726.354.912) IVA Y AU INCLUIDOS, equivalentes a 726,354 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

El Municipio de Anorí conforme al Acuerdo Municipal 019 del 28 de noviembre de 2020 "estatuto tributario" realizará los descuentos correspondientes a "estampillas" y demás descuentos autorizados por Ley, en este sentido, conforme a la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 666 de 2001, descontará la estampilla pro- cultura que para el caso del Municipio de Anorí y atendiendo a la modalidad del contrato corresponde al 1,5% del valor contratado, también descontará la estampilla pro – hospitales públicos, la cual se encuentra autorizada por la Ordenanza Departamental 62 del 19 de diciembre de 2014 y corresponde al 1% del valor contratado, adicional a lo anterior, el Municipio de Anorí descontará la estampilla Pro – bienestar del adulto mayor, la cual se encuentra autorizada por la Ley 687 de 2001, la Ley 1276 de 2006 y la Ley 1850 de 2017, de conformidad al Acuerdo Municipal 013 del 21 de diciembre de 2019, corresponde al 4% del valor contratado, adicional a las anteriores estampillas el Municipio de Anorí realizará la retención por estampilla pro deporte y recreación, la cual equivale al 1,5% del valor del contrato, así como las demás establecidas en la Ley, Ordenanzas departamentales y/o Acuerdos Municipales y le sean aplicables.

Adicional a los descuentos por estampillas, el Municipio de Anorí, generará descuentos al contratista por concepto de Retención de Industria y Comercio ICA o RETEICA, el cual, atendiendo al objeto contractual, corresponde al 0,70% del valor contratado, finalmente se realizarán descuentos por concepto de "compras generales", descuento que será del 2,5% del valor contratado para declarantes de renta y del 3,5% del valor contratado para no declarantes de renta, además de retenciones y deducciones determinadas por la ley como RETEIVA. Además de las anteriores, se descontará contribución especial cuyo destino es la inversión en la seguridad ciudadana, el bienestar social y la convivencia pacífica (FONSET) conforme a las leyes 418 de 1997, 548 de 1999 y 788 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, la cual equivale al 5%.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad entregará al contratista el 40% del valor del contrato a título de anticipo, según lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la guía para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable G-MACFMI-01.

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega, con visto bueno por parte de la interventoría. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	4 de 16
Versión No.	4		

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Municipio de Anorí, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	5 de 16
Versión No.	4		

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
00008	20/04/2022	730.488.324
422 (SPGR)		

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La forma de pago establecida es por medio de la modalidad de precios unitarios, de conformidad con el Anexo 1 – Anexo Técnico y el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U., y cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

El Municipio de Anorí pagará en contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Contratista un acta de pago cuando se haya recibido a entera satisfacción los hitos o unidades funcionales del proyecto, por parte del interventor.

El pago a el Contratista se efectuará con posterioridad a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

El contratista deberá informar al municipio de Anorí, la cuenta (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el contratante.

Si el Contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Anorí, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	6 de 16
Versión No.	4		

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, es obligación presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo 1. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el estudio previo y las especificaciones técnicas, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	7 de 16
Versión No.	4		

11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
15. Cumplir con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. El contratista declara y acepta que el estudio técnico entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el estudio entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
19. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
20. Aplica únicamente en caso de que el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros: Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
21. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
22. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
23. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
24. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
25. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	8 de 16
Versión No.	4		

1. Cumplir a cabalidad con toda la obra y cantidades especificadas en el pliego de condiciones y todos sus anexos.
2. Mantener en la obra, la cantidad de personal y maquinaria necesaria para cumplir el objeto contractual dentro del plazo establecido cumpliendo con el cronograma de actividades.
3. Hacer los cambios pertinentes de las obras ejecutadas y bienes entregados según las observaciones formuladas por el interventor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones, anexos, sus aclaraciones y adendas y la oferta presentada por proponente.
4. Realizar todos los trámites requeridos para la obtención de permisos y licencias, así como los demás procedimientos necesarios, ante las autoridades nacionales o territoriales, para su construcción y puesta en funcionamiento del objeto del presente proceso.
5. Realizar el traslado de las redes eléctricas, la tala de árboles, desplazamiento de los mismos, en caso de ser necesario.
6. Realizar el retiro de los escombros a un lugar establecido para tal fin. En ningún caso, el contratista dejará material al borde de la vía, sin disponer en forma adecuada.
7. Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por la entidad, el personal de obra ofrecido y aprobado por la interventoría y EL MUNICIPIO. El personal de obra sólo podrá ser reemplazado, previa autorización de la interventoría y EL MUNICIPIO, por uno de iguales o superiores calidades.
8. Contar con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción.
9. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo, cumplir con la normatividad relacionada con los protocolos de Bioseguridad.
10. Cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido por la entidad en el cronograma.
11. Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado, en cuanto a su calidad, o, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.
12. Aportar para la ejecución de la obra todas las herramientas que sean necesarias para la correcta ejecución de la misma, reservándose el interventor el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de las mismas, aplica para todas aquellas que no se encuentren detalladas en las especificaciones técnicas.
13. Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la interventoría durante la ejecución del contrato.
14. Realizar la socialización y sensibilización del objeto del contrato a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas.
15. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores
16. Ejecutar las obras las cuales deben cumplir con las normas de ensayos de materiales para carreteras del Instituto Nacional de Vías-INVIAS versión 2013 adoptadas por las Resolución No.1375 y 1376 del 26 de mayo de 2014 o la que la modifiquen u demás documentos técnicos.
17. Contar con un libro de control o bitácora de obra, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos, el cual debe ser suscrito siempre por el representante legal.
18. Llevar un registro fotográfico que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el interventor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.
19. Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados.
20. Intervenir los tramos definidos en el Anexo Técnico.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	9 de 16
Versión No.	4		

21. Colocar las vallas informativas con base a las especificaciones señaladas en las resoluciones expedidas por el Ministerio de Transporte.
22. Facilitar la supervisión e inspección del trabajo.
23. Entregar los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
24. Acatar las recomendaciones del interventor o supervisor del contrato para la correcta y adecuada ejecución del objeto contractual.
25. Informar oportunamente al interventor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato.
26. Permitir que el interventor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.
27. Demás obligaciones contenidas en los demás documentos contractuales necesaria para la correcta ejecución del contrato en especial en el Anexo Técnico.
28. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Solicitar la información que considere necesaria para la ejecución del contrato a la Entidad.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
5. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
6. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
7. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
8. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
9. Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	4
---------------	-----------------	----------------	---



ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	10 de 16
Versión No.	4		

El contratista estará obligado a garantizar la INDEMNIDAD por lo tanto EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Anorí contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, EL MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a dos (2) SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a dos (2) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a dos (2) SMMLV por cada día de incumplimiento.

[Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a dos (2) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en los pliegos de condiciones y en el presente contrato, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	4
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	11 de 16
Versión No.	4		

4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	12 de 16
Versión No.	4		

del contrato. No obstante, la entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición															
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.															
Asegurado/ beneficiario	Municipio De Anorí identificado con NIT 890982489-1															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (05) años, contados a partir del recibo de las obras.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años, contados a partir del recibo de las obras.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Calidad del servicio	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado													
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato													
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato													
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años, contados a partir del recibo de las obras.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato													
Calidad del servicio	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato														

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	13 de 16
Versión No.	4		

	<p>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</p> <p>Hasta la liquidación del contrato</p> <p>Cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	4
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	14 de 16
Versión No.	4		

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio De Anorí identificado con NIT 890982489-1 y el contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio De Anorí identificado con NIT 890982489-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	15 de 16
Versión No.	4		

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de dos (2) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	16 de 16
Versión No.	4		

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

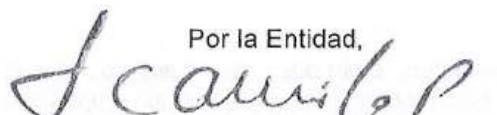
Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el barrio Santa Barbara, zona urbana del municipio de Anorí - Antioquia, en las calles 28, 29 y 30. Y el domicilio contractual es el Municipio de Anorí, Antioquia.

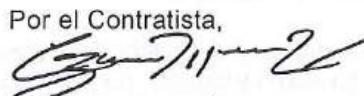
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

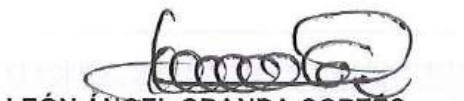
Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Anorí - Antioquia, el 02 de junio de 2022.

Por la Entidad,

JUAN CAMILO PIEDRAHITA CEBALLOS
Alcalde Municipal

Por el Contratista,

EGUIS ROBI PEÑA RUIZ
Representante Legal


LEÓN ÁNGEL GRANDA CORTÉS
Supervisor, secretario de Infraestructura
Y Planeación

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 2022-0155

Entre los suscritos a saber: **CONSORCIO ANORÍ 20-22** identificado con NIT 901.599.256-8 representado por **EGUIS ROBI PEÑA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.614.754, **JUAN CAMILO PIEDRAHITA CEBALLOS**— Alcalde del Municipio de Anorí, con cédula de ciudadanía número 71.794.144, expedida en Medellín-Antioquia; se da inicio al Contrato de Obra Pública N° LP2022-0155 del 02/06/2022.

OBJETO: CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN VÍAS URBANAS DEL BARRIO SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE ANORÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ANORÍ

CONTRATISTA: **CONSORCIO ANORÍ 20-22** identificado con NIT 901.599.256-8

VALOR: SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MLV (\$ 726.354.912).

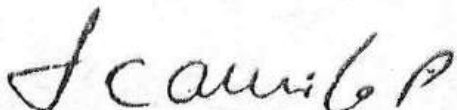
PLAZO DE EJECUCION: DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

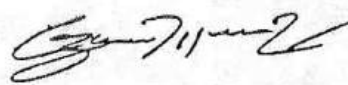
FECHA INICIO: CATORCE (14) DE JULIO DE 2022

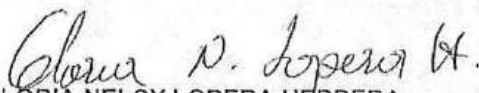
FECHA TERMINACIÓN: TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2022.

VIGILANCIA Y CONTROL: A CARGO DE LEÓN ÁNGEL GRANDA CORTÉS SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los catorce (14) días del mes de julio de 2022.


JUAN CAMILO PIEDRAHITA CEBALLOS
Alcalde


EGUIS ROBI PEÑA RUIZ
Contratista


GLORIA NELCY LOPERA HERRERA
Secretaria de Infraestructura y Planeación (E)
Supervisora

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Luz Mary Marulanda López <i>LM</i> Auxiliar Administrativa	Gloria Nelcy Lopera Herrera <i>GL</i> Secretaria de Infraestructura y Planeación (E)	Jhon Calle Cortés <i>JC</i> Jefe de Contratación y Cobro Coactivo



Alcaldía de Anorí

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL.

CONTRATO:	N° LP2022-0155.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ANORI 20-22.
NIT:	901599256
OBJETO:	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN VÍAS URBANAS DEL BARRIO SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE ANORÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	\$726.354.912
VALOR FINAL EJECUTADO:	\$ 898.669.655,38
PLAZO:	Dos (2) meses, a partir de la fecha del acta de inicio.
FECHA DE INICIACIÓN:	Catorce (14) de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Trece (13) de septiembre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Trece (13) de septiembre de 2022.
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01:	Diez (10) de agosto de 2022.
FECHA DE PRORROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 01:	Veintidós (22) de agosto de 2022
FECHA DE PRORROGA N° 002 A LA SUSPENSIÓN 001:	Quince (15) de mayo del 2023.
FECHA DE REINICIO N° 001:	Quince (15) de septiembre del 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO REINICIO N° 01):	Dieciocho (18) de octubre del 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN 002:	Quince (15) de octubre de 2023
PLAZO POR EJECUTAR CONFORME REINICIO 02:	Tres (03) días.
FECHA DE REINICIO N° 02:	Quince (15) de diciembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO CONFORME ACTA DE REINICIO 02:	Dieciocho (18) diciembre de 2023.
FECHA OTRO SI 01:	Quince (15) de diciembre de 2023
ADICIÓN DEL VALOR OTRO SI 01:	\$ 172.314.743,38
PRORROGA DEL PLAZO OTRO SI 01:	Dos (02) meses mas
FECHA DE TERMINACIÓN OTRO SI N°01:	Quince (15) de febrero del 2024.
FECHA DE SUSPENSIÓN 003:	Veintitrés (23) de diciembre de 2023
TIEMPO FALTANTE EN EL PLAZO:	Cincuenta y dos (52) días
FECHA DE REINICIO N° 03:	Diecisiete (17) de junio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	Cinco (05) de julio de 2024.
FECHA PRESENTE ACTA:	Once (11) de julio de 2024.
VIGILANCIA Y CONTROL:	A CARGO DE JOBANNY JOSE COPETE ALVAREZ , SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.
LUGAR:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Commutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia





Alcaldía de Anorí

FECHA DE LA REUNIÓN:	05/07/2024.
HORA:	8:55 A:M

ASISTENTES:

El día cinco (05) de julio de 2024, siendo la 8:55 A:M, se reunieron las siguientes personas en la Secretaría de infraestructura y servicios públicos municipales, **GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ**– Alcalde del Municipio de Anorí, con cédula de ciudadanía número 70.925.149, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE ANORÍ, con NIT 890.982.489-1, que en adelante se denomina EL MUNICIPIO de una parte, y de otra **EGUIS ROBI PEÑA RUIZ**, identificada con la cedula de ciudadanía 98.614.754 representante legal del **CONSORCIO ANORI 20-22** con NIT. 900.778.530, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, el señor **HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA**, con cedula de ciudadanía 98.6544.946 quien actúa como persona natural como interventor de obra designado por el municipio, y con la asistencia de **JOBANNY JOSÉ COPETE ÁLVAREZ** secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, con cédula de ciudadanía número 12.022.555, con el fin de proceder con la **TERMINACIÓN DEL CONTRATO**, de acuerdo a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A la fecha de terminación, se dan por concluidas las actividades objeto del Contrato de obra pública N° LP2022-0155, cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN VÍAS URBANAS DEL BARRIO SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE ANORÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

SEGUNDA: El Contrato de obra publica N°LP2022-0155, se encuentra ejecutado en un 100%.

TERCERA: Las actividades enmarcadas en el Contrato referenciado, fueron ejecutadas en su totalidad y recibidas a satisfacción, y los informes de supervisión soportan su cumplimiento.

CUARTA: A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del Contrato LP2022-0155, donde se discriminan los pagos:

PAGOS REALIZADOS	VALOR	FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA FACTURA O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO Y COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
1	\$ 242.180.046,86	CA222	14/10/2023	O.P: 00006C.E: 00007	27/10/2023
2	\$ 281.935.550,41	CA223	26/12/2023	O.P: 00027 C.E: 00028	19/04/2024
3	\$ 374.554.058,11	CA224	8/07/2024	causado no pagado	N/A
TOTAL	\$ 898.669.655,38				
VALOR NO EJECUTADO:	\$ 0,00				

SEXTA: Se realiza la presente Acta de Terminación del Contrato de obra pública N°LP2022-0155, teniendo en cuenta fueron ejecutadas en su totalidad y recibidas a satisfacción el día 05/07/2024.



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Commutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia





Alcaldía de Anorí

El Contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales de conformidad con la Ley que lo regula.

Para constancia, se firma la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**, en el municipio de Anorí, a los cinco (05) días del mes de julio de 2024.


GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ.

Alcalde Municipal Anorí -Antioquia.


EGUIS ROBI PEÑA RUIZ.

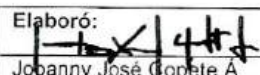
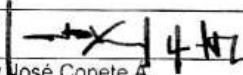
Representante legal

CONSORCIO ANORI 20-22


JOBANNY JOSÉ COPETE ÁLVAREZ.

Secretario de infraestructura Anorí – Antioquia
(Supervisor).


HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA
interventor de obra.

Elaboró:  Jobanny José Copete Á.	Revisó:  Jobanny José Copete Á.	Aprobó: Luis Mateo Tamayo. 
Secretario de Infraestructura.	Secretario de Infraestructura.	Asesor de Contratación



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890.982.489-1
Carrera 30 N° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Commutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia





Alcaldía de Anorí

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL. CONTRATO DE OBRA PUBLICA LP2022-0155

CONTRATO:	N° LP2022-0155.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ANORI 20-22.
NIT:	901599256
OBJETO:	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN VÍAS URBANAS DEL BARRIO SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE ANORÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	\$726.354.912
VALOR FINAL EJECUTADO:	\$ 898.669.655,38
PLAZO:	Dos (2) meses, a partir de la fecha del acta de inicio.
FECHA DE INICIACIÓN:	Catorce (14) de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Trece (13) de septiembre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Trece (13) de septiembre de 2022.
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01:	Diez (10) de agosto de 2022.
FECHA DE PRORROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN 01:	Veintidós (22) de agosto de 2022
FECHA DE PRORROGA N° 002 A LA SUSPENSIÓN 001:	Quince (15) de mayo del 2023.
FECHA DE REINICIO N° 001:	Quince (15) de septiembre del 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO REINICIO N° 01):	Dieciocho (18) de octubre del 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN 002:	Quince (15) de octubre de 2023
PLAZO POR EJECUTAR CONFORME REINICIO 02:	Tres (03) días.
FECHA DE REINICIO N° 02:	Quince (15) de diciembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO CONFORME ACTA DE REINICIO 02:	Dieciocho (18) diciembre de 2023.
FECHA OTRO SI 01:	Quince (15) de diciembre de 2023
ADICIÓN DEL VALOR OTRO SI 01:	\$ 172.314.743,38
PRORROGA DEL PLAZO OTRO SI 01:	Dos (02) meses mas
FECHA DE TERMINACIÓN OTROSI N°01:	Quince (15) de febrero del 2024.
FECHA DE SUSPENSIÓN 003:	Veintitrés (23) de diciembre de 2023
TIEMPO FALTANTE EN EL PLAZO:	Cincuenta y dos (52) días
FECHA DE REINICIO N° 03:	Diecisiete (17) de junio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	Cinco (05) de julio de 2024.
FECHA PRESENTE ACTA:	Once (11) de julio de 2024.
VIGILANCIA Y CONTROL:	A CARGO DE JOBANNY JOSE COPETE ALVAREZ , SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.
LUGAR:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890.982.489-1
Carrera 30 N° 30-09, Parque Principal
En 198 alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia





Alcaldía de Anorí

FECHA DE LA REUNIÓN:	05/07/2024.
HORA:	8:55 A:M

Los suscritos a saber: **GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ**– Alcalde del Municipio de Anorí, con cédula de ciudadanía número 70.925.149, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE ANORÍ**, con NIT 890.982.489-1, que en adelante se denomina **EL MUNICIPIO** de una parte, y de otra **EGUIS ROBI PEÑA RUIZ**, identificada con la cedula de ciudadanía 98.614.754 representante legal del **CONSORCIO ANORI 20-22** con NIT. 900.778.530, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, el señor **HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA**, con cedula de ciudadanía **901599256** quien actúa como persona natural como interventor de obra designado por el municipio, y con la asistencia de **JOBANNY JOSÉ COPETE ÁLVAREZ** Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, con cédula de ciudadanía número 12.022.555, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor; se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. HISTORICO:

- Que el Municipio de Anorí celebró el contrato de obra pública N° LP2022-0155 con el **CONSORCIO ANORI 20-22** el 19/08/2022, estableciendo un valor contractual de \$726.354.912 y un plazo de ejecución de dos (02) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Que el acta de inicio fue suscrita por ambas partes el 14/07/2022, tras la legalización del contrato, con fecha de terminación el 13/09/2022.
- Que el 10/08/2022 se suspendió el plazo del contrato mediante el acta de suspensión 01 por razones descritas en dicha acta, quedando un (01) mes y tres (03) días de plazo por ejecutar.
- Que el 22/08/2022 se prorrogó el término de la suspensión 01 hasta el 15/05/2023 por razones descritas en la mencionada acta.
- Que el 15/05/2023 se prorrogó el término de la suspensión 01 mediante el acta de prórroga de suspensión 02 hasta el 15/09/2023 por razones descritas en dicha acta.
- Que el 15/09/2023 se reinició el plazo del contrato mediante la suscripción del acta de reinicio 01, una vez superados los inconvenientes enunciados en el acta de suspensión 01 y en las actas de prórroga de suspensión 01 y 02, quedando como fecha de terminación el 17/10/2023.





Alcaldía de Anorí

- g) Que el 15/10/2023 se suspendió el plazo del contrato mediante el acta de suspensión 02 por razones descritas en dicha acta, faltando tres (03) días de plazo por ejecutar hasta el 15/12/2023.
- h) Que el 15/12/2023 se reinició el plazo del contrato mediante la suscripción del acta de reinicio 02, una vez superados los inconvenientes enunciados en el acta de suspensión 02, quedando como fecha de terminación el 18/12/2023.
- i) Que el 15/12/2023 se suscribió entre las partes el otro sí 01 al contrato LP2022-0155, en el cual se adicionó el valor en \$172.314.743,38 y además se prorrogó el plazo del contrato en dos (02) meses más, quedando como fecha de finalización el 15/02/2024.
- j) Que el 23/12/2023 se suspendió el plazo del contrato mediante la suscripción del acta de suspensión 03, por un tiempo indeterminado, por razones descritas en el acta de suspensión 03, quedando un plazo de ejecución de cincuenta y dos (52) días.
- k) Que el 17/06/2024 se reinició el plazo del contrato mediante la suscripción del acta de reinicio 02, una vez superados los inconvenientes enunciados en el acta de suspensión 03, quedando como fecha de terminación el 05/07/2024.
- l) Que las actividades enmarcadas en el contrato referenciado fueron ejecutadas en su totalidad y recibidas a satisfacción el día 05/07/2024, y los informes de supervisión soportan su cumplimiento.

2. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en el informe de supervisión, el cual reposa en la carpeta contractual y forma parte del expediente contractual.

Se verificó la realización y/o entrega de las siguientes actividades y/o elementos:

Ítem.	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
1.0	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo	M2	2.029,00	\$ 1.200,00	\$ 2.434.800
1.2	Demolición, retiro y transporte de pavimento existente en mal estado de la vía, a sitios autorizados por la interventoría	M3	422,00	\$ 42.931,00	\$ 18.116.862
2.0	EXPLANACIONES, AFIRMADOS BASES Y SUB-BASES.				
2.1	Excavación sin clasificar de la explanación, canales y préstamos. Incluye disposición final de los materiales, no incluye transporte.	M3	906,00	\$ 14.708,00	\$ 13.325.448
2.2	Lleno mecánico compactado con material de préstamos hasta obtener una densidad mínima del 95% de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado, incluye transporte	M3	199,00	\$ 143.673,00	\$ 28.590.927
2.3	Suministro, colocación, conformación y compactación de sub-base granular, incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95% de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado	M3	286,00	\$ 304.837,00	\$ 87.183.382
2.4	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compactado (incluye 30% de expansión).	M3	1.178,00	\$ 34.648,00	\$ 40.815.344



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890.982.489-1
Carrera 30 N° 30-09, Parque Principal
E-mail: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia





Alcaldía de Anorí

3.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO.				
3.1	Suministro y vaciado de concreto de 4000 PSI para losa de Pavimento con MR2=40kg/cm ² y e=0.18mts.	M3	344,00	\$ 903.883,00	\$ 310.935.752
3.2	Suministro y colocación de bordillo prefabricado en concreto 210 kg/cm ² , 0.80 x 0.15 x 0.35m	ML	776,00	\$ 113.323,00	\$ 87.938.648
3.3	Construcción de sumideros para aguas lluvias (1,1m x 0.8m medidas externas, 0.9m de profundidad y espesor 0.2m) en concreto de 17.5MPA. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, reja metálica, formaleta, vibrado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento, según diseño y especificaciones de E.P.M.	UND	14,00	\$ 871.613,00	\$ 12.202.582
3.4	Reparación de MH existente, incluye empalmes, realce de Cuello y Tapa para MH	UN	11,00	\$ 434.577,00	\$ 4.780.347
3.5	Juntas transversales y longitudinales, incluye corte, sellaron y sonomeri 1	ML	536,00	\$ 15.951,00	\$ 8.549.736
4.0	ACERO DE REFUERZO				
4.1	Acero refuerzo para pesa junta y barras de amarre de 60000 psi	KG	3.373,00	\$ 9.919,00	\$ 33.456.787
5.0	SEÑALIZACIONES Y DEMARCACIONES				
5.1	Línea de 0.12 en pintura de tráfico para demarcación vial	ML	1.194,00	\$ 2.107,00	\$ 2.515.758
5.2	Señal Vertical de Tránsito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	UN	8,00	\$ 422.134,00	\$ 3.377.072
Subtotales					\$ 654.223.465
Plan manejo ambiental (PMA)					\$ 9.104.900
Plan de manejo de tránsito (PMT)					\$ 16.899.600
Plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra (PAPSO)					\$ 1.239.500
Administración			30,20%		\$ 197.575.486
Imprevistos			0,00%		\$ -
Utilidades			3,00%		\$ 19.626.704
TOTALES					\$ 898.689.656,38

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos ha verificado que el contratista cumplió con las obligaciones específicas contempladas en el contrato. A continuación, se detallan los aspectos evaluados y su respectivo cumplimiento:

i. Cumplimiento de la Obra:

- La obra se realizó conforme a las cantidades y especificaciones detalladas en el pliego de condiciones y sus anexos.

ii. Recursos Humanos y Maquinaria:

- Se mantuvo el personal y la maquinaria necesarios para cumplir el objeto contractual dentro del plazo establecido, siguiendo el cronograma de actividades.

iii. Ajustes y Correcciones:

- Se realizaron los cambios pertinentes en las obras ejecutadas y bienes entregados según las observaciones del interventor del contrato, ajustándose a las características, condiciones y especificaciones del pliego de condiciones, anexos, sus aclaraciones y adendas, y la oferta presentada por el proponente.

iv. Permisos y Licencias:

- Se gestionaron todos los trámites requeridos para la obtención de permisos y licencias, así como los demás procedimientos necesarios ante las autoridades nacionales o territoriales, para la construcción y puesta en funcionamiento del objeto del contrato.

v. Manejo de Escombros:

- Se realizó el retiro de los escombros a un lugar establecido para tal fin.



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890.982.489-1
Carrera 30 N° 30-09, Parque Principal
Tel: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Commutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia





Alcaldía de Anorí

- vi. **Personal de Obra:**
- Durante la ejecución del contrato, se mantuvo el personal de obra ofrecido y aprobado por la interventoría y el Municipio, con la dedicación exigida. Cualquier reemplazo del personal fue autorizado previamente por la interventoría y el Municipio, asegurando igual o superior calidad.
- vii. **Cumplimiento Normativo:**
- Se cumplió con la normativa vigente en áreas ambientales, seguridad industrial y salud ocupacional, garantizando la calidad de las obras mediante el Plan de Gestión Integral de Obras, siguiendo los lineamientos de dicho documento y los protocolos de bioseguridad.
- viii. **Avance de Obra:**
- El avance de la obra se realizó conforme al plazo definido en el cronograma.
- ix. **Calidad y Funcionalidad:**
- Se asumió la ejecución de las obras como una obligación de resultado, garantizando calidad en los materiales y condiciones técnicas y de funcionalidad.
- x. **Herramientas y Equipos:**
- Se aportaron todas las herramientas necesarias para la correcta ejecución de la obra, con el interventor fijando las cantidades y calidades mínimas cuando no estaban detalladas en las especificaciones técnicas.
- xi. **Instrucciones y Lineamientos:**
- Se atendieron las instrucciones y lineamientos impartidos por la interventoría durante la ejecución del contrato.
- xii. **Socialización y Sensibilización:**
- El contratista realizó la socialización y sensibilización del objeto del contrato a la comunidad, previo al inicio y durante la ejecución de las obras, siguiendo las recomendaciones de la supervisión y la interventoría.
- xiii. **Medidas Ambientales:**
- Se adoptaron medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a personas, bienes o al medio ambiente, y se garantizó que subcontratistas y proveedores cumplieran con estas medidas.
- xiv. **Normas de Ensayos de Materiales:**
- Se ejecutaron las obras cumpliendo con las normas de ensayos de materiales para carreteras del Instituto Nacional de Vías-INVIA versión 2013, adoptadas por las Resoluciones No.1375 y 1376 del 26 de mayo de 2014.
- xv. **Control y Bitácora de Obra:**





Alcaldía de Anorí

- Se mantuvo un libro de control o bitácora de obra, y el contratista llevó un registro fotográfico que evidenció el progreso de los trabajos, revisado por el interventor del contrato como fundamento para la verificación de cumplimiento.
- xvi. **intervención de Tramos:**
- Se intervinieron los tramos definidos en el Anexo Técnico.
- xvii. **Entrega de Informes:**
- Se entregaron los informes solicitados sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada.
- xviii. **Acato de Recomendaciones:**
- Se acataron las recomendaciones del interventor o supervisor del contrato para la correcta y adecuada ejecución del objeto contractual.
- xix. **Prórrogas y Suspensiones:**
- Se informó oportunamente al interventor del contrato para la solicitud de prórroga o suspensión del contrato cuando fue necesario.
- i. **Verificación de Actividades:**
- Se permitió al interventor del contrato verificar el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago	Total, pagado en el periodo
					CCF	
1/07/2022	23918819	\$ 86.400	\$ 345.600	\$ 150.500	\$ 86.400	\$ 668.900
1/09/2023	28041420	\$ 115.400	\$ 461.100	\$ 200.700	\$ 115.400	\$ 892.600
1/06/2024	30413236	\$ 172.300	\$ 688.700	\$ 299.900	\$ 172.300	\$ 1.333.200
1/07/2024	30413287	\$ 63.500	\$ 253.500	\$ 110.300	\$ 63.500	\$ 490.800

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Rubro Presupuestal	Centro Gestor	Proyecto	CDP	Registro Presupuestal
2.02-02-02-006-007-04	Administración Central	2022050400001	00008	7
			422 (SPGR)	
			00009 - 473 (SGPR)	723

No. Pedido	Vlr Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Porcentaje de Ejecución
Pago 1	\$ 242.180.046,86	CA222	14/10/2023	1	\$ 242.180.046,86	26,95%
Pago 2	\$ 281.935.550,41	CA223	26/12/2023	2	\$ 281.935.550,41	31,37%
Pago 3	\$ 374.554.058,11	CA224	8/07/2024	3	\$ 374.554.058,11	41,68%

Valor Inicial del Contrato	\$ 726.354.912,00
Adiciones	\$ 172.314.743,38





Alcaldía de Anorí

Total, valor del contrato más adiciones	\$ 898.669.655,38
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 524.115.597,27
Valor del presente pago	\$ 374.554.058,11
Recursos no ejecutados (si aplicó)	\$ 0,00
Porcentaje de ejecución financiera	100,00%

5. INFORME JURÍDICO:

CUMPLIMIENTO									
COMPAÑÍA	AMPARO	PÓLIZA N°	VALOR ASEGURADO	APROBADA DESDE			VENCIMIENTO		
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
equidad seguros	Cumplimiento	AA229808	\$ 89.866.965,50	2	6	2022	19	4	2024
equidad seguros	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	AA229808	\$ 44.933.482,75	2	6	2022	19	2	2027
equidad seguros	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	AA229808	\$ 290.541.965,00	2	6	2022	19	4	2024
equidad seguros	estabilidad y calidad de obra	AA229808	\$ 89.866.965,50	2	6	2022	19	2	2029
equidad seguros	Calidad del servicio	AA229808	\$ 89.866.965,50	2	6	2022	19	4	2024
VALOR TOTAL ASEGURADO				\$ 605.076.344,25					

R.C. E									
COMPAÑÍA	AMPARO	PÓLIZA N°	VALOR ASEGURADO	APROBADA DESDE			VENCIMIENTO		
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
equidad seguros	Responsabilidad civil y extracontractual	AA229809	\$ 260.000.000,00	14	7	2022	19	2	2023

El Municipio se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción (de manera tardía)

por parte de la Supervisión, de los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato No. **LP2022-0155**, así como el pago generado por el mismo. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Anorí.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soportes de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP1.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024.



www.anori-antioquia.gov.co

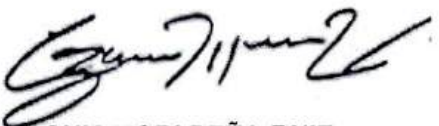
Alcaldía de Anorí - NIT: 890.982.489-1
Carrera 30 N° 30-09, Parque Principal
204 alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia



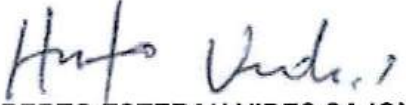


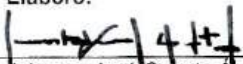
Alcaldía de Anorí


GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ.
Alcalde Municipal Anorí -Antioquia.


EGUIS ROBI PEÑA RUIZ.
Representante legal
CONSORCIO ANORI 20-22


JOBANNY JOSÉ COPETE ÁLVAREZ.
Secretario de infraestructura Anorí – Antioquia
(Supervisor).


HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA
interventor de obra.

Elaboró: 	Revisó: 	Aprobó: 
Jobanny José Copete A.	Jobanny José Copete A.	Luis Mateo Tamayo. LM
Secretario de Infraestructura.	Secretario de Infraestructura.	Asesor de Contratación



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890.982.489-1
Carrera 30 N° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Commutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia



CONSORCIO PUERTO CLAVER

**CAPACIDAD RESIDUAL DE
CONTRATACIÓN.**

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CONSTRULARM S.A.S.	DN FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Capacidad organizacional	\$ 377.066.000	\$ 4.244.944.487
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución		\$ 56.627.459
Cálculo	\$ 678.718.800	\$ 7.584.272.618
Capacidad Residual del Proponente	\$ 8.262.991.418	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 3.605.339.827
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 3.605.339.827

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ

C.C. N° 98.650.618 de Cauca, Antioquia.

R.L. CONSORCIO PUERTO CLAVER

Contratos para Acreditación de Experiencia
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre del Proponente:	CONSORCIO PUERTO CLAVER
Nombre del Integrante:	CONSTRULARM S.A.S.

Contrato No.	Contratos Relacionados con La Actividad de La Construcción - Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor del SMMLV Vigente 2025 (\$1.423.500,00)	Valor de Los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por La Participación)
	(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
1	274,43	70,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 273.455.773,50
2	241,68	5,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 17.201.574,00
3	2.268,06	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 3.228.583.410,00
4	446,87	70,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 445.283.611,50
5	280,00	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 398.580.000,00
6	729,90	70,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 727.308.855,00
7	616,81	70,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 614.620.324,50
8	73,30	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 104.342.550,00
9	299,24	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 425.968.140,00
10	129,30	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 184.058.550,00
11	1.432,24	50,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 1.019.396.820,00
12	3.842,81	30,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 1.641.072.010,50
13	836,90	60,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 714.796.290,00
14	1.797,79	60,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 1.535.492.439,00
15	5.436,55	60,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 4.643.357.355,00
16	1.022,59	50,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 727.828.432,50
17	3.428,21	50,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 2.440.028.467,50
18	2.798,99	10,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 398.436.226,50
19	691,28	70,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 688.825.956,00
20	1.066,82	20,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 303.723.654,00
			TOTAL	\$ 20.532.360.439,50
Presupuesto Oficial Asignado al Proceso :				\$ 3.605.339.826,79
Porcentaje de Participación (a) :				50%
EXPERIENCIA :				11,39

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los 21 días del mes de agosto de 2025.



ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL
C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.
R.L. CONSTRULARM S.A.S.
NIT. 901.930.946 - 0



NELSY NAYIB MADERA MENDOZA
C.C. N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba.
T.P. N° 162476 - T
CONTADORA

FORMATO CR CAPACIDAD TÉCNICA

Nombre Proponente:	CONSORCIO PUERTO CLAVER
Nombre Integrante:	CONSTRULARM S.A.S.

Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	Profesión	No. de Matrícula Profesional	No. del Contrato Laboral	Fecha del Contrato Laboral	Vigencia del Contrato Laboral
MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA	Ingeniero Civil		22202-360645 COR	2025	Indefinido
SANTIAGO SANCHEZ PATERNINA	Ingeniero Civil		22202273806 COR	2025	Indefinido
-	-	-	-	-	-

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los 21 días del mes de agosto de 2025.



ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CONSTRULARM S.A.S.

NIT. 901.930.946 - 0



NELSY NAYIB MADERA MENDOZA

C.C. N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba.

T.P. N° 162476 - T

CONTADORA

FORMATO CR SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION										
Nombre Proponente:		CONSORCIO PUERTO CLAVER								
Nombre Integrante:		CONSTRULARM S.A.S.								
Contrato de Orden No.	Plazo del Contrato en Meses (1)	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentación de La Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Días Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de La Fecha de Presentación de La	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
	A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO LA EMPRESA NO CUENTA CON CONTRATOS EN EJECUCIÓN.									
SUMATORIA COLUMNA (F)										-



ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL
C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.
R.L. CONSTRULARM S.A.S.
NIT. 901.930.946 - 0



NELSY NAYIB MADERA MENDOZA
C.C. N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba.
T.P. N° 162476 - T
CONTADORA

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA			
OFERENTE	CONSORCIO PUERTO CLAVER		
INTEGRANTE	CONSTRULARM S.A.S.		
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 35%; padding: 5px;">Índice de liquidez</td> <td style="width: 65%; padding: 5px; text-align: center;">265,73</td> </tr> </table> <div style="margin-top: 20px;">  <p>ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba. R.L. CONSTRULARM S.A.S. NIT. 901.930.946 - 0</p> </div> <div style="margin-top: 20px;">  <p>NELSY NAYIB MADERA MENDOZA C.C. N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba. T.P. N° 162476 - T CONTADORA</p> </div>		Índice de liquidez	265,73
Índice de liquidez	265,73		

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS OPERACIONALES		
OFERENTE	CONSORCIO PUERTO CLAVER	
INTEGRANTE	CONSTRULARM S.A.S.	
AÑOS DE INFORMACION FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACION	CO INGRESO OPERACIONAL (\$)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los ultimos Cinco (5) años	\$ 377.066.000
Entre Uno (1) y Cinco (5) años	Mayor ingreso opracional de los años de vida del oferente	
Menos de Un (1) año (*)	USD 125.000	
<p>El proponente debera escoger la informacion a reportar dependiendo de los años de informacion financiera</p> <p>(*) Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o mas años de informacion financiera es menor a USD 125.000, la capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD 125.000</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <p>ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba. R.L. CONSTRULARM S.A.S. NIT. 901.930.946 - 0</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <p>NELSY NAYIB MADERA MENDOZA C.C. N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba. T.P. N° 162476 - T CONTADORA</p>		

Contratos para Acreditación de Experiencia
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre del Proponente:	CONSORCIO PUERTO CLAVER
Nombre del Integrante:	WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ

Contrato No.	Contratos Relacionados con La Actividad de La Construcción - Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor del SMMLV Vigente 2025 (\$1.423.500,00)	Valor de Los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por La Participación)
	(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
1	148,56	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 211.475.160,00
2	297,77	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 423.875.595,00
3	112,01	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 159.446.235,00
4	444,80	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 633.172.800,00
5	892,66	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 1.270.701.510,00
6	133,26	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 189.695.610,00
7	406,66	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 578.880.510,00
8	514,50	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 732.390.750,00
9	43,11	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 61.367.085,00
10	1.563,22	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 2.225.243.670,00
11	1.091,08	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 1.553.152.380,00
12	985,53	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 1.402.901.955,00
13	435,19	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 619.492.965,00
14	695,71	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 990.343.185,00
15	1.237,58	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 1.761.695.130,00
16	223,47	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 318.109.545,00
17	127,95	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 182.136.825,00
18	2.139,72	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 3.045.891.420,00
19	141,45	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 201.354.075,00
20	2,78	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 3.957.330,00
21	181,60	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 258.507.600,00
22	28,89	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 41.124.915,00
23	242,71	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 345.497.685,00
24	736,18	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 1.047.952.230,00
25	452,23	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 643.749.405,00
26	233,85	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 332.885.475,00
27	86,46	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 123.075.810,00
28	83,14	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 118.349.790,00
29	287,81	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 409.697.535,00
30	621,77	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 885.089.595,00
31	91,96	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 130.905.060,00
32	84,81	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 120.727.035,00
33	34,77	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 49.495.095,00
34	110,85	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 157.794.975,00
35	81,34	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 115.787.490,00
36	187,62	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 267.077.070,00
37	256,78	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 365.526.330,00
38	23,01	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 32.754.735,00
39	15,16	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 21.580.260,00

40	8,66	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 12.327.510,00
41	81,35	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 115.801.725,00
42	133,23	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 189.652.905,00
43	282,00	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 401.427.000,00
44	233,82	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 332.842.770,00
45	86,46	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 123.075.810,00
46	535,45	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 762.213.075,00
47	172,02	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 244.870.470,00
48	1.131,17	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 1.610.220.495,00
49	1.387,26	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 1.974.764.610,00
50	69,57	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 99.032.895,00
51	189,20	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 269.326.200,00
52	62,07	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 88.356.645,00
53	233,47	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 332.344.545,00
54	189,20	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 269.326.200,00
55	183,90	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 261.781.650,00
56	83,93	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 119.474.355,00
57	390,85	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 556.374.975,00
58	211,65	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 301.283.775,00
59	444,80	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 633.172.800,00
60	408,22	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 581.101.170,00
61	586,81	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 835.324.035,00
62	406,66	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 578.880.510,00
63	514,50	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 732.390.750,00
64	148,56	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 211.475.160,00
65	297,77	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 423.875.595,00
66	112,01	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 159.446.235,00
67	92,99	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 132.371.265,00
68	390,75	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 556.232.625,00
69	169,31	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 241.012.785,00
70	892,66	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 1.270.701.510,00
71	43,11	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 61.367.085,00
72	1.563,22	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 2.225.243.670,00
73	985,53	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 1.402.901.955,00
74	127,90	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 182.065.650,00
75	106,29	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 151.303.815,00
76	260,68	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 371.077.980,00
77	470,44	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 669.671.340,00
78	314,12	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 447.149.820,00
79	27,97	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 39.815.295,00
80	277,93	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 395.633.355,00
81	756,28	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 1.076.564.580,00
82	347,26	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 494.324.610,00
83	65,41	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 93.111.135,00
84	393,41	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 560.019.135,00
85	542,72	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 772.561.920,00
86	564,27	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 803.238.345,00
87	354,22	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 504.232.170,00
88	440,61	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 627.208.335,00
89	1.179,83	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 1.679.488.005,00
90	138,22	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 196.756.170,00
91	46,12	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 65.651.820,00
92	178,21	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 253.681.935,00
93	103,90	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 147.901.650,00
94	769,48	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 1.095.354.780,00

95	1.483,53	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 2.111.804.955,00
			TOTAL	\$ 52.881.473.385,00
Presupuesto Oficial Asignado al Proceso :				\$ 3.605.339.826,79
Porcentaje de Participación (a) :				50%
EXPERIENCIA :				29,34

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los 21 días del mes de agosto de 2025.

WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ

C.C. N° 98.650.618 de El Bagre, Antioquia.

T.P. N° 05202125506 ANT

GUSTAVO RAFAEL AGUIRRE GARCIA

C.C. N° 73.109.633 de Cartagena, Bolívar

T.P. N° 38268 - T

CONTADOR

FORMATO 5B
FORMATO CR CAPACIDAD TÉCNICA

Nombre Proponente:	CONSORCIO PUERTO CLAVER
Nombre Integrante:	WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ

Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	Profesión	No. de Matrícula Profesional	No. del Contrato Laboral	Fecha del Contrato Laboral	Vigencia del Contrato Laboral
WILSON FERNEY AGUDELO	Ingeniero Civil	522251563	-	13	Indefinido
LUIS ROBERTO MONTERROSA	Ingeniero Civil	520214069	-	12	Indefinido
JORGE AGUDELO MARTINEZ	Ingeniero Civil	081037-0505865 COR	-	4	Indefinido

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los 21 días del mes de agosto de 2025.

WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ

C.C. N° 98.650.618 de El Bagre, Antioquia.

T.P. N° 05202125506 ANT

GUSTAVO RAFAEL AGUIRRE GARCIA

C.C. N° 73.109.633 de Cartagena, Bolívar

T.P. N° 38268 - T

CONTADOR

FORMATO 5C										
FORMATO CR SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION										
Nombre Proponente:		CONSORCIO PUERTO CLAVER								
Nombre Integrante:		WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ								
Contrato de Orden No.	Plazo del Contrato en Meses (1)	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Días Ejecutados del Contrato (7) = (6) - (4)	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) = (2) / ((1) * 30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	4	188.758.196,93		29/05/2025	100%	21/08/2025	84,0	36,0	1.572.984,97	56.627.459,08
SUMATORIA COLUMNA (F)										56.627.459,08

WILSON

WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
C.C. N° 98.650.618 de El Bagre, Antioquia.
T.P. N° 05202125506 ANT

GUSTAVO

GUSTAVO RAFAEL AGUIRRE GARCIA
C.C. N° 73.109.633 de Cartagena, Bolívar
T.P. N° 38268 - T
CONTADOR

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	
OFERENTE	CONSORCIO PUERTO CLAVER
INTEGRANTE	WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Índice de liquidez	20,63
<div style="text-align: center;">  </div> <p> WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ C.C. N° 98.650.618 de El Bagre, Antioquia. T.P. N° 05202125506 ANT </p> <div style="text-align: center;">  </div> <p> GUSTAVO RAFAEL AGUIRRE GARCIA C.C. N° 73.109.633 de Cartagena, Bolívar T.P. N° 38268 - T CONTADOR </p>	

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS OPERACIONALES		
OFERENTE	CONSORCIO PUERTO CLAVER	
INTEGRANTE	WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ	
AÑOS DE INFORMACION FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACION	CO INGRESO OPERACIONAL (\$)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los ultimos Cinco (5) años	\$ 4.244.944.487
Entre Uno (1) y Cinco (5) años	Mayor ingreso opracional de los años de vida del oferente	
Menos de Un (1) año (*)	USD 125.000	
<p>El proponente debera escoger la informacion a reportar dependiendo de los años de informacion financiera</p> <p>(*) Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o mas años de informacion financiera es menor a USD 125.000, la capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD 125.000</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <p>WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ C.C. N° 98.650.618 de El Bagre, Antioquia. T.P. N° 05202125506 ANT</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <p>GUSTAVO RAFAEL AGUIRRE GARCIA C.C. N° 73.109.633 de Cartagena, Bolívar T.P. N° 38268 - T CONTADOR</p>		

CONSORCIO PUERTO CLAVER

**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES LEGALES.**

CONSORCIO PUERTO CLAVER

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.
PERSONA JURÍDICA.

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO
EDTB

Calle 50 # 7 A - 19.
El Bagre, Antioquia.

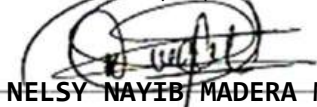
REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 010 - 2025, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

Estimados señores:

Yo, **NELSY NAYIB MADERA MENDOZA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba y Tarjeta Profesional N° 162476 - T, en mi condición de Contador Público de **CONSTRULARM S.A.S.**, identificada con NIT 901.930.946 - 0, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de seguridad social (riesgos laborales, pensión) y aportes a cajas de compensación familiar durante el último mes. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que **CONSTRULARM S.A.S.**, se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025.



NELSY NAYIB MADERA MENDOZA

C.C. N° 26.037071 de Planeta Rica - Córdoba.

CONTADOR PÚBLICO.

T.P. N° 162476 - T



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1193077463 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/08/2025 03:30 PM



Código Verificación: **K2YQV7AEH5**

Válida hasta: **14/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSORCIO PUERTO CLAVER

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO
EDTB

Calle 50 # 7 A - 19.
El Bagre, Antioquia.

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 010 - 2025, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

Estimados señores:

Yo, **GUSTAVO RAFAEL AGUIRRE GARCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.109.633 de Cartagena, Bolívar y Tarjeta Profesional N° 38268 - T, en mi condición de Contador Público de **WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 98.650.618 de Cauca, Antioquia, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de seguridad social (riesgos laborales, pensión) y aportes a cajas de compensación familiar durante el último mes. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que **WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ**, se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025.


GUSTAVO RAFAEL AGUIRRE GARCIA

C.C. N° 73.109.633 de Cartagena, Bolívar
T.P. N° 38268 - T
Contador



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98650618 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/08/2025 09:59 AM



Código Verificación: **8NXTZLC7VS**

Válida hasta: **17/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSORCIO PUERTO CLAVER

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL
EQUIPO DE TRABAJO.**

CONSORCIO PUERTO CLAVER

PERSONAL PROPUESTO.

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO

EDTB

Calle 50 # 7 A – 19.

El Bagre, Antioquia.

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 010 - 2025, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

Estimados señores:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN	CARGO
WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ	98.650.618	INGENIERO CIVIL	DIRECTOR DE OBRA
MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA	1.064.999.603	INGENIERO CIVIL	RESIDENTE DE OBRA

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO PUERTO CLAVER.

Representante legal: Alix Adriana Sánchez Esquivel.

Cédula de ciudadanía o NIT: 1.193.077.463 de Planeta Rica.

País de Origen de los Proponentes: Colombia

Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

Teléfono(s): 3104057905.

Correo Electrónico: lrconstruccionesssas10@gmail.com



ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CONSORCIO PUERTO CLAVER.

CONSORCIO PUERTO CLAVER

DIRECTOR DE OBRA.



PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero civil del Politécnico Jaime Isaza Cadavid. Medellín

Estoy en capacidad de investigar y planear soluciones a los problemas que plantean las obras civiles, tanto del sector público como del privado.

Poseo condiciones de supervisar y controlar el desarrollo de las obras previamente diseñadas, con el propósito de garantizar una correcta construcción y un eficaz mantenimiento durante su vida útil, permitiendo un desarrollo más eficiente de la empresa.

Me desempeño en diferentes actividades profesionales en obras civiles:

La construcción. La interventoría. La operación y el mantenimiento de obras civiles de la industria y Consultoría

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	Wilson Ferney Agudelo Muñoz
Cédula de Ciudadanía:	98 650 618 de caucasia (Ant).
Fecha de nacimiento:	Febrero 7 de 1976 caucasia (Ant).
Estado Civil:	Unión Libre.
Dirección:	Calle 36 N° 19-39 Barrio El Palmar Caucaasia (Ant).
Teléfono:	319 585 83 00

ESTUDIOS REALIZADOS

Secundaria:	IDEM Caucaasia 1993
Universitarios	<p>Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Tecnólogo en Construcciones Civiles Caucaasia, 1996.</p> <p>Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Ingeniero civil Medellín, Julio De 2005.</p>
Otros Cursos:	<p>Seminario instalación redes de gas Sena Caucaasia – Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.</p> <p>Rehabilitación y patología de estructuras de Concreto. Asocreto Bogotá. Gestión Municipal ambiental. Gesam, facultad de salud pública U de A Medellín.</p>

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad:	Segura Lozano ing. Civil LTDA
Cargo:	Tecnólogo Civil
Actividades:	Revisión de planos, Interventorías
Jefe Inmediato:	Ing. Adolfo segura
Teléfono:	839 30 37 Caucaasia
Año:	1998-1999
Entidad:	Explanaciones Urbanas
Cargo:	Residente de obra
Actividades:	Residente de obras varias en el Municipio de Caucaasia, pavimentaciones en los Municipios de Cáceres y Taraza
Jefe Inmediato:	Ing. Luís Javier Velásquez
Teléfono:	CEL:315-507 55 27
Año:	1999-2000

Entidad:	Ing. Rafael Guillermo Gutiérrez
Cargo:	Residente de obra
Actividades:	Mantenimiento de la vía caucasia-el bagre
Año:	2001
Entidad:	Ing. Luís Javier Velásquez
Cargo:	Residente de interventorias
Actividades:	Residente de obras varias en el Municipio de Caucaasia,(Puentes verdéales, urbanos, coliseo polideportivo,alcantarillados,pavimentaciones)
Jefe Inmediato:	Ing. Luís Javier Velásquez
Teléfono:	CEL:315-507 55 27
Año:	1999-2000
Entidad:	Arq.Gabriel Jaime cardona
Cargo:	Residente de interventorias
Actividades:	Interventoria de varios alcantarillados sanitarios zonas rurales,urbanos,red de acueducto de varios barrios, escuelas verdéales, puesto de salud vereda de santa rosita del municipio de caucasia
Jefe Inmediato:	Arq.Gabriel Jaime cardona
Año:	1999-2000
Entidad:	Ing.Willber A. Caldera
Cargo:	Residente de obra
Actividades:	Alcantarillado tubería de 36" mellizas barrio clemente Arrieta Caucaasia
Año:	2002
Entidad:	Ing.Luis Guillermo Villa
Cargo:	Residente de obra
Actividades:	Planta de tratamiento de aguas residuales domesticas PTARD, Escuela rural Vereda Las Dantas Municipio De El Bagre Ant
Año:	2005
Entidad:	Municipio De El Bagre
Cargo:	Contratista
Actividades:	Interventoria del Centro Educativo Rural CER Vereda Luis Cano Municipio De El Bagre Ant
Año:	2005-2006

Entidad:	Municipio De El Bagre
Cargo:	Contratista
Actividades:	Interventoría varias obras de acueducto y alcantarillado, Municipio De El Bagre Ant
Año:	2007
Entidad:	Municipio De El Bagre
Cargo:	Contratista-Director de Obra
Actividades:	<p>Mantenimiento de la vía Matracazo la corona, Mantenimiento escuela CER El Tigre,</p> <p>Construcción alcantarillado sanitario barrio las Delicias.</p> <p>Director de Obra construcción de puente sobre el caño Portugal zona urbana del municipio de el Bagre.</p> <p>Mantenimiento de la vía bagre-puerto Claver Construcción de Restaurante escolar escuela 20' de julio</p> <p>Construcción de cubierta para cancha polideportiva colegio 20 de julio</p> <p>Municipio De El Bagre Ant 2008-2009</p>

Entidad:	Municipio De El Bagre
Cargo:	Contratista
Actividades:	objeto: cm. n° 006 de 2010 interventoría técnica, financiera y contable para la construcción de tramo de alcantarillado sanitario sobre la calle 48 entre carreras 30a y 32; calle 49bis entre carreras 32 y 36 en zona urbana del municipio de el bagre departamento de Antioquia.
Año:	2010
Entidad:	Municipio De El Bagre
Cargo:	Contratista
Actividades:	Objeto: cop 026 2010 remoción de derrumbes en las vías rurales del corregimiento de Puerto López Mpio del bagre ant.
Año:	2010
Entidad:	Municipio De El Bagre
Cargo:	Contratista
Actividades:	objeto: cop 001 2010 pavimento en concreto rígido barrio el bosque zona urbana Mpio del bagre ant
Año:	2010
Entidad:	Municipio De El Bagre
Cargo:	Contratista
Actividades:	Objeto: interventoría técnica, financiera y contable para la construcción de tramo de alcantarillado sanitario en la urbanización san Nicolás corregimiento de Puerto Claver zona rural del Municipio de el bagre departamento de Antioquia.
Año:	2011
Entidad:	Mineros S.A
Cargo:	Contratista
Actividades:	Construcción de parque publico Corregimiento de Puerto Claver Municipio De El Bagre Antioquia
Año:	2013
Entidad:	Coninsa Ramón H
Cargo:	Contratista
Actividades:	Contrato N° 7426 Objeto: servicios de Construcción para el suministro e

Año:	Instalación de excavación, base y Asfalto en frio 2013
Entidad: Cargo: Actividades:	Municipio De Taraza Interventor Interventoría técnica y administrativa de dos CDI municipio de Taraza Antioquia
Año:	2014
Entidad: Cargo: Actividades:	Municipio De El Bagre Contratista Construcción de instalaciones donde Funcionará el tránsito Municipal
Año:	2015
Entidad: Cargo: Actividades:	Municipio De El Bagre Contratista Construcción de parque público barrio 20 de julio Municipio De El Bagre Ant
Año:	2015
Entidad: Cargo: Actividades:	Municipio De Buenavista Córdoba Contratista construcción de seis (6) reductores de Velocidad en concreto rígido en la Calle 10 entre carreras 9 y 10 del barrio San Martin, zona urbana de Buenavista
Año:	2016
Entidad: Cargo: Actividades:	Municipio De Nechi Antioquia Contratista Elaboración de diagnóstico, Levantamiento topográfico y Arquitectónico de los diferentes Centros educativos rurales y urbanos, Del municipio de Nechi Departamento De Antioquia
Año:	2016

Entidad: Unión Temporal Caño San Miguel
Obra: “construcción de canal tipo
Boxculvert en el caño san miguel iii
Etapa e instalación de tubería de 39”
Que atraviesa el barrio san miguel,
Zona urbana del municipio de
Caucasia Antioquia”.

Cargo: Residente De Obra

Año: 2016-2018

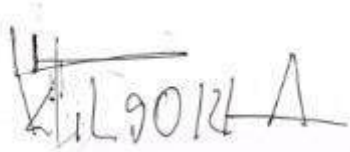
Entidad: Unión Temporal Pavimentos Taraza
2019
rígido

Obra: “construcción de pavimento

Y obras complementarias
Zona urbana del municipio de
Taraza Antioquia”.

Cargo: Director De Obra

Año: 2019



WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
MP: 05002125506 DE ANT
TELEFONO: 3195858300
CORREO. Wilson9865@yahoo.es







**POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

ACTA 18417

GRADO EN

INGENIERIA CIVIL

CODIGO DEL ICFES NO. 220946240000500111400

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN

EL DIA 28 DE JULIO DE

2005, SE REUNIERON EN EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

DOCTOR JUAN CAMILO RUIZ PEREZ

RECTOR

DOCTOR HUGO OSPINA CANO
INGENIERIAS

DECANO

DOCTOR IVAN ECHEVERRI VALENCIA

SECRETARIO GENERAL

CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TITULO DE :

INGENIERO CIVIL

A: WILSON FERNEY AGUDELO MUNOZ

98650618

CAUCASIA

ANTIOQUIA

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO, EL SENOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID"

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SENOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACION SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR

DECANO
INGENIERIAS

SECRETARIO GENERAL

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL

REGISTRO TITULO

LIBRO 342 FOLIO 20068

FECHA 28 JUL 2005

FIRMA SECRETARIO GENERAL



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964
CÓDIGO SNIES 2209

EN ATENCIÓN A QUE

Wilson Ferney Agudelo Muñoz
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
98 630 678 de Cauca (Ant.)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS
EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

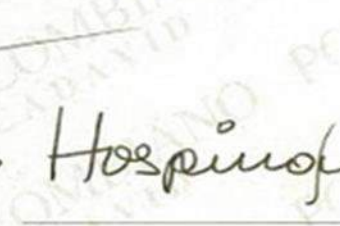
SE FIRMA EN

EN TESTIMONIO DE ELLO
Medellín
EL 28 DE Julio

, REPÚBLICA DE COLOMBIA
DE 2005


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO

COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO TÍTULO
FOLIO 20062
28 JUL 2005



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 98650618, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-125506 desde el 13 de Diciembre de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 448.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278588501



PIB

15:20:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98650618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 58 24450 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

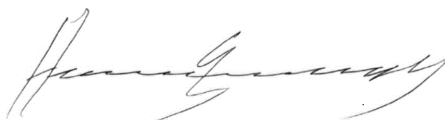
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 16 de agosto de 2025, a las 15:19:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98650618
Código de Verificación	98650618250816151929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:17:49 PM horas del 16/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98650618**

Apellidos y Nombres: **AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/08/2025 03:17:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98650618** y Nombre: **WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121660387**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSORCIO PUERTO CLAVER

RESIDENTE DE OBRA.



FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
Persona natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 - DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO COGOLLO		SEGUNDO APELLIDO (O CASADA) PADILLA		NOMBRES MARIA ALEJANDRA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			SEXO		NACIONALIDAD	
C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>1.064.999.603</u>			F ☒ M ☐		COL ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR						
PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NUMERO <input type="text"/> D-M <input type="text"/>						
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCION DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA <input type="text" value="5"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="2"/>			CARRERA 21 N° 13 A - 79 B. BARRIO VENUS			
PAIS <u>COLOMBIA</u>			PAIS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>CORDOBA</u>			
DEPTO <u>CÓRDOBA</u>			MUNICIPIO <u>CERETE</u>			
MUNICIPIO <u>CERETE</u>			TELEFONO <u>3002368912</u> EMA <u>marialeco92@hotmail.com</u>			

2 - FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TITULO OBTENIDO:		BACHILLER								
PRIAMRIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO									
1	2	3	4	x	6	7	8	9	10	x	MES		12	AÑO		2	0	1	0	

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLOGIA) TE(TECNLOGIA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES(ESPECIALIZACION) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACION					No DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	8	2	0	1	6	22202-360645 COR

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
	X			X			X		

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
Persona natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		PAIS	
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD			
TELEFONO		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO				
DIA <input type="text"/> <input type="text"/>		MES <input type="text"/> <input type="text"/>		AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		DIA <input type="text"/> <input type="text"/>		MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL				DEPENDENCIA			DIRECCION		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		PAIS	
LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO				X		X		COLOMBIA	
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD			
CORDOBA			PLANETA RICA			luisdalobus@hotmail.com			
TELEFONO		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO				
3207144325		DIA <input type="text"/> <input type="text"/>		MES <input type="text"/> <input type="text"/>		AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		DIA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL				DEPENDENCIA			DIRECCION		
RESIDENTE DE OBRA							CALLE 17 N° 11 - 72. BARRIO SUCRE, PLANETA RICA, CÓRDOBA		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		PAIS	
CONSORCIO G&L				X		X		COLOMBIA	
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD			
CÓRDOBA			PLANETA RICA			construtoralozanosas@gmail.com			
TELEFONO		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO				
3157436681		DIA <input type="text"/> <input type="text"/>		MES <input type="text"/> <input type="text"/>		AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		DIA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL				DEPENDENCIA			DIRECCION		
RESIDENTE DE OBRA							CARRERA 11 N° 10A - 55. BARRIO SAN JOSÉ, PLANETA RICA, CÓRDOBA		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		PAIS	
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD			
TELEFONO		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO				
DIA <input type="text"/> <input type="text"/>		MES <input type="text"/> <input type="text"/>		AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		DIA <input type="text"/> <input type="text"/>		MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL				DEPENDENCIA			DIRECCION		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		PAIS	
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD			
TELEFONO		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO				
DIA <input type="text"/> <input type="text"/>		MES <input type="text"/> <input type="text"/>		AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		DIA <input type="text"/> <input type="text"/>		MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL				DEPENDENCIA			DIRECCION		

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
Persona natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 - TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO	6	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	-	-
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	-	-
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	3

5 - FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 - OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CORROBORADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

MONTERÍA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

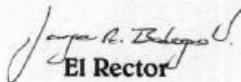
María Alejandra Cogollo Padilla

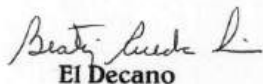
Cédula de ciudadanía No. 1.064.999.603 expedida en Cereté

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería,
Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 26 del mes
de Agosto del año 2016


El Rector


El Decano


El Secretario General

Anotado en el Folio **705** del Libro **7-C** de Registro de Diplomas
Refrendado en Montería el 26 de Agosto de 2016

18445
VERIFICAR EN EL REGISTRO

 REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
22202-360645 COR
Fecha de Expedición: 09/06/2017

Nombre:
**MARIA ALEJANDRA
COGOLLO PADILLA**

Identificación:
C.C. 1064999603

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
**UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA**



160786/1010

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.


PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1064999603, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-360645 desde el 09 de Junio de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 708.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Octubre del año dos mil veintidos (2022).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278593546



PIB
20:24:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1064999603:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

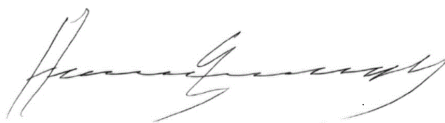
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 16 de agosto de 2025, a las 20:26:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1064999603
Código de Verificación	1064999603250816202652

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:25:38 PM horas del 16/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1064999603**

Apellidos y Nombres: **COGOLLO PADILLA MARIA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/08/2025 08:23:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1064999603** y Nombre: **MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121664717** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**



Luis Daniel Lozano Bustillo

INGENIERO CIVIL
U. PONTIFICIA BOLIVARIANA
M.P. # 22202169320COR – NIT. 10954770-3

CERTIFICA:



QUE LA INGENIERA: **MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA**, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.064.999.603 DE CERETÉ, CÓRDOBA Y TARJETA PROFESIONAL N° 22202-360645 COR, LABORÓ PARA MI FIRMA DESDE EL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2017 HASTA EL DÍA VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2018, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **RESIDENTE DE OBRA**, EN EL CONTRATO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.

CONTRATO N°: LP-005-2017.

OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO SAN GREGORIO SECTOR EL PLAYON EN LA CARRERA 43 ENTRE CLL 32 Y AV. EL PORCE, EN EL BARRIO SAN GREGORIO EN LA CALLE 34A ENTRE CARRERA 39A Y 43, EN EL BARRIO SAN GREGORIO SECTOR JUAN PABLO II EN LA CARRERA 31 ENTRE CAÑO Y CALLE 37 , EN EL BARRIO LA ESMERALDA EN LA CALLES 32 ENTRE CARRERA 46 Y 47, EN LA CALLE 32A ENTRE CARRERA 46 Y 46A, EN LA CALLE 33 ENTRE CARRERA 46A Y 47B, Y EN LA CARRERA 46A ENTRE CALLE 32 Y 33, EN EL BARRIO VILLA MENA EN LA CALLE VILLA MENA ENTRE MANZANA C Y AV. EL PORCE. ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA.

VALOR: \$ 864.242.151,00

DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (03) MESES Y TREINTA (30) DÍAS.

A PETICIÓN DEL INTERESADO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PLANETA RICA, CÓRDOBA A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018.

LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO
C.C. 10.954.770 DE PLANETA RICA.
T.P. 22202169320 COR

 Municipio de Zaragoza	ACTA de LIQUIDACION del CONTRATO de MUTUTO ACUERDO OBRA N° LP-005-2017	Código: FO-01-08
		Versión: 01
		Vigencia: 09-08-2012
		PÁG. 1 DE 4

Entre los suscritos a saber: **ALBEIRO MENOYOS ALVAREZ**, En su calidad de **Alcalde** de Zaragoza- Antioquia, de conformidad con lo dispuesto por la ley la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto legislativo 019 de 2012, el **Decreto 1082 de 2015**, de una parte, **EL CONTRATANTE**, quien para los efectos de este contrato se denominará el Municipio de Zaragoza, y de otra parte **LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO** Identificado con cédula de ciudadanía número **10.954.770**, quien para los efectos de la presente **LIQUIDACION BILATERAL** se denominará **CONTRATISTA DE OBRA**, **José Venancio Ruiz P.**, identificado con C.C ó Nit: **79.463.058**, en calidad de Representante legal de la Interventoría y **JAVIER EDUARDO CORONADO GONZALEZ**, En su calidad de **SUPERVISOR**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La información general del Contrato es la siguiente

CONTRATO N°	LP-005-2017
CLASE DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE	MUNICIPIO de ZARAGOZA- ANTIOQUIA
CONTRATISTA	LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO Identificado con cédula de ciudadanía número 10.954.770
NIT	10.954.770
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO SAN GREGORIO SECTOR EL PLAYON EN LA CARRERA 43 ENTRE CLL 32 Y AV. EL PORCE, EN EL BARRIO SAN GREGORIO EN LA CALLE 34A ENTRE CARRERA 39A Y 43, EN EL BARRIO SAN GREGORIO SECTOR JUAN PABLO II EN LA CARRERA 31 ENTRE CAÑO Y CALLE 37 , EN EL BARRIO LA ESMERALDA EN LA CALLES 32 ENTRE CARRERA 46 Y 47, EN LA CALLE 32A ENTRE CARRERA 46 Y 46A, EN LA CALLE 33 ENTRE CARRERA 46A Y 47B, Y EN LA CARRERA 46A ENTRE CALLE 32 Y 33, EN EL BARRIO VILLA MENA EN LA CALLE VILLA MENA ENTRE MANZANA C Y AV. EL PORCE. ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA
SUPERVISOR	JAVIER EDUARDO CORONADO GONZALEZ Secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio de Zaragoza
VALOR	SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M. L \$678.949.694,00, incluidos todos los tributos que se generen.
VALOR ADICIONAL	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. CTE.(\$185.292.457) AU INCLUIDO
VALO TOTAL	OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/L.(\$864.242.151)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	TRES (3) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL de EJECUCION	TRES (3) MESES Y TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	20 de septiembre de 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01	18 días del mes de Diciembre de 2017
FECHA DE REINICIO N° 01	27 días del mes de Febrero de 2018.

 Municipio de Zaragoza	ACTA de LIQUIDACION del CONTRATO de MUTUTO ACUERDO OBRA N° LP-005-2017	Código: FO-01-08
		Versión: 01
		Vigencia: 09-08-2012
		PÁG. 2 DE 4

FECHA DE TERMINACION	22 de Marzo de 2018
----------------------	---------------------

2. Que de acuerdo con el clausulado del **CONTRATO**, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista - Municipio y el Interventor - Supervisor, la cual se suscribió el **20 de septiembre de 2017** quedando como fecha de terminación final el **22 de Marzo de 2018**.

3. Que de acuerdo al avance y ejecución del **CONTRATO**, nos encontramos que el contratista, ha desarrollado este como cronológicamente lo expuso.

4. Por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente liquidar el **CONTRATO**, a partir del **22 de Julio de 2018**.

5. El **CONTRATO** estuvo amparado por las siguientes garantías de la compañía de seguros Liberty Seguros S.A

Documento	Garantía No.	Amparos Pactados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
Inicial	645372	PREDIOS LABORALES Y OPERCIONEALES	\$ 147,543,400.00	2017-09-20	2018-05-22	27 de febrero de 2018
	2839049	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 86,424,215	2017-09-20	2018-09-22	27 de febrero de 2018
	2839049	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	\$ 86,424,215	2017-09-20	2022-09-20	
	2839049	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIOLES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 86,424,215	2017-09-20	2021-03-22	

6. El estado **TECNICO de EJECUCION** del **CONTRATO**, es el siguiente:

Balance General	
Concepto	Valor
Valor inicial (1)	\$678.949.694,00,
Vr. Adiciones (2)	\$185.292.457
Valor Total (1) + (2)	\$864.242.151
Porcentaje ejecutado a la fecha (3)	100%
Porcentaje Causado y que no se ha Pagado al contratista (4)	0%
Porcentaje Total ejecutado (3) + (4)	100%

 Municipio de Zaragoza	ACTA de LIQUIDACION del CONTRATO de MUTUTO ACUERDO OBRA N° LP-005-2017	Código: FO-01-08
		Versión: 01
		Vigencia: 09-08-2012
		PÁG. 4 DE 4

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Zaragoza, el día 13 de noviembre de (2019).



 Alcalde
ALBEIRO MENOYOS ALVAREZ



 Interventoria
 José Venancio Ruiz P.
 C.C ó Nit: 79.463.058



 Supervisor
JAVIER EDUARDO CORONADO GONZALEZ

 Secretario de Planeación Municipal Zaragoza.



 Contratista de Obra
LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO
 Identificado con cédula de ciudadanía número
 10.954.770



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4



ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

TIPO DE CONTRATO:	LICITACION PUBLICA
No DE CONTRATO:	LP-005-2017
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARAGOZA
CONTRATISTA:	LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO
IDENTIFICACIÓN:	Identificado con cédula de ciudadanía número 10.954.770
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO SAN GREGORIO SECTOR EL PLAYON EN LA CARRERA 43 ENTRE CLL 32 Y AV. EL PORCE, EN EL BARRIO SAN GREGORIO EN LA CALLE 34A ENTRE CARRERA 39A Y 43, EN EL BARRIO SAN GREGORIO SECTOR JUAN PABLO II EN LA CARRERA 31 ENTRE CAÑO Y CALLE 37 , EN EL BARRIO LA ESMERALDA EN LA CALLES 32 ENTRE CARRERA 46 Y 47, EN LA CALLE 32A ENTRE CARRERA 46 Y 46A, EN LA CALLE 33 ENTRE CARRERA 46A Y 47B, Y EN LA CARRERA 46A ENTRE CALLE 32 Y 33, EN EL BARRIO VILLA MENA EN LA CALLE VILLA MENA ENTRE MANZANA C Y AV. EL PORCE. ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA
VALOR TOTAL DE CONTRATO:	OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/L.(\$864.242.151) AU INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOS (2) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	TRES (3) MESES
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLAS
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia, a los cinco (05) días del mes de abril del año 2018, y estando finalizada la obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron, en calidad de supervisor y/o apoyo a la supervisión Javier Eduardo Coronado González, el Contratista LUIS DANIEL LOZANO

"SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS"

Palacio Municipal "Jesús Molina Madrigal" Cra. 21 N° 19ª 20, Tel. 838 82 09 – Fax 838 97 77
Correo: planeacion@zaragoza-antioquia.gov.co - www.zaragoza-antioquia.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4



BUSTILLO, el Interventor Jose Venancio Ruiz P., identificado C.C ó Nit: 79.463.058y el señor Alcalde Municipal Albeiro de Jesus Menoyos Alvarez con el propósito de dar constancia del recibo final de la obra ejecutada, y adicionalmente:

- Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.
- Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.
- Que el Interventor manifiesta: Qué la elaboración del proyecto de la referencia se efectuó bajo su supervisión y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

PAGOS	VALOR
Valor Inicial del Contrato	\$678.949.694,00
Valor Final del Contrato	\$864.242.151,00
Valor anticipo o pago anticipado	\$0
Valor Pago Parcial	\$0
Acta de Entrega y Recibo Final	\$863.276.866
Saldo a Favor del Municipio	\$0
BALANCE DEL CONTRATO	\$863.276.866

Por lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, siendo el día 10 de junio de 2019

Alcalde Municipal
Albeiro De Jesús Menoyos A.

C.C N°

Contratista
Luis Daniel Lozano Bustillo.
C.C ó Nit: 10.954.770

Supervisor
Javier E. Coronado G.
Secretario de Planeación y Obras
Públicas
C.C N°

Interventor del Contrato
José Venancio Ruiz P.
C.C ó Nit: 79.463.058

"SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS"

Palacio Municipal "Jesús Molina Madrigal" Cra. 21 N° 19ª 20, Tel. 838 82 09 – Fax 838 97 77
Correo: planeacion@zaragoza-antioquia.gov.co- www.zaragoza-antioquia.gov.co

Zaragoza, Noviembre 13 de 2019

Doctor

LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO

Identificado con cédula de ciudadanía número 10.954.770

OBJETO: CONVOCATORIA o INVITACION a LIQUIDAR BILATERALMENTE el CONTRATO de OBRA PÚBLICA LP-005-2017

Respetado Contratista:

En virtud de dar cumplimiento al clausulado del CONTRATO de OBRA PUBLICA LP -005-2017, Cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO SAN GREGORIO SECTOR EL PLAYON EN LA CARRERA 43 ENTRE CLL 32 Y AV. EL PORCE, EN EL BARRIO SAN GREGORIO EN LA CALLE 34A ENTRE CARRERA 39A Y 43, EN EL BARRIO SAN GREGORIO SECTOR JUAN PABLO II EN LA CARRERA 31 ENTRE CAÑO Y CALLE 37 , EN EL BARRIO LA ESMERALDA EN LA CALLES 32 ENTRE CARRERA 46 Y 47, EN LA CALLE 32A ENTRE CARRERA 46 Y 46A, EN LA CALLE 33 ENTRE CARRERA 46A Y 47B, Y EN LA CARRERA 46A ENTRE CALLE 32 Y 33, EN EL BARRIO VILLA MENA EN LA CALLE VILLA MENA ENTRE MANZANA C Y AV. EL PORCE. ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA"** y en especial del artículo 11 de la ley 1150 de 2007, le solicito se sirva presentarse a la administración Municipal de Zaragoza – Antioquia, en aras de proceder a la LIQUIDACION BILATERAL del CONTRATO de OBRA PUBLICA LP -005-2017.

Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Como es de su conocimiento el contrato cumplió su plazo contractual, observándose de este el vencimiento del mismo, Es por ello que lo invito a realizar la LIQUIDACION de carácter BILATERAL del **CONTRATO de OBRA PUBLICA LP -005-2017**.

A espera de su respuesta, se concede un término de Cinco (5) días, de lo contrario se liquidara unilateralmente.

Atentamente



ALBEIRO DE JESUS MENOYOS ALVAREZ
Alcalde

CONSORCIO G&L



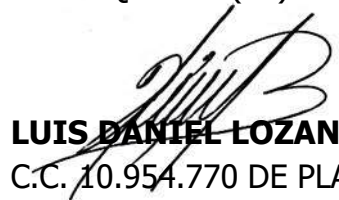
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO G&L.

CERTIFICA QUE:

QUE LA INGENIERA: **MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA**, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.064.999.603 DE CERETÉ, CÓRDOBA Y TARJETA PROFESIONAL N° 22202-360645 COR, LABORÓ PARA MI FIRMA, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **RESIDENTE DE OBRA**, EN EL CONTRATO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA.
CONTRATO N°:	COP – 160 – 2019.
OBJETO:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO PARA AVANZAR MAS ETAPA 2 MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR:	\$ 1.605.586.104,00
DURACIÓN DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES.
FECHA DE INICIO:	26 – 12 – 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 – 12 – 2020.

A PETICIÓN DEL INTERESADO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PLANETA RICA, CÓRDOBA A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.


LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO
C.C. 10.954.770 DE PLANETA RICA.
T.P. 22202169320 COR

DIRECCIÓN: CALLE 9 CARRERA 11 N° 10 A – 55. BARRIO SAN JOSÉ
TELÉFONO: 3157436681

E-MAIL: constructoralozanosas@gmail.com
PLANETA RICA – CÓRDOBA.

CONSORCIO G&L



FORMATO N° 2A. CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Planeta Rica, Córdoba, octubre 07 de 2019

Señores

MUNICIPIO DE PLANETA RICA

Carrera 7 – 241, Carrera Troncal Vía Medellín.

Planeta Rica – Córdoba.

REFERENCIA: Licitación Pública LP N° 012 – 2019. En Adelante el "Proceso De Contratación".
Cuyo Objeto Es: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO PARA AVANZAR MÁS ETAPA 2, MUNICIPIO DE PLANETA RICA.**

Estimados Señores:

Los suscritos, **LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO Y GUSTAVO DE JESÚS LOZANO SOLANO**, debidamente autorizados para actuar en nombre propio y representación de la **CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato y mínimo treinta (30) meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO.	60%
CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S.	40%
TOTAL	100%

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO G&L.**
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de ser adjudicatario, la facturación del Proponente se realizará: a nombre del Consorcio.

DIRECCIÓN: CALLE 9 CARRERA 11 N° 10 A – 55. BARRIO SAN JOSÉ
TELÉFONO: 3157436681

E-MAIL: constructoralozanosas@gmail.com
PLANETA RICA – CÓRDOBA.

CONSORCIO G&L



6. El representante legal del Consorcio es **LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.954.770 de Planeta Rica, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es **GUSTAVO DE JESÚS LOZANO SOLANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.667.106 de Planeta Rica, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El señor, **LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.954.770 de Planeta Rica, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO G&L**.
9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo:

Dirección electrónica:

Teléfono/Celular:

Ciudad:

Calle 9 Carrera 11 N° 10 A – 55. Barrio San José

construtoralozanosas@gmail.com

3157436681

Planeta Rica, Córdoba

En constancia, se firma en Planeta Rica, a los siete (07) días del mes de octubre de 2019.



LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO
C.C. N° 10.954.770 De Planeta Rica

DIRECCIÓN: CALLE 9 CARRERA 11 N° 10 A – 55. BARRIO SAN JOSÉ

TELÉFONO: 3157436681

E-MAIL: construtoralozanosas@gmail.com

PLANETA RICA – CÓRDOBA.

CONSORCIO G&L



GUSTAVO DE JESUS LOZANO SOLANO

C.C. N° 15.667.106 de Planeta Rica

R.L. CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S.

NIT. 900.778.530 – 6



LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO

C.C. N° 10.954.770 De Planeta Rica

R.L. CONSORCIO G&L



GUSTAVO DE JESUS LOZANO SOLANO

C.C. N° 15.667.106 de Planeta Rica

R. SUPLENTE CONSORCIO G&L

DIRECCIÓN: CALLE 9 CARRERA 11 N° 10 A – 55. BARRIO SAN JOSÉ
TELÉFONO: 3157436681

E-MAIL: construtoralozanosas@gmail.com
PLANETA RICA – CÓRDOBA.



	ACTA DE LIQUIDACIÓN SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN	VERSION:
		Página 1 de 2

TIPO DE CONTRATO:	LICITACIÓN PÚBLICA
N° DE CONTRATO:	160-2019
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PLANETA RICA
CONTRATISTA:	CONSORCIO G&L
N° DE IDENTIFICACIÓN:	901345113-3
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA AVANZAR MÁS ETAPA 2, MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	3 DICIEMBRE DE 2019
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 1.605.586.104
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	26 DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN:	20 FEBRERO DE 2020
FECHA DE REINICIO:	19 NOVIEMBRE DE 2020
ACTA DE RECIBO FINAL:	15 DICIEMBRE 2020
FECHA PRESENTE ACTA:	15 DICIEMBRE 2020

En Planeta Rica, a los 15 días del mes de diciembre del año 2020, se reunieron en el despacho del Alcalde Municipal, **RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA**, y **CONSORCIO G&L**, identificado con NIT. 901345113-3, Representado Legalmente por **LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.954.770, expedida en el municipio de Planeta Rica, Córdoba en calidad de Contratista, quienes suscribieron el Acta de Liquidación del Contrato de Obra N° 160-2019, previa a las siguientes consideraciones:

- Que la liquidación de los actos contractuales es un estado final de cuentas entre las partes y uno de los aspectos más importantes del proceso contractual.
- Que analizando el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se colige que se debe liquidar todos los contratos independientemente de su cuantía y formalidad, de tal manera que debe incluirse en la mencionada acta todo aquel conjunto de órdenes directas que se suscribieron cotidianamente pero que son de tracto sucesivo (Orden de Obras Públicas, Etc.).
- Que los únicos actos contractuales que están excepcionados de la liquidación





	ACTA DE LIQUIDACIÓN SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN	VERSION:
		Página 2 de 2

respectiva son los de ejecución instantánea (Compra – Venta).

- En consecuencia, el presente contrato se liquida de la siguiente manera:

VALOR INICIAL: \$ 1.605.586.104

VALOR ADICIONAL: \$ 0

VALOR TORAL: \$ 1.605.586.104

VALOR A PAGAR ACTA FINAL: \$ 1.605.586.104

VALOR PAGO FINAL: MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE.

Para constancia de la presente Acta se firma por los que en ella intervinieron:

RUBÉN DARIO TAMAYO ESPITIA
Alcalde Municipal

LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO
R.L. CONSORCIO G&L
Contratista



CONSORCIO PUERTO CLAVER

CARTA DE COMPROMISO.

CONSORCIO PUERTO CLAVER

CARTA DE COMPROMISO

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO

EDTB

Calle 50 # 7 A - 19.

El Bagre, Antioquia.

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 010 - 2025, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

Yo, **WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 98.650.618 de Caucasia, Antioquia, me comprometo a prestar mis servicios como **DIRECTOR DE OBRA**, con una dedicación del 100% a la firma **CONSORCIO PUERTO CLAVER**, para la ejecución del **PROCESO INVITACIÓN PRIVADA N° 010 - 2025, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA**, En caso de que este resultare adjudicatario en la presente contratación.

Atentamente;

WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ

C.C. N° 98.650.618 de Caucasia, Antioquia.

T.P. N° 05202125506 ANT

CONSORCIO PUERTO CLAVER

CARTA DE COMPROMISO

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO

EDTB

Calle 50 # 7 A - 19.

El Bagre, Antioquia.

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 010 - 2025, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

Yo, MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.064.999.603 de Cereté, Córdoba, me comprometo a prestar mis servicios como **RESIDENTE DE OBRA**, con una dedicación del 100% a la firma **CONSORCIO PUERTO CLAVER**, para la ejecución del **PROCESO INVITACIÓN PRIVADA N° 010 - 2025, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA**, En caso de que este resultare adjudicatario en la presente contratación.

Atentamente;



MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA

C.C. N° 1.064.999.603 de Cereté, Córdoba.

T.P. N° 22202-360645 COR

CONSORCIO PUERTO CLAVER

**PUNTAJE DE INDUSTRIA
NACIONAL .**

CONSORCIO PUERTO CLAVER

PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO

EDTB

Calle 50 # 7 A – 19.

El Bagre, Antioquia.

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 010 - 2025, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

Estimados señores:

Yo, **WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ**, identificado con Cedula de ciudadanía N° 98.650.618 de Caucasia, Antioquia, obrando en mí en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO PUERTO CLAVER**, en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (40%). Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal

CONSORCIO PUERTO CLAVER

nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO PUERTO CLAVER.

Representante legal: Wilson Ferney Agudelo Muñoz.

Cédula de ciudadanía o NIT: 98.650.618 de Cauca, Antioquia.

Tarjeta Profesional: 05202125506 ANT

País de Origen de los Proponentes: Colombia

Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

Teléfono(s): 3104057905.

Correo Electrónico: lrconstruccionesssas10@gmail.com

WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ

C.C. N° 98.650.618 de Cauca, Antioquia.

T.P. N° 05202125506 ANT



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANH1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRULARM SAS
Nit : 901930946-0
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 223653
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 7B 27 BARRIO LOS ANGELES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : alixadriana1998@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004105580
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 7B 27 BARRIO LOS ANGELES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : alixadriana1998@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3004105580

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de marzo de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025, con el No. 68037 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRULARM SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal construcción de obras de ingeniería civil (4111) y como actividades secundarias las siguientes: 4210 (construcción de carreteras, vías de ferrocarril y otras obras de ingeniería civil). 4390 (actividades especializadas de construcción) 4312 (actividades de preparación de terreno, demolición, movimientos de tierras y



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANh1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limpieza de terrenos de construcción) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá suplentes, designado para un término de (5) año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANh1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de marzo de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025 con el No. 68037 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL	C.C. No. 1.193.077.463
SUPLENTE	KAROL MELISA SOTO GONZALEZ	C.C. No. 1.066.726.313

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4390 F4312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANh1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.650.618**

AGUDELO MUÑOZ

WILSON FERNEY

AGUDELO




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-FEB-1976**

CAUCASIA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-1994 CAUCASIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0111700-43158917-M-0098650618-20070523 00338 071431 02 216168293

CONSORCIO PUERTO CLAVER
ACREDITACIÓN DE MIPYMES.

CONSORCIO PUERTO CLAVER

ACREDITACIÓN MIPYME
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO

EDTB

Calle 50 # 7 A - 19.

El Bagre, Antioquia.

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 010 - 2025, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

Estimados señores:

ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba y **NELSY NAYIB MADERA MENDOZA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba, en nuestra condición de representante legal y Contadora de la empresa **CONSTRULARM S.A.S.**, identificada con NIT: 901.930.946 - 0, en adelante el Proponente, declaramos bajo la gravedad del juramento que **CONSTRULARM S.A.S.**, identificada con NIT: 901.930.946 - 0, se encuentra clasificada como: **MICROEMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Montería o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para mayor constancia, se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025.


NELSY NAYIB MADERA MENDOZA

C.C. N° 26.037.071 de Planeta Rica - Córdoba.

CONTADOR PÚBLICO.

T.P. N° 162476 - T


ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 DE PLANETA RICA, CÓRDOBA.

R.L. CONSTRULARM S.A.S.

NIT. 901.930.946 - 0



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANH1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRULARM SAS
Nit : 901930946-0
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 223653
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 7B 27 BARRIO LOS ANGELES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : alixadriana1998@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004105580
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 7B 27 BARRIO LOS ANGELES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : alixadriana1998@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3004105580

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de marzo de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025, con el No. 68037 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRULARM SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal construcción de obras de ingeniería civil (4111) y como actividades secundarias las siguientes: 4210 (construcción de carreteras, vías de ferrocarril y otras obras de ingeniería civil). 4390 (actividades especializadas de construcción) 4312 (actividades de preparación de terreno, demolición, movimientos de tierras y



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANh1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limpieza de terrenos de construcción) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá suplentes, designado para un término de (5) año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANh1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de marzo de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025 con el No. 68037 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL	C.C. No. 1.193.077.463
SUPLENTE	KAROL MELISA SOTO GONZALEZ	C.C. No. 1.066.726.313

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4390 F4312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANh1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONSORCIO PUERTO CLAVER

**EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE
MUJERES.**

CONSORCIO PUERTO CLAVER

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO

EDTB

Calle 50 # 7 A - 19.

El Bagre, Antioquia.

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 010 - 2025, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

Estimados señores:

ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba y **NELSY NAYIB MADERA MENDOZA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba, en nuestra condición de representante legal y Contadora de la empresa **CONSTRULARM S.A.S.**, identificada con NIT: 901.930.946 - 0, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas.

En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
---	--

CONSORCIO PUERTO CLAVER

ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL C.C. N° 1.193.077.463	60%
KAROL MELISA SOTO GONZALEZ C.C. N° 1.066.726.313.	35%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres.

Para mayor constancia, se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025.



NELSY NAYIB MADERA MENDOZA

C.C. N° 26.037071 de Planeta Rica - Córdoba.

CONTADOR PÚBLICO.

T.P. N° 162476 - T



ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 DE PLANETA RICA, CÓRDOBA.

R.L. CONSTRULARM S.A.S.

NIT. 901.930.946 - 0.



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA.

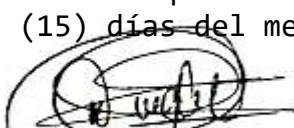
La suscrita Contadora Pública, **NELSY NAYIB MADERA MENDOZA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba y con tarjeta profesional N° 162476 - T y **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba, en mi calidad de Representante Legal de **CONSTRULARM S.A.S.**, identificada con NIT. 901.930.946 - 0, manifestamos bajo la gravedad del juramento de acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas, inscrito en el registro mercantil, de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia.

CERTIFICAMOS QUE:

La composición Accionaria es la siguiente:

CEDULA/NIT	SOCIO	ACCIONES	VALOR NOMINAL	% DE PARTICIPACIÓN
1.193.077.463	ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL	240.000	\$1.000	60%
1.066.726.313	KAROL MELISA SOTO GONZALEZ	140.000	\$1.000	35%
901.070.193-0	LUARQUING CONSTRUCCIONES S.A.S.	20.000	\$1.000	5%
TOTAL		400.000		100%

Se firma el presente documento en la ciudad de Planeta Rica a los dos (15) días del mes de agosto de 2025.


NELSY NAYIB MADERA MENDOZA

C.C. N° 26.037.071 de Planeta Rica - Córdoba.

CONTADOR PÚBLICO.

T.P. N° 162476 - T


ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 DE PLANETA RICA, CÓRDOBA.

R.L. CONSTRULARM S.A.S.

NIT. 901.930.946 - 0.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

CONSORCIO PUERTO CLAVER

**REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES. RUP.**



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:35
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CONSTRULARM SAS
NIT:901930946-0
MATRICULA MERCANTIL:223653
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:21/03/2025
NÚMERO DEL PROPONENTE:6778
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:26/05/2025
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:21/03/2025
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:N/A
FECHA DEL DOCUMENTO:06/03/2025
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:SANCHEZ ESQUIVEL ALIX ADRIANA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1193077463
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:35
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE No.2 :

NOMBRE:SOTO GONZALEZ KAROL MELISA

IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1066726313

CARGO:SUPLENTE

FACULTADES:

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 9 7B 27 BARRIO LOS ANGELES

MUNICIPIO:23001 - MONTERIA

DEPARTAMENTO:CORDOBA

TELEFONO 1:3004105580

CORREO ELECTRÓNICO:alixadriana1998@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 9 7B 27 BARRIO LOS ANGELES

MUNICIPIO:23001 - MONTERIA

DEPARTAMENTO:CORDOBA

TELEFONO 1 :3004105580

CORREO ELECTRÓNICO:alixadriana1998@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:35

Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL
20 12 31 00 : HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20 12 32 00 : EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20 12 33 00 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20 13 10 00 : LODO DE PERFORAR Y MATERIALES
20 13 11 00 : APUNTALANTES DE FRACTURAMIENTO DE POZO
20 13 12 00 : FLUIDOS DE COMPLETAR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36

Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 14 00 : ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 18 00 : CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO
20 14 26 00 : INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR
20 14 28 00 : SEPARADORES DE PRODUCCIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 11 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 17 00 : MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36

Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA: **INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA: **INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/03/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	\$380.000.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$400.000.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$1.430.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$1.430.000,00
PATRIMONIO	:	\$398.570.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$25.500.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.000.000,00

CERTIFICA: **CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/03/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	265,73
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	25,50

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA: **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/03/2025



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SUBESTACION 2021-CODECON SAS E.C CONSORCIO SUBESTACION 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :274,43

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESTACION SAN PELAYO- CODECON SAS E.C CONSORCIO ESTACION
SAN PELAYO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PELAYO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :241,68

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRULARM SAS - CODECON SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PEDRO RAFAEL CASTAÑO MENDOZA

VALOR CONTRATADO EN SMMILV :2268,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESTACION G&C - CODECON SAS E.C CONSORCIO ESTACION G&C

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :446,87

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRULARM SAS - CODECON SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :280

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PARQUE S.M - CODECON SAS E.C CONSORCIO PARQUE S.M

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :729,90



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
20	12	18	00	: EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
26	12	15	00	: ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	: CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	13	17	00	: AZULEJOS Y BALDOSAS
30	16	16	00	: MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	: SUELOS
30	18	15	00	: PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	: INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	19	15	00	: ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	24	16	00	: COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
32	13	10	00	: ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32	14	10	00	: TUBOS ELECTRÓNICOS
39	10	16	00	: LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	: COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	: BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	16	00	: ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	18	00	: ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	24	00	: DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00	: LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	12	11	00	: CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
49	17	15	00	: EQUIPOS DE GIMNASIA
49	20	15	00	: EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49	20	16	00	: EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49	21	18	00	: EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49	22	15	00	: ACCESORIOS PARA DEPORTE
56	10	15	00	: MUEBLES
56	10	16	00	: MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56	11	21	00	: ASIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA C&I - CODECON SAS E.C
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA C&I

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :616,81

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRULARM SAS - CODECON SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :73,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CODECON SAS - CONSTRULARM SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :299,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRULARM SAS - CODECON SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :129,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONSTRUMAS - CODECON SAS E.C CONSORCIO CONSTRUMAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHIMA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1432,24

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO COLISEO CUBIERTO - CODECON SAS E.C CONSORCIO COLISEO CUBIERTO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA COSTA - ASOMUCOSTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3842,81

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
32 12 16 00 : RESISTORES
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO AULAS 2023 - CODECON SAS E.C CONSORCIO AULAS 2023

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :836,90

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	29	00	: PILARES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	13	17	00	: AZULEJOS Y BALDOSAS
30	16	15	00	: MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	: MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	: SUELOS
30	16	19	00	: MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	24	00	: MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	: PUERTAS
30	17	16	00	: VENTANAS
30	18	15	00	: PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	: INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	: GRIFOS
30	18	18	00	: CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	: ESCALERAS Y ANDAMIOS
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	17	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	: SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	22	00	: SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	: SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	: SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	: SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PAF C&G - CODECON SAS E.C UNION TEMPORAL PAF C&G

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PELAYO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1797,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRULARM SAS E.C UNION TEMPORAL GERCOD

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5436,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS - CODECON SAS E.C CONSORCIO
ESCENARIOS DEPORTIVOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO
DE CHIGORODO- EDURHAC

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1022,59

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017

CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO CONSTRUMIC 2023 - CODECON SAS E.C CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 3428,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23	15	35	00	: SISTEMAS DE PINTURA
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	28	00	: PILOTAJE
30	10	29	00	: PILARES
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46	16	15	00	: CONTROL DE TRÁFICO
55	12	17	00	: SEÑALIZACIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	17	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	40	00	: SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MEJORES VIAS TUCHIN - CODECON SAS E.C CONSORCIO MEJORES VIAS TUCHIN

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2798,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ANORI 20-22 - CODECON SAS E.C CONSORCIO ANORI 20-22

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ANORI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :691,28

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MEJORES VIAS LORICA - CODECON SAS E.C CONSORCIO MEJORES VIAS LORICA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1066,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA: **HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 26 DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 50138 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2025.

CERTIFICA:



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

Que: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
N.I.T: 98.650.618-6
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 98650618

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 27 de Abril de 2022.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 21 de Abril de 2025.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

Dirección del domicilio principal: Calle 36 No. 17 39
Municipio: CAUCASIA
Departamento: ANTIOQUIA
País: COLOMBIA
Barrio: EL PALMAR
Teléfono 1: 3195858300
Correo electrónico: grag_02@yahoo.es

Dirección notificación judicial: Calle 36 No. 17 39
Municipio para notificación: CAUCASIA
Departamento para notificación: ANTIOQUIA
País: COLOMBIA
Barrio: EL PALMAR
Teléfono 1 para notificación: 3195858300
Correo electrónico de notificación: grag_02@yahoo.es

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Pequeña empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2024/12/31

Activo corriente:	\$424.072.852,00
Activo total:	\$559.147.507,00
Pasivo corriente:	\$20.554.219,00
Pasivo total:	\$25.039.219,00
Patrimonio:	\$534.108.288,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$153.968.234,00
Gastos de intereses:	\$3.025.857,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2024

Índice de liquidez:	20,63
Índice de endeudamiento:	0,04
Razón de cobertura de intereses:	50,88

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2024

Rentabilidad del patrimonio:	0,28
Rentabilidad del activo:	0,27



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
 CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
11	11	17	00	Arena
30	10	17	00	Vigas
30	10	36	00	Productos estructurales
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
30	13	15	00	Bloques
30	13	16	00	Ladrillos
30	13	17	00	Azulejos y baldosas
30	16	17	00	Suelos
46	16	15	00	Control de tráfico
55	12	17	00	Señalización
55	12	19	00	Señalizaciones
70	13	16	00	Preparación del terreno y del suelo
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

				de tránsito masivo
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	31	00	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	15	35	00	Servicios de limpieza estructural externa
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
76	12	17	00	Tratamiento de desechos líquidos
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
77	10	19	00	Servicios de investigación de contaminación
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
77	12	17	00	Contaminación del agua
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	12	17	00	Servicios de responsabilidad civil
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	22	00	Ingeniería de transporte



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	11	16	00	Programadores de computador
81	14	15	00	Control de calidad
81	15	16	00	Cartografía
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
84	11	15	00	Servicios contables
84	11	16	00	Servicios de auditoría
86	12	15	00	Escuelas elementales y secundarias
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	15	15	00	Administración pública
93	15	16	00	Finanzas públicas
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE NECHI

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 148,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE NECHI
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 297,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE NECHI
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 112,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmLa

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 444,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 892,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 133,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BUENAVISTA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 406,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BUENAVISTA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 514,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 43,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmLa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.563,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.091,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 985,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 435,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BUENAVISTA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 695,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE TARAZA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.237,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PLANETA RICA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 223,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	95	11	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17
 Contrato celebrado por: El proponente



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BUENAVISTA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 127,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.139,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 31 00 86 12 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMLLV: 141,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMLLV: 2,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	11	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21
 Contrato celebrado por: El proponente



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmLa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 181,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
72	15	13	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 38,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 242,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24
351



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmLa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 736,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

72 14 11 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 25
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 452,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

72 14 11 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 233,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

72 14 11 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27
Contrato celebrado por: El proponente

352



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 86,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	11	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 83,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	11	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 287,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	11	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 621,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	10	00	72	14	11	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 91,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 32
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 84,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 34,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 34
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 110,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 81,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 36
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 187,62



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmLa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	11	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 37
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 256,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	10	00	72	14	11	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 38
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 23,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 39
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 15,16



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 40
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 8,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 41
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 81,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	10	00	72	14	11	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 42
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 133,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 15/08/2025 - 3:08:25 PM

Recibo No.: 0028672745

Valor: \$72.000



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
72	15	19	00	72	15	29	00
72	15	36	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 43

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 282,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	11	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 44

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 233,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	11	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 45

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE

358



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmLa

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 86,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO	SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
72 14 11 00	

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 46
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 535,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO	SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
72 14 11 00	

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 47
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 172,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO	SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
72 10 15 00	

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 48
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.131,17



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmLa

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	11	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 49
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BUENAVISTA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.387,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	14	13	00
72	15	31	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 50
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BUENAVISTA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 69,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	14	13	00
72	15	31	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 51
 Contrato celebrado por: El proponente



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE EL BAGRE
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 189,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	14	13	00
72	15	31	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 52
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BUENAVISTA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 62,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 53
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PLANETA RICA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 223,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	95	11	16	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 54
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DEL BAGRE
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 189,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 55
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DEL BAGRE
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 183,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 56
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 86,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 57
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 390,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 58
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 211,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 59
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 444,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	95	11	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 60
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 408,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	95	11	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 61
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 586,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 62
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BIENAVISTA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 406,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 63
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BIENAVISTA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 514,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 64
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE NECHI
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 148,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 65
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE NECHI
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 297,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmLa

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 66
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE NECHI
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 112,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 67
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 92,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 68

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 390,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 69
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 169,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 70
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 892,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 71
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 43,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 72
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.563,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmLa

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 73
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 985,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 74
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BUENAVISTA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 127,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 75
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE NECHI
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 106,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	16	17	00	55	12	17	00
70	13	16	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	24	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	39	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 76
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE NECHI
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMLLV: 260,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	36	00
30	12	17	00	46	16	15	00
55	12	17	00	55	12	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	11	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	39	00	76	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	17	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	15	16	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 77
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE NECHI
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 470,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 78
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
 Nombre del contratante: E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE NECHI
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 314,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 79
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMLLV: 27,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 80
 Contrato celebrado por: El proponente



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CACERES
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 277,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 81
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CAUCASIA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 756,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 31 00 86 12 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 82
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
 Nombre del contratante: EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S.A.S. E.S.P.
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMLLV: 347,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	11	16	00
81	14	15	00	84	11	15	00
93	14	20	00	93	15	15	00
93	15	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 83
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMLLV: 65,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	18	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	20	00	93	15	15	00
93	15	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 84
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE NECHI
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 393,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 85
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BRICEÑO
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 542,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y
 379



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 86
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
 Nombre del contratante: EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE - EDTB
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 564,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 87
 380



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmLa

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
 Nombre del contratante: EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE - EDTB
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 354,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 88
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
 Nombre del contratante: EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE - EDTB
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 440,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 89
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
 Nombre del contratante: EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE - EDTB
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.179,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 90
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
 Nombre del contratante: EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE - EDTB
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 138,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmLa

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 91
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
 Nombre del contratante: EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE - EDTB
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 46,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 92
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE NECHI
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 178,21



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmLa

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 93
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
 Nombre del contratante: MUNICIPIO DE NECHI
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMLLV: 103,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 94
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
 Nombre del contratante: REGION DE PLANEACION Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 769,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 95
 Contrato celebrado por: El proponente
 Nombre del contratista: AGUDELO MUÑOZ WILSON FERNEY
 Nombre del contratante: REGION DE PLANEACION Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.483,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	86	12	15	00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 27 de Abril de 2022 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 2744 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 27 de Abril de 2022.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES

Que el día 17 de Mayo de 2022 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 3405 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 17 de Mayo de 2022.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

decreto 19 de 2012).

Que el día 06 de Junio de 2023 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 3713 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 06 de Junio de 2023.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

**CERTIFICA:
RENOVACIÓN**

Que el día 21 de Abril de 2025 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 2440 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 21 de Abril de 2025.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 15/08/2025 - 3:08:25 PM

Recibo No.: 0028672745

Valor: \$72.000



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: brZmSnkadaknJmla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CONSORCIO PUERTO CLAVER

ESTADOS FINANCIEROS.

CONSTRULARM SAS
NIT: 901930946-0
BALANCE INICIAL
A 30 DE ABRIL DE 2025

ACTIVO CORRIENTE		2025
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO		380.000.000,00
DISPONIBLE		
Caja	380.000.000,00	
Banco		
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS		
CUENTAS POR COBRAR		
Deudores		
Cientes		
A Socios		
Anticipo de renta		
INVENTARIOS		
	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	380.000.000,00
NO CORRIENTE		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		20.000.000,00
vivienda Urbana		
Equipos de oficina	20.000.000,00	
deprciacion		
	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	20.000.000,00
	TOTAL ACTIVOS	400.000.000,00
PASIVOS		
CORRIENTE		
PROVEEDORES		
Nacionales	1.430.000,00	
OBLIGACIONES FINANCIERAS		
Bancos		
Beneficios a empleados		
PASIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas Por Pagar		
Obligaciones financieras		
	TOTAL PASIVOS	1.430.000,00
PATRIMONIO		398.570.000,00
Capital social	374.370.000,00	
Capital suscrito y pagado		
Ganancia (perdidas) acumuladas	-	
Utilidad del Ejercicio (perdida)	24.200.000,00	
	TOTAL PATRIMONIO	398.570.000,00
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	400.000.000,00



ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL
C.C 1.193.077.463 R.L

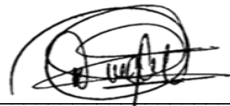


NELSY NAYIB MADERA MENDOZA
CONTADOR PUBLICO T.P 162476-T

CONSTRULARM SAS
NIT: 901930946-0
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

		2025
INGRESOS		
Ingresos consorcios y uniones temporal		
Construccion de obras civilez		35.000.000
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		35.000.000
MENOS;		-
COSTO DE OPERACIÓN		
COSTOS DE CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES		
UTILIDAD BRUTA		35.000.000
MENOS;		
GASTOS DE ADMINISTRACION		9.800.000
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	1.500.000	
GASTOS POR CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES	-	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		9.800.000
UTILIDAD OPERACIONAL		25.200.000
OTROS INGRESOS		
GASTOS NO OPERACIONALES		1.000.000
Gastos Financieros		
Gastos de intereres		1.000.000
otros gastos no operacionales		-
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		24.200.000
Gastos por impuestos		-
UTILIDAD NETA		24.200.000


ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL
C.C 1.193.077.463 R.L


NELSY NAYIB MADERA MENDOZA
CONTADOR PUBLICO T.P 162476-T

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

1. Entidad Reportante

CONSTRULARM S.A.S : es una PERSONA JURIDICA, prestadora de servicios de todas las labores inherentes al ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura, sus diferentes aspectos y modalidades ,construcción de obras civiles, hidráulicas, eléctricas, sanitarias, consultorías, interventorías, diseño, prestadora de servicios públicos y otros, constituida de acuerdo con las normas colombianas e inscrita en cámara de comercio de Montería ,Córdoba a través de la matrícula No21- 223653 inscrita el 21 de marzo de 2025

Domicilio: CL 9 7B 27 BARRIO LOS ANGELES

Término duración: Indefinido

2. Bases de presentación

2.1 Declaración de cumplimiento y autorización de los estados financieros

Los Estados Financieros a 30 de abril de 2025 y las correspondientes Notas a Los Estados Financieros de CONSTRULARM S.A.S han sido preparados de acuerdo con la Norma de Información Financiera Para Microempresas emitida por la International Accounting Standards Board (IASB), Se rigen los estados financieros bajo el **Decreto 3019 de 2013 y 2706 de 2012.** Este decreto reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo III, al cual se pertenece.

2.1 Bases de medición

Los estados financieros individuales de la Compañía han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y/o cambios en otro resultado integral que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la empresa toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición.

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

2.3 Moneda Funcional Y De Presentación

Las partidas incluidas en los presentes estados financieros se valoran y presentan utilizando pesos colombianos, la cual es la moneda del entorno económico principal en que CONSTRULAR S.A.S opera. Esta a su vez, es su moneda funcional.

2.4 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

En el Balance Individual de Situación Financiera, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

3. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las características cualitativas fundamentales son: Comprensibilidad, Relevancia, Materialidad, Fiabilidad, Esencia sobre forma, Prudencia, Integridad, Comparabilidad, Oportunidad, Equilibrio entre el costo y beneficio.

Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

Relevancia

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Materialidad o importancia relativa

La información es material y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea.

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

Fiabilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

La esencia sobre la forma

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

Prudencia

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

Integridad

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

Oportunidad

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

Equilibrio entre costo y beneficio

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto. Las entidades individuales también disfrutan de beneficios, entre los que se incluyen un mejor acceso a los mercados de capitales, un efecto favorable sobre las relaciones públicas y posiblemente un costo inferior del capital. Entre los beneficios también pueden incluirse mejores decisiones de la gerencia porque la información financiera que se usa de forma interna a menudo se basa, por lo menos en parte, en la información financiera preparada con propósito de información general.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, los cuales se definen como sigue:

Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

ESTADO DE RENDIMIENTOS (ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL)

Rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante un periodo sobre el que se informa. A continuación se definen los elementos denominados Ingresos y Gastos.

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.

Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

Reconocimiento de Activos

Se reconoce un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que de los mismos se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad, y además, el activo tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Reconocimiento de Pasivos

Se reconoce un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

1. La entidad tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado.
2. Es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos.
3. El importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

4. Estimaciones y juicios contables significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Empresa realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los Estados Financieros. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Revisiones a las estimaciones son reconocidas prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

revisada. Los siguientes son los juicios contables críticos y estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los estados contables:

4.1. Costos y evaluación

Ciertos gastos y evaluación se capitalizan inicialmente con la intención de establecer reservas comercialmente viables. La empresa realiza estimaciones para evaluar la viabilidad económica así como revisiones técnicas y comerciales para confirmar la intención de continuar desarrollando los proyectos. Cambios en el nivel de éxito, costos de comercialización, niveles de inversión, entre otros, pueden llegar a establecer que los costos, sean reconocidos como costo en el Estado de Ganancias y Pérdidas del periodo.

4.2. Determinación de las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE's)

La asignación de activos en UGE's requiere juicio significativo por parte de la Empresa e interpretaciones con respecto a la integración entre los activos, la existencia de mercados activos, las infraestructuras divididas, y la forma en que la gestión supervisa las operaciones.

4.3. Impuestos

El cálculo de la provisión por impuesto de renta requiere que se realice la interpretación normativa fiscal en las jurisdicciones donde opera la empresa. Juicios significativos son requeridos para la determinación de las estimaciones de impuesto a las ganancias y para evaluar la recuperabilidad de los activos por impuestos, los cuales se basan en estimaciones de resultados fiscales futuros y capacidad para generación de resultados suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles. En la medida en que los flujos de efectivo futuros y la renta imponible difieran significativamente de las estimaciones, la capacidad de la Compañía para utilizar los impuestos diferidos activos netos registrados a la fecha de presentación, podrían verse afectados. Adicionalmente, cambios en las leyes fiscales podrían limitar la capacidad de la Compañía para obtener deducciones fiscales en ejercicios futuros.

5. POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables que se indican a continuación se han aplicado consistentemente para todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

5.1 Instrumentos financieros

La clasificación de un instrumento financiero depende de su naturaleza y propósito por el cual el activo o pasivo financiero es adquirido y se determina al momento del reconocimiento inicial. Los instrumentos financieros se reconocerán inicialmente por el precio de transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Medición Posterior:

El modelo de negocio de la empresa es el cumplimiento de los acuerdos contractuales y de sus flujos de efectivo (Capital e interés), en este caso los instrumentos financieros se medirán al costo amortizado.

El costo amortizado es la medida inicial del activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora). En caso contrario de no cumplir el modelo de negocio los instrumentos financieros se medirán a Valor razonable.

Valor Razonable

La jerarquía del valor razonable se basa en el nivel de información disponible de mercado que incluye la seguridad de liquidez, la disponibilidad de los precios de intercambio o indicadores generados de las operaciones de mercado (tasas, curvas, volatilidades y otras variables de valoración requerida).

- Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) de mercados activos para activos y pasivos idénticos. Para la Compañía, el nivel 1 incluye valores negociables activamente transados.
- Nivel 2: Entradas distintas de nivel 1 que son observables, ya sea directa o indirectamente. Para la Compañía, las entradas del nivel 2 incluyen precios de activos similares, precios obtenidos a través de cotizaciones de corredores de bolsa, y los precios que pueden ser corroborados substancialmente con otros datos observables con el mismo término que el contrato.
- Nivel 3: Datos de entrada no observables. La Compañía no utiliza entradas al nivel 3 para cualquiera de sus mediciones recurrentes al valor razonable. Entradas al nivel 3 pueden ser necesarias para la determinación del valor razonable asociado con ciertas mediciones no recurrentes de los activos y pasivos no financieros. La Compañía utiliza nivel 3 entradas para determinar el valor razonable de determinados activos no financieros no recurrentes.

Método De La Tasa De Interés Efectiva

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de registro del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo todas las comisiones, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

Impairment

Los activos financieros a costo amortizado son evaluados por indicadores de impairment al final de cada período de reporte. Se considera que los activos financieros se han deteriorado cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos que ocurren con posterioridad al reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros estimados del activo se han afectado. Para los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida por impairment es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente del flujo de efectivo estimado futuro del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Bajas De Activos Financieros

La empresa da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, se reconoce la participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si se retienen sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, se continuará reconociendo el activo financiero así como un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

5.1.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo: El efectivo comprende tanto el efectivo (Caja general y cajas menores), así como, los depósitos bancarios a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional.

5.1.1.1 Equivalentes al Efectivo: Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión Financiera en la Compañía pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser:

- a. Fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo,
- b. Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, esto es que no tenga una variación superior a 25 puntos básicos con relación a la tasa de interés indexada en el título y
- c. Será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, a 90 días o menos desde la fecha de adquisición.

5.1.2 Activos Financieros

Las inversiones en activos financieros son clasificadas en las siguientes categorías, lo cual depende del propósito de su adquisición:

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

a) Activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados

Son activos financieros al valor razonable con cambios a resultados los activos adquiridos principalmente para venderse en el corto plazo. Los activos financieros al valor razonable con cambios a resultados se reconocen a su valor razonable, las ganancias o pérdidas que surgen en la re-medición son reconocidas en el resultado del periodo.

b) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en el otro resultado integral

Los activos financieros disponibles para la venta son instrumentos de patrimonio donde la administración de la Compañía no tiene propósito de negociarlos en el corto plazo. Estos instrumentos se reconocen por su valor razonable y las pérdidas o ganancias no realizadas que resulten en su valor razonable, se reconocen en el otro resultado integral. En el momento de su venta o pérdidas de impairment en su valor, los ajustes acumulados por valoración se imputan en el resultado del ejercicio.

c) Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, se clasifican en activos corrientes, excepto para los vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar que son medidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Los préstamos a empleados son inicialmente reconocidos al valor actual de los flujos de efectivo futuros, descontados a una tasa de mercado para un préstamo similar. Si la tasa de interés del préstamo es inferior a la tasa de interés de mercado, el valor razonable será menor que la cuantía del préstamo. Esta diferencia inicial se reconoce como beneficio a empleados.

5.1.3 Pasivos Financieros

Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la Compañía a través de créditos bancarios, cuentas por pagar a proveedores y acreedores. Los créditos bancarios se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de costos de transacción incurridos. La diferencia entre el importe recibido y su valor principal, se reconoce en el resultado del periodo durante el tiempo de amortización de la obligación financiera, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

5.2 Inventarios

Los inventarios incluyen mercancía no fabricada por la empresa mantenida para la venta. La mercancía es valorada por su valor de adquisición, incluyendo los gastos de transporte incurridos de los inventarios en sus ubicaciones actuales. El costo de los inventarios se efectúa bajo el método de promedio ponderado, el cual incluye los costos de adquisición (deducidos los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares), así como otros costos en los que se haya incurrido para dar a las existencias su ubicación y condiciones actuales, tal como los costos de transporte. Los inventarios de consumibles (repuestos y suministros) son reconocidos como inventario y posteriormente cargados al gasto, mantenimiento o proyecto en la medida en que tales elementos sean consumidos. La empresa realiza una evaluación del valor neto de realización de los inventarios al final del período, registrando con cargo a resultado, un impairment al valor cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la corrección de valor dejaran de existir, o cuando existiera clara evidencia de incremento en el valor neto de realización debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

5.3 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si sus valores en libros son recuperables a través de una operación de venta y no mediante su uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable dentro del período de un año desde la fecha de clasificación y el activo (o grupo de activos para su disposición) está disponible para la venta inmediata en su estado actual. Estos activos son valorados al menor importe entre su valor en libros y el valor razonable, disminuyendo los costos de ventas asociados.

5.4 Propiedades, plantas y equipos

Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo se presentan al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por impairment.

Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad (Una vez cada año), para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Cualquier ganancia o pérdida en el retiro de algún elemento de propiedades, planta y equipo es reconocida en los resultados del periodo respectivo.

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

Desembolsos posteriores

Corresponden a todos los desembolsos que se realicen sobre activos existentes con el fin de aumentar o prolongar la vida útil inicial esperada, aumentar la productividad o eficiencia productiva, permitir una reducción significativa de los costos de operación.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan a resultados del ejercicio en que se producen. No obstante, los desembolsos asociados a mantenimientos mayores son capitalizados.

Depreciación

Las propiedades, planta y equipo se deprecian siguiendo el método lineal. Las vidas útiles técnicas se actualizan anualmente considerando razones tales como: adiciones o mejoras (por reposición de partes o componentes críticos para la operación del activo), avances tecnológicos, obsolescencia u otros factores; el efecto de estos cambios se reconoce a partir del periodo contable en el cual se efectúa. La depreciación de los activos comienza cuando los mismos están en condiciones de uso.

La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones sobre el uso del activo.

Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Edificios	Entre 40 y 80 años	Entre 0% y 30%
Muebles y enseres	Entre 7 y 15 años	Entre 0% y 5%
Equipos de Cómputo	Entre 3 y 8 años	Entre 0% y 5%
Equipos de telecomunicación	Entre 3,5 y 6 años	Entre 0% y 5%
Maquinaria y equipo	Entre 7 y 15 años	Entre 0% y 5%
Flota y equipo de transporte	Entre 7 y 15 años	Entre 0% y 5%

La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio de la Compañía, basada en la experiencia que la misma tenga con activos similares.

El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual (31 de diciembre) y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable.

5.5 Capitalización de costos por préstamos

Los costos por préstamo relacionados con la adquisición, construcción o producción de un activo calificado que requiere un período de tiempo sustancial para estar listo para su uso, se capitalizan como parte del costo de ese activo cuando sea probable que los beneficios

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

económicos futuros retornen a la Compañía y puedan ser medidos con fiabilidad. Los demás costos por intereses se reconocen como gastos financieros en el período en que se incurren.

5.6 Intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida, adquiridos separadamente, son registrados al costo menos la amortización acumulada y pérdidas acumuladas por impairment. La amortización es reconocida sobre una base de línea recta de acuerdo con sus vidas útiles estimadas. La vida útil estimada y el método de amortización son revisados al final de cada período de reporte, con el efecto de cualquier cambio en la estimación siendo registrada sobre una base prospectiva.

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el período en el cual se incurren.

5.7 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los activos que se mantienen bajo arrendamientos financieros cuando la empresa es arrendatario, se reconocen al menor entre el valor razonable al inicio del arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de posición financiera como un pasivo por arrendamiento financiero.

Los pagos por arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones por arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo remanente del pasivo. Los gastos financieros se cargan directamente a resultados. Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorrateo para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

5.8 Impairment en el valor de los activos

Con el fin de evaluar la recuperabilidad de los activos tangibles e intangibles, la empresa compara el valor en libros de los mismos con su valor recuperable por lo menos a la fecha de cierre del período o antes, en caso de identificar indicios de que algún activo pudiera estar deteriorado.

Para efectuar el análisis de impairment, los activos se agrupan en unidades generadoras de efectivo (UGE) siempre que los mismos individualmente considerados no generen flujos de

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

efectivo que, en buena medida, sean independientes de los generados por otros activos o UGE. La agrupación de los activos en distintas UGE implica la realización de juicios profesionales y la consideración, entre otros parámetros de los segmentos de negocio.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso. Si el importe recuperable de un activo (o de una UGE) es inferior a su valor neto contable, el importe en libros del mismo (o de la UGE) se reduce hasta su importe recuperable, reconociendo una pérdida por impairment de valor como gasto.

El valor en uso se determina como la suma de los flujos de efectivo futuros descontados ajustados al riesgo estimado. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros utilizados en la evaluación del impairment de los activos se realizan con las proyecciones de los precios de los productos básicos, la oferta y la demanda y los márgenes de los productos. En el caso de los activos o unidades generadoras de efectivo dedicadas a la evaluación y exploración de reservas se consideran las reservas probadas, probables y posibles, considerando un factor de riesgo asociado a las mismas.

Una vez se ha registrado una pérdida por impairment de valor, el gasto por amortización futuro es calculado con base en el valor recuperable ajustado.

Las pérdidas por impairment podrían ser revertidas, excepto los correspondientes a crédito mercantil, únicamente si la reversión está relacionada con un cambio en las estimaciones utilizadas después que la pérdida por impairment fue reconocida. Estas reversiones no excederán el valor en libros de los activos netos de depreciación o amortización que habría sido determinado si el impairment nunca se hubiese reconocido.

En la reclasificación de cualquier activo no corriente, a activos no corrientes mantenidos para la venta, el valor en libros de estos activos también son revisados a su valor razonable menos los costos de venta. Ninguna otra provisión por depreciación, agotamiento o amortización es registrada.

5.9 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando la empresa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y sea probable que la empresa requiera un desembolso futuro para pagar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad. En los casos aplicables, se registran a su valor presente.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

5.10 Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por el impuesto a la renta por pagar del periodo corriente (incluye, cuando aplique renta y complementarios y renta para la equidad CREE) y el efecto del impuesto diferido en cada periodo.

5.10.1 Impuesto corriente

La Compañía determina la provisión de impuesto de renta y complementarios e impuesto sobre la renta para la equidad CREE, con base en el mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (La cantidad mínima estimada de rentabilidad que la ley prevé para cuantificar y liquidar el impuesto sobre las ganancias). La utilidad fiscal difiere de la utilidad reportada en el estado de resultados integrales, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en diferentes periodos fiscal contable, deducciones tributarias especiales, pérdidas fiscales y partidas contabilizadas que conforme a las normas tributarias aplicables en cada jurisdicción se consideran no gravables o no deducibles.

5.10.2 Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados. El pasivo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias fiscales temporarias. El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y pérdidas fiscales por amortizar, en la medida en que resulte probable que la compañía disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales pueda compensar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan serán aplicables al impuesto de renta durante los años en los cuales las diferencias temporales entre los valores fiscales y contables sean revertidos.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos se somete a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se reduce, en la medida que estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro que permita la recuperación total o parcial del activo.

Los impuestos diferidos no son reconocidos cuando surgen en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que, en el momento de la transacción no afecta ni la utilidad contable la ganancia fiscal.

5.11 Beneficios a empleados

El régimen salarial y prestacional para el personal de la empresa se rige por la Convención Colectiva de Trabajo, el Acuerdo 01 de 1977 y, en su defecto, por el Código Sustantivo de Trabajo. Además de las prestaciones legales, los empleados de la empresa tienen derecho

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

a los beneficios adicionales convenidos, los cuales dependen tanto del lugar, clase de trabajo, tiempo de servicio, como del salario básico. Se reconocen intereses al 12% anual sobre los montos acumulados por cesantías a favor de cada trabajador y se prevé el pago de indemnizaciones cuando se presenten circunstancias especiales que den lugar a la terminación del contrato, sin justa causa, y en períodos diferentes al de prueba.

Los empleados están vinculados al Sistema General de Pensiones. El costo de los servicios de salud del empleado y de sus familiares inscritos a cargo de la Compañía se determina mediante la tabla de morbilidad, preparada con base en los hechos acaecidos durante el año. Para todos los trabajadores, la Compañía hace aportes periódicos para cesantías, pensiones y riesgos profesionales a los respectivos fondos que asumen en su totalidad estas obligaciones. Los fondos trasladados, al igual que sus rendimientos, no pueden cambiar su destinación ni ser reintegrados hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones pensionales. Lo concerniente a salud, permanece dentro del pasivo laboral a cargo de la empresa.

Los beneficios a empleados se reconocen en un único grupo así:

Beneficios a empleados a corto plazo y post-empleo de aportaciones definidas.

Los beneficios a empleados a corto plazo corresponden principalmente a aquellos cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Esto incluye principalmente salarios, cesantías, vacaciones, bonos y otros beneficios. Los beneficios post-empleo de aportaciones definidas corresponden a los pagos periódicos para cesantías, pensiones, riesgos profesionales que la Compañía realiza a los respectivos fondos que asumen en su totalidad estas obligaciones.

Los anteriores beneficios se reconocen como un pasivo después de deducir cualquier valor ya pagado.

5.12 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos incluyen tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias.

- a. Los ingresos de actividades ordinarias de la empresa, se originan de la administración, mantenimiento, compra y venta de propiedad raíz y propiedad horizontal; suministro de uniformes; papelería y equipos de oficina y mantenimiento de los mismos; prestamos de dinero en calidad de mutuo.
- b. Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias (Son eventuales: Reconocimientos de incapacidades, excedentes, venta de propiedad planta y equipo). Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

decisiones económicas. Estas ganancias deben ser netas (De impuestos y gastos como comisiones, transportes)

Medición

Los ingresos de actividades ordinarias deben medirse al valor razonable de la contraprestación por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago, impuestos y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

Reconocimiento Inicial

El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Es decir, cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad. Deben ser devengados.

5.17 Costos y gastos

Los costos y gastos se presentan por función, detallando en las respectivas notas la composición del costo de ventas y los gastos asociados a las actividades de administración, operación, proyectos y otros gastos.

6. Nuevos estándares y cambios normativos

Nuevos estándares emitidos por el IASB incorporados al marco contable colombiano A continuación se detallan algunas normas e interpretaciones emitidas por el IASB que son de aplicación en los ejercicios anuales que comiencen el 1 de enero de 2016 o posteriormente, las cuales, fueron aprobadas por el Gobierno Colombiano mediante los Decretos 2615 del 17 de Diciembre de 2014, 2420 del 13 de diciembre de 2015 y 2496 del 24 de diciembre de 2015:

NORMAS	DESCRIPCION	ENTRADA EN VIGENCIA
NIIF 9 - Instrumentos Financieros	Incluye los requisitos de clasificación y medición, impairment des reconocimiento y contabilidad de coberturas de instrumentos financieros. Con respecto al impairment de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de impairment por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de impairment por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIIF 39. En este evento, no es necesario que ocurra un evento	1 de enero del 2018

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

	<p>crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.</p> <p>La Compañía se encuentra evaluando actualmente el impacto de esta NIIF.</p>	
NIIF 15 - Ingresos procedentes de contratos con clientes	<p>Establece nuevos criterios para la valoración e información de los ingresos de clientes. De acuerdo con esta norma, una entidad contabilizará un ingreso cuando (o siempre que) se satisfaga una obligación de rendimiento, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente.</p> <p>La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 - Ingresos, la NIC 11 - Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigor.</p> <p>A pesar de que esta norma se encuentra incorporada al marco contable aceptado en Colombia, su aplicación debe ser evaluada a partir del 1 de enero de 2016 y que no puede ser aplicada de manera anticipada. La Compañía se encuentra evaluando actualmente el impacto de esta NIIF</p>	1 de enero del 2017

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

El detalle del efectivo y equivalentes de efectivo comprendía:

	A 30 DE ABRIL 2025	2024
Caja	\$ 380.000.000.00	
Bancolombia		
TOTAL, EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	\$ 380.000.000.00	

El valor razonable del efectivo y sus equivalentes se aproxima a su valor registrado en libros debido a su naturaleza de corto plazo (menos de tres meses) y su alta liquidez.

7. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar comprendía:

	A 30 DE ABRIL 2025	2024

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

Cientes		
Anticipo Impuestos y contribuciones		
Anticipo y avances		
Mercancía no fabricada por la empresa		
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		

8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El movimiento de propiedades, planta y equipo a corte de 30 de abril de 2025, con sus correspondientes depreciaciones, ha sido el siguiente:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO	A 30 DE ABRIL DE 2025	2024
Equipos de oficina	\$ 20.000.000,00	
Equipo de computacion		
Maquinaria y equipo		
Equipo de transporte		
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 20.000.000	

9. CUENTAS PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Los siguientes son los saldos de proveedores, cuentas comerciales y otras cuentas por pagar a 30 de abril de 2025

	A 30 DE ABRIL DE 2025	2024
Proveedores Nacionales	\$ 1.430.000.00	
T.Credito		
Obligaciones financieras		
Prestamos a terceros		
TOTAL, PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.430.000.00	

10. PATRIMONIO

Los principales componentes del patrimonio se detallan a continuación:

	A 30 DE ABRIL DE 2025	2024
Capital social	\$ 373.370.000,00	

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

Capital Suscrito y pagado		
Utilidad del ejercicio anteriores		
Utilidad de ejercicio	\$ 24.200.000.00	
TOTAL PATRIMONIO	\$ 400.000.000.00	

11. INGRESOS

El siguiente es el detalle de los ingresos a 30 de abril de 2025.

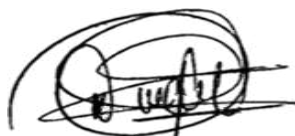
	A 30 DE ABRIL DE 2025	2024
INGRESOS OPERACIONALES		
Construcción de obras civiles y suministro	\$ 35.000.000.00	
Ventas		
INGRESOS NO OPERACIONALES		
TOTAL INGRESOS	\$ 35.000.000.00	

12. COSTOS Y GASTOS

El siguiente es el detalle de los costos, gastos de operacionales de administración y de venta, y los gastos no operacionales, discriminado así:

	A 30 DE ABRIL DE 2025	2024
COSTOS DE VENTAS		
GASTOS OPERACIONALES		
De Administración	\$ 1.500.000,00	
De Venta		
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 1.000.000.00	
Gastos de intereses	\$ 1.000.000.00	
Otros gastos		
TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$ 2.500.000.00	


ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL
 C.C:1.193.077.463
 REPRESENTANTE LEGAL
 TP-162476-T


NELSY N.MADERA MENDOZA
 CONTADOR PUBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.037.071**

MADERA MENDOZA
APELLIDOS

NELSY NAYIB
NOMBRES

Nelsy N. Madera N.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1985**

NECOCLI
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 **O-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-ABR-2003 PLANETA RICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



R-1302800-70128942-F-0026037071-20040929 00567 04272H 02 993395502

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

162476-T

NELSY NAYIB
MADERA MENDOZA
C.C. 26037071

RESOLUCION INSCRIPCION 295 FECHA 29/09/2011
UNIVERSIDAD COPE UNIV. DEL CARIBE

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 173451



FIRMA DEL TITULAR 88938

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCCMO 1703 01/2008

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0697F1080C006094

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSY NAYIB MADERA MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 26037071 de PLANETA RICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 162476-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
CC. No 98.650.618 DE CAUCASIA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2024

	31/12/2023	31/12/2024	NOTAS
INGRESOS			
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	4,244,944,467	3,295,685,071	9
TOTAL INGRESOS	4,244,944,467	3,295,685,071	
COSTOS DE VENTAS			
TOTAL COSTO DE VENTAS	4,002,107,092	3,099,148,797	10
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	242,837,375	196,536,274	
GASTOS GENERALES			
GASTOS ADMINISTRATIVOS	42,603,528	38,526,040	
OTROS GASTOS	3,878,633	4,042,000	
TOTAL DE GASTOS	46,482,161	42,568,040	10
UTILIDAD OPERACIONAL	196,355,214	153,968,234	
GASTOS INTERESES	2,556,714	3,025,857	10
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	193,798,500	150,942,377	

WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
CC. No 98.650. 618 DE CAUCASIA

GUSTAVO AGUIRRE GARCIA
Contador
TP. No 38268-T

WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ**CC. No 98.650.618 DE CAUCASIA****ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2024****ACTIVOS****ACTIVOS CORRIENTES**

Efectivo y equivalente al efectivo	375,823,400.00	185,549,403.00	4
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cob	55,113,969.00	238,523,449.00	5
Inventarios Corrientes	0.00	0.00	
Total activo corriente	430,937,369.00	424,072,852.00	

ACTIVOS NO CORRIENTES

Propiedad planta y equipo	130,333,145.00	135,074,655.00	6
Otros Activos	0.00	0.00	
Total activos no corrientes	130,333,145.00	135,074,655.00	

TOTAL DEL ACTIVO

561,270,514.00	559,147,507.00	
-----------------------	-----------------------	--

PASIVOS Y PATRIMONIO**PASIVOS CORRIENTES**

Proveedores	30,254,603.00	20,554,219.00	7
Pasivos por impuestos corrientes , corrientes	0.00	0.00	
Total Pasivos Corrientes	30,254,603.00	20,554,219.00	

PASIVOS NO CORRIENTES

Obligaciones Financieras	3,363,000.00	4,485,000.00	7
Dividendos	0.00	0.00	
Total pasivos no corrientes	3,363,000.00	4,485,000.00	

TOTAL PASIVOS

33,617,603.00	25,039,219.00	
----------------------	----------------------	--

PATRIMONIO

Patrimonio Persona Natural	527,652,911.00	534,108,288.00	8
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	561,270,514.00	559,147,507.00	

WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
CC. No 98.650. 618 DE CAUCASIA

GUSTAVO AGUIRRE GARCIA
Contador
TP. No 38268-T

IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.109.633
AGUIRRE GARCIA

APELLIDOS
GUSTAVO RAFAEL

INICIAL

FIRMA




IMPRESION DEDILLO

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1963
MALAGANA
MAHATES (BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **O+** **M**
ESTATURA **GRUPO SANG. RH** **SEXO**

30-NOV-1982 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO GONZALEZ TORRES



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

967942A7B0828BDE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GUSTAVO RAFAEL AGUIRRE GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73109633 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 38268-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSORCIO PUERTO CLAVER

PROPUESTA ECONÓMICA.

PROPUESTA ECONÓMICA					
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA					
No.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,0	Preliminares				
1,1	Cerramiento lona h=2.00 mts	m2	1614,00	\$ 8.142,90	\$ 13.142.647,00
				Sub - Total	\$ 13.142.647,00
2,0	Movimientos de Tierra.				
2,1	Excavacion mecanica varias sin clasificar, incluye retiro	m3	3128,11	\$ 63.760,02	\$ 199.448.278,00
2,2	Mejoramiento de subrasante con material seleccionado y compactado, (Incluye transporte)	m3	1340,62	\$ 169.385,78	\$ 227.081.639,00
2,3	Suministro, extendido, conformacion y compactacion de Subbase granular (Incluye transporte)	m3	893,75	\$ 225.813,09	\$ 201.819.413,00
				Sub - Total	\$ 628.349.330,00
3,0	Pavimento y Concretos				
3,1	Suministro e instalación de concreto hidráulico, MR=40 Kg/cm2, para losas de pavimento de espesor 20 cm	m2	4468,73	\$ 203.018,21	\$ 907.232.938,00
3,2	Suministro e instalacion de Bordillos de concreto de 3000 Psi, para confinamiento de calzada, dimensiones h=0.15, e=0.15 (Incluye refuerzo longitudinal y transversal, bordillo sobrepuesto en Placas de Pavimento Dilatados cada placa)	m1	1449,73	\$ 68.036,17	\$ 98.634.076,00
3,3	Acero de refuerzo grado 60	kg	17283,66	\$ 10.799,49	\$ 186.654.794,00
3,4	Corte de placa de concreto con disco de 18"	m1	2314,30	\$ 7.137,73	\$ 16.518.856,00
3,5	Sello de juntas en silicona para Pavimento rigido	m1	2314,30	\$ 7.212,17	\$ 16.691.131,00
				Sub - Total	\$ 1.225.731.795,00
4,0	Sistema de Red Alcantarillado Sanitario y Elementos de Conexión				
4,1	Suministro, transporte é instalacion de Tuberia PVC Alcantarillado Ø 6", incluye maquinaria, equipos e insumos	m1	550,00	\$ 154.193,14	\$ 84.806.226,00
4,2	Suministro, transporte é instalacion de Tuberia PVC Alcantarillado Ø 8", incluye maquinaria, equipos e insumos	m1	589,09	\$ 179.175,14	\$ 105.550.283,00
4,3	Suministro, transporte é instalacion de Tuberia PVC Alcantarillado Ø 12", incluye maquinaria, equipos e insumos	m1	319,42	\$ 267.775,14	\$ 85.532.735,00
4,4	Suministro, transporte é intslacion de Kit Silla Yee Ø 6" a Ø 8" (Incluye hidro sellos y lubricantes)	und	81,00	\$ 185.885,00	\$ 15.056.685,00
4,5	Suministro, transporte é intslacion de Kit Silla Yee Ø 6" a Ø 12" (Incluye hidro sellos y lubricantes)	und	29,00	\$ 308.365,00	\$ 8.942.585,00
4,6	Suministro, transporte é instalacion de arena para protección de tubería, incluye maquinarias y equipos	m3	272,55	\$ 76.109,50	\$ 20.743.877,00
4,7	Suministro, extendido, conformación y compactación de material de recebo para tubería.	m3	91,36	\$ 77.585,15	\$ 7.088.400,00
4,8	Suministro y transporte de material para caja de inspección	und	110,00	\$ 290.485,97	\$ 31.953.456,00
4,9	Suministro y transporte de material para Pozos de Inspección D=1.20	m1	33,42	\$ 780.265,17	\$ 26.076.462,00
4,10	Suministro y transporte de material para Placas de fondo en pozos de inspección D=1.20, e=0.20	und	19,00	\$ 555.756,29	\$ 10.559.370,00
4,11	Suministro y transporte de material para Tapas en pozos de inspección D=1.20, e=0.20, con tapa de aro con núcleo de concreto	und	19,00	\$ 1.037.411,00	\$ 19.710.809,00
4,12	Excavaciones varias en material común en seco a mano (para estructura de entrega final)	m3	24,00	\$ 63.760,02	\$ 1.530.240,00
4,13	Concreto clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI) para solados, (para estructura de entrega final)	m3	0,19	\$ 1.009.794,37	\$ 195.395,00
4,14	Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) (para estructura de entrega final)	m3	1,78	\$ 1.266.779,89	\$ 2.257.402,00
4,15	Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa- (para estructura de entrega final)	kg	84,69	\$ 10.799,49	\$ 914.596,00
4,16	Relleno para Estructuras con recebo - (para estructura de entrega final)	m3	14,40	\$ 121.093,02	\$ 1.743.739,00
				Sub - Total	\$ 422.662.260,00

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			Código:	A.P.U.1001
					Fecha:	mar-25
					Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA						
ITEM:		Cerramiento lona h=2.00 mts			UNIDAD:	m2
1,1					PRECIO UNITARIO: \$	8.142,90
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 1.249,93	5,0%	\$ 62,50
Sub-Total						\$ 62,50
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT16	Alambre Recocido Negro No. 18	kg	0,01	5%	\$ 7.900,00	\$ 41,48
MAT123	Tela De Cerramiento De Obra Color Verde	ml	1,00		\$ 1.989,00	\$ 1.989,00
MAT69	Liston De Madera De 2"X2"	ml	1,20		\$ 4.000,00	\$ 4.800,00
Sub-Total						\$ 6.830,48
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
Sub-Total						\$ -
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.001	CUADRILLA 1 - (2 AYUDANTES)	\$ 167.973,00		134,39	\$ 1.249,93	
Sub-Total						\$ 1.249,93
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 8.142,90
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion				%	V-UNIT.	
Administración				0,00%		
Utilidad				0,00%		
Imprevistos				0,00%		
Sub-Total				0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO						\$ 8.142,90

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			Código:	A.P.U.1001
					Fecha:	mar-25
					Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA						
ITEM:		Excavacion mecanica varias sin clasificar, incluye retiro			UNIDAD: m3	
2,1					PRECIO UNITARIO: \$ 63.760,02	
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 2.914,30	5,0%	\$ 145,72
EQU011	Retroexcavadora CAT 320	dia	1,00	\$ 900.000,00	21,18	\$ 42.500,00
Sub-Total					\$ 42.645,72	
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
Sub-Total					\$ -	
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
TRA04	Tansporte de Material dentro de obra	1,00	6,50	\$ 2.800,00	\$ 18.200,00	
Sub-Total					\$ 18.200,00	
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.001	CUADRILLA 1 - (2 AYUDANTES)	\$ 167.973,00		57,64	\$ 2.914,30	
Sub-Total					\$ 2.914,30	
					TOTAL COSTO DIRECTO \$ 63.760,02	
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion				%	V-UNIT.	
Administración				0,00%		
Utilidad				0,00%		
Imprevistos				0,00%		
Sub-Total				0,00%	\$ -	
					TOTAL COSTO \$ 63.760,02	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 33 EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA							
ITEM:		Mejoramiento de subrasante con material seleccionado y compactado, (Incluye transporte)				UNIDAD:	m3
2,2						PRECIO UNITARIO:	\$ 169.385,78
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 7.224,55	5,0%	\$ 361,23	
EQU015	Vibrocompactador CA 15 (10 TON)	dia	1,00	\$ 960.000,00	30,00	\$ 32.000,00	
EQU042	Motoniveladora Potencia 215 Hp, Ancho De Cuchilla 4.27M - Peso 18 Ton.	hr	1,00	\$ 265.000,00	0,10	\$ 26.500,00	
Sub-Total						\$ 58.861,23	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT77	Material de Sub- Base para Bacheo	m3	1,00	10%	\$ 43.000,00	\$ 47.300,00	
Sub-Total						\$ 47.300,00	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
TRA03	Transporte Material Cabecera Municipal	20,00	1,00	\$ 2.800,00	\$ 56.000,00		
Sub-Total						\$ 56.000,00	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.002	CUADRILLA 2 - (1 OFICIAL 1 AYUDANTES)	\$ 216.736,50		30,00	\$ 7.224,55		
Sub-Total						\$ 7.224,55	
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 169.385,78	
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO						\$ 169.385,78	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Código:	A.P.U.1001			
		Fecha:	mar-25			
		Versión:	1,00			
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA						
ITEM:	Suministro, extendido, conformacion y compactacion de Subbase granular (Incluye transporte)	UNIDAD:	m3			
2,3		PRECIO UNITARIO: \$	225.813,09			
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 541,84	5,0%	\$ 27,09
EQU015	Vibrocompactador CA 15 (10 TON)	dia	1,00	\$ 960.000,00	102,00	\$ 9.411,76
EQU042	Motoniveladora Potencia 215 Hp, Ancho De Cuchilla 4.27M - Peso 18 Ton.	hr	1,00	\$ 265.000,00	71,00	\$ 3.732,39
Sub-Total						\$ 13.171,25
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT80	Material de Sub- Base CBR=40%	m3	1,00	10%	\$ 43.000,00	\$ 47.300,00
Sub-Total						\$ 47.300,00
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
TRA01	Transporte Materiales Caucaia a Pto Claver : 77Km	103,00	1,00	\$ 1.600,00	\$ 164.800,00	
Sub-Total						\$ 164.800,00
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.002	CUADRILLA 2 - (1 OFICIAL 1 AYUDANTES)	\$ 216.736,50		400,00	\$ 541,84	
Sub-Total						\$ 541,84
TOTAL COSTO DIRECTO						
						\$ 225.813,09
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion					%	V-UNIT.
Administración					0,00%	
Utilidad					0,00%	
Imprevistos					0,00%	
Sub-Total					0,00%	\$ -
TOTAL COSTO						
						\$ 225.813,09

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			Código:	A.P.U.1001
					Fecha:	mar-25
					Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 33 EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA						
ITEM:		Suministro e instalación de concreto hidráulico, MR=40 Kg/cm2, para losas de pavimento de espesor 20 cm			UNIDAD: m2	
3,1					PRECIO UNITARIO: \$ 203.018,21	
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 55.268,25	5,0%	\$ 2.763,41
EQU008	Mezcladora de concreto 1 BULTO	dia	1,00	\$ 150.000,00	0,05	\$ 7.500,00
EQU014	Vibrador de concreto	dia	1,00	\$ 35.000,00	0,05	\$ 1.750,00
EQU051	Flotador de concreto	dia	1,00	\$ 50.000,00	0,03	\$ 1.250,00
EQU053	Formaletas Metalica lateral Rieles	dia	1,00	\$ 3.500,00	0,70	\$ 2.450,00
EQU052	Cepillo Texturizador de Concreto	dia	1,00	\$ 50.000,00	0,07	\$ 3.530,58
Sub-Total						\$ 19.244,00
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT36	Concreto 1:2:2 mezclado en obra (4000 psi)	m3	0,20	10%	\$ 584.118,00	\$ 128.505,96
Sub-Total						\$ 128.505,96
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
Sub-Total						\$ -
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.006	CUADRILLA 6 - (1 OFICIAL 5 AYUDANTES)	\$ 552.682,50		10,00	\$ 55.268,25	
Sub-Total						\$ 55.268,25
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 203.018,21	
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion					%	V-UNIT.
Administración					0,00%	
Utilidad					0,00%	
Imprevistos					0,00%	
Sub-Total					0,00%	\$ -
TOTAL COSTO					\$ 203.018,21	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			Código:		A.P.U.1001	
					Fecha:		mar-25	
					Versión:		1,00	
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 33 EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA								
ITEM:		Suministro e instalacion de Bordillos de concreto de 3000 Psi, para confinamiento de calzada, dimensiones h=0.15, e=0.15 (Incluye refuerzo longitudinal y transversal, bordillo sobrepuesto en Placas de Pavimento Dilatados cada placa)					UNIDAD:	ml
3,2							PRECIO UNITARIO:	\$ 68.036,17
I. EQUIPO								
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.		
	Herramienta menor		1,00	\$ 37.326,09	5,0%	\$ 1.866,30		
EQU008	Mezcladora de concreto 1 BULTO	dia	1,00	\$ 150.000,00	0,05	\$ 7.500,00		
EQU014	Vibrador de concreto	dia	1,00	\$ 35.000,00	0,05	\$ 1.750,00		
EQU051	Flotador de concreto	dia	1,00	\$ 50.000,00	0,03	\$ 1.250,00		
EQU053	Formaletas Metalica lateral Rieles	dia	1,00	\$ 3.500,00	0,49	\$ 1.730,58		
Sub-Total						\$ 14.096,89		
II. MATERIALES EN OBRA								
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,		
MAT36	Concreto 1:2:2 mezclado en obra (4000 psi)	m3	0,03	10%	\$ 584.118,00	\$ 16.490,64		
MAT108	Sika impermeabilizante	galon	0,001		\$ 122.546,20	\$ 122,55		
Sub-Total						\$ 16.613,19		
III. TRANSPORTES								
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.			
Sub-Total						\$ -		
IV. MANO DE OBRA								
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.			
MO.004	CUADRILLA 4 - (1 OFICIAL 3 AYUDANTES)	\$ 384.709,50		10,31	\$ 37.326,09			
Sub-Total						\$ 37.326,09		
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 68.036,17		
V. COSTOS INDIRECTOS								
Descripcion					%	V-UNIT.		
Administración					0,00%			
Utilidad					0,00%			
Imprevistos					0,00%			
Sub-Total					0,00%	\$ -		
TOTAL COSTO						\$ 68.036,17		

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Código:	A.P.U.1001			
		Fecha:	mar-25			
		Versión:	1,00			
<div>OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA</div>						
ITEM:	Acero de refuerzo grado 60	UNIDAD:	kg			
3,3		PRECIO UNITARIO: \$	10.799,49			
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 2.999,52	5,0%	\$ 149,98
EQU002	Cizalla	dia	1,00	\$ 45.000,00	0,01	\$ 450,00
Sub-Total						\$ 599,98
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT01	Acero PDR-60	kg	1,00		\$ 7.200,00	\$ 7.200,00
Sub-Total						\$ 7.200,00
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
Sub-Total						\$ -
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.001	CUADRILLA 1 - (2 AYUDANTES)	\$ 167.973,00		56,00	\$ 2.999,52	
Sub-Total						\$ 2.999,52
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 10.799,49
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion				%	V-UNIT.	
Administración				0,00%		
Utilidad				0,00%		
Imprevistos				0,00%		
Sub-Total				0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO						\$ 10.799,49

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			Código:	A.P.U.1001
					Fecha:	mar-25
					Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA						
ITEM:		Corte de placa de concreto con disco de 18"			UNIDAD:	ml
3,4					PRECIO UNITARIO: \$	7.137,73
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 2.167,37	5,0%	\$ 108,37
EQU036	Cortadora Con Disco De Diamate	dia	1,00	\$ 80.000,00	0,03	\$ 2.240,00
Sub-Total						\$ 2.348,37
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT03	Agua	lt	5,00	5%	\$ 120,00	\$ 630,00
MAT175	Disco de corte de 18"	und	0,002		\$ 750.000,00	\$ 1.500,00
MAT176	Combustible	Gl	0,03		\$ 16.400,00	\$ 492,00
Sub-Total						\$ 2.622,00
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
Sub-Total						\$ -
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.002	CUADRILLA 2 - (1 OFICIAL 1 AYUDANTES)	\$ 216.736,50		100,00	\$ 2.167,37	
Sub-Total						\$ 2.167,37
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 7.137,73
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion					%	V-UNIT.
Administración					0,00%	
Utilidad					0,00%	
Imprevistos					0,00%	
Sub-Total					0,00%	\$ -
TOTAL COSTO						\$ 7.137,73

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA							
ITEM:		Sello de juntas en silicona para Pavimento rigido				UNIDAD:	ml
3,5						PRECIO UNITARIO: \$	7.212,17
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 3.341,37	5,0%	\$ 167,07	
EQU055	Sopladora de aire	dia	1,00	\$ 60.000,00	0,01	\$ 300,00	
Sub-Total						\$ 467,07	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT110	Sikaflex 1A - Junta Elastica En Poliuretano	ml	0,33	5%	\$ 8.500,00	\$ 2.953,74	
MAT177	junta 3/8"	ml	1,000		\$ 450,00	\$ 450,00	
Sub-Total						\$ 3.403,74	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
Sub-Total						\$ -	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.003	CUADRILLA 3 - (1 OFICIAL 2 AYUDANTES)	\$ 300.723,00		90,00	\$ 3.341,37		
Sub-Total						\$ 3.341,37	
TOTAL COSTO DIRECTO							
						\$ 7.212,17	
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO							
						\$ 7.212,17	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA							
ITEM:		Suministro, transporte é instalacion de Tuberia PVC Alcantarillado Ø 6", incluye maquinaria, equipos e insumos				UNIDAD:	ml
4,1						PRECIO UNITARIO:	\$ 154.193,14
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 18.184,98	5,0%	\$ 909,25	
EQU022	Retroexcavadora (tipo pajarita)	dia	1,00	\$ 850.000,00	0,09	\$ 77.986,04	
EQU032	Compactador De Rodillo	hr	1,00	\$ 120.000,00	0,05	\$ 6.000,00	
Sub-Total						\$ 84.895,29	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT133	Tubería PVC Corrugada 6"	ml	1,10	5%	\$ 41.483,00	\$ 47.912,87	
MAT116	Soldadura West Arco E:60-11	kg	0,050		\$ 8.000,00	\$ 400,00	
Sub-Total						\$ 48.312,87	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
TRA04	Tansporte de Material dentro de obra	1,00	1,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00		
Sub-Total						\$ 2.800,00	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.005	CUADRILLA 5 - (1 OFICIAL 4 AYUDANTES)	\$ 468.696,00		25,77	\$ 18.184,98		
Sub-Total						\$ 18.184,98	
TOTAL COSTO DIRECTO							
						\$ 154.193,14	
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO							
						\$ 154.193,14	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA							
ITEM:		Suministro, transporte é instalacion de Tuberia PVC Alcantarillado Ø 8", incluye maquinaria, equipos e insumos				UNIDAD:	ml
4,2						PRECIO UNITARIO:	\$ 179.175,14
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 18.184,98	5,0%	\$ 909,25	
EQU022	Retroexcavadora (tipo pajarita)	dia	1,00	\$ 850.000,00	0,09	\$ 77.986,04	
EQU032	Compactador De Rodillo	hr	1,00	\$ 120.000,00	0,05	\$ 6.000,00	
Sub-Total						\$ 84.895,29	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT134	Tubería PVC Corrugada 8"	ml	1,10	5%	\$ 63.112,44	\$ 72.894,87	
MAT116	Soldadura West Arco E:60-11	kg	0,050		\$ 8.000,00	\$ 400,00	
Sub-Total						\$ 73.294,87	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
TRA04	Tansporte de Material dentro de obra	1,00	1,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00		
Sub-Total						\$ 2.800,00	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.005	CUADRILLA 5 - (1 OFICIAL 4 AYUDANTES)	\$ 468.696,00		25,77	\$ 18.184,98		
Sub-Total						\$ 18.184,98	
TOTAL COSTO DIRECTO							
						\$ 179.175,14	
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO							
						\$ 179.175,14	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA							
ITEM:		Suministro, transporte é instalacion de Tuberia PVC Alcantarillado Ø 12", incluye maquinaria, equipos e insumos				UNIDAD:	ml
4,3						PRECIO UNITARIO:	\$ 267.775,14
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 18.184,98	5,0%	\$ 909,25	
EQU022	Retroexcavadora (tipo pajarita)	dia	1,00	\$ 850.000,00	0,09	\$ 77.986,04	
EQU032	Compactador De Rodillo	hr	1,00	\$ 120.000,00	0,05	\$ 6.000,00	
Sub-Total						\$ 84.895,29	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT136	Tubería PVC Corrugada 12"	ml	1,10	5%	\$ 139.822,39	\$ 161.494,87	
MAT116	Soldadura West Arco E:60-11	kg	0,050		\$ 8.000,00	\$ 400,00	
Sub-Total						\$ 161.894,87	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
TRA04	Tansporte de Material dentro de obra	1,00	1,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00		
Sub-Total						\$ 2.800,00	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.005	CUADRILLA 5 - (1 OFICIAL 4 AYUDANTES)	\$ 468.696,00		25,77	\$ 18.184,98		
Sub-Total						\$ 18.184,98	
TOTAL COSTO DIRECTO							
						\$ 267.775,14	
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO							
						\$ 267.775,14	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA							
ITEM:		Suministro, transporte é intslacion de Kit Silla Yee Ø 6" a Ø 8" (Incluye hidro sellos y lubricantes)				UNIDAD:	und
4,4						PRECIO UNITARIO:	\$ 185.885,00
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 4.334,73	5,0%	\$ 216,74	
EQU054	Generador Eléctrico	hr	1,00	\$ 7.500,00	0,25	\$ 1.875,00	
Sub-Total						\$ 2.091,74	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT152	Kit Silla Yee de 8" a 6"	und	1,00		\$ 171.400,00	\$ 171.400,00	
MAT155	VULKEM 45 SSL (Cartucho 850ml)	und	0,047		\$ 173.279,47	\$ 8.058,54	
Sub-Total						\$ 179.458,54	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
Sub-Total						\$ -	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.002	CUADRILLA 2 - (1 OFICIAL 1 AYUDANTES)	\$ 216.736,50		50,00	\$ 4.334,73		
Sub-Total						\$ 4.334,73	
TOTAL COSTO DIRECTO							
						\$ 185.885,00	
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO							
						\$ 185.885,00	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA							
ITEM:		Suministro, transporte é intslacion de Kit Silla Yee Ø 6" a Ø 12" (Incluye hidro sellos y lubricantes)				UNIDAD:	und
4,5						PRECIO UNITARIO:	\$ 308.365,00
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 4.334,73	5,0%	\$ 216,74	
EQU054	Generador Eléctrico	hr	1,00	\$ 7.500,00	0,25	\$ 1.875,00	
Sub-Total						\$ 2.091,74	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT154	Kit Silla Yee de 12" a 6"	und	1,00		\$ 293.880,00	\$ 293.880,00	
MAT155	VULKEM 45 SSL (Cartucho 850ml)	und	0,047		\$ 173.279,47	\$ 8.058,54	
Sub-Total						\$ 301.938,54	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
Sub-Total						\$ -	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.002	CUADRILLA 2 - (1 OFICIAL 1 AYUDANTES)	\$ 216.736,50		50,00	\$ 4.334,73		
Sub-Total						\$ 4.334,73	
TOTAL COSTO DIRECTO							
						\$ 308.365,00	
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO							
						\$ 308.365,00	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			Código:	A.P.U.1001
					Fecha:	mar-25
					Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA						
ITEM:		Suministro, transporte é instalacion de arena para protección de tubería, incluye maquinarias y equipos			UNIDAD:	m3
4,6					PRECIO UNITARIO: \$	76.109,50
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 3.359,46	5,0%	\$ 167,97
EQU017	Volqueta 6 m3	dia	1,00	\$ 550.000,00	0,03	\$ 15.750,00
EQU025	Minicargador	hr	1,00	\$ 144.000,00	0,08	\$ 11.250,00
			1,00			
Sub-Total						\$ 27.167,97
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT20	Arena	m3	1,00		\$ 45.582,07	\$ 45.582,07
Sub-Total						\$ 45.582,07
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
Sub-Total						\$ -
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.	REND.	V-UNIT.		
MO.001	CUADRILLA 1 - (2 AYUDANTES)	\$ 167.973,00	50,00	\$ 3.359,46		
Sub-Total						\$ 3.359,46
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 76.109,50
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion					%	V-UNIT.
Administración					0,00%	
Utilidad					0,00%	
Imprevistos					0,00%	
Sub-Total					0,00%	\$ -
TOTAL COSTO						\$ 76.109,50

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			Código:		A.P.U.1001
					Fecha:		mar-25
					Versión:		1,00
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA							
ITEM:		Suministro, extendido, conformación y compactación de material de recebo para tubería.					UNIDAD: m3
4,7							PRECIO UNITARIO: \$ 77.585,15
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 3.359,46	10,0%	\$ 335,95	
EQU022	Retroexcavadora (tipo pajarita)	dia	1,00	\$ 850.000,00	0,02	\$ 17.000,00	
Sub-Total						\$ 17.335,95	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT104	Recebo	m3	1,26	5%	\$ 33.500,00	\$ 44.289,74	
Sub-Total						\$ 44.289,74	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
TRA04	Tansporte de Material dentro de obra	1,00	4,50	\$ 2.800,00	\$ 12.600,00		
Sub-Total						\$ 12.600,00	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.001	CUADRILLA 1 - (2 AYUDANTES)	\$ 167.973,00		50,00	\$ 3.359,46		
Sub-Total						\$ 3.359,46	
TOTAL COSTO DIRECTO							\$ 77.585,15
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO							\$ 77.585,15

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Código:	A.P.U.1001			
		Fecha:	mar-25			
		Versión:	1,00			
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA						
ITEM:	Suministro y transporte de material para caja de inspección	UNIDAD:	und			
4,8		PRECIO UNITARIO: \$	290.485,97			
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 167.068,33	5,0%	\$ 8.353,42
EQU008	Mezcladora de concreto 1 BULTO	dia	1,00	\$ 150.000,00	0,05	\$ 7.500,00
EQU017	Volqueta 6 m3	dia	1,00	\$ 550.000,00	0,00	\$ -
EQU019	Formaleta metalica	dia	1,00	\$ 22.500,00	0,70	\$ 15.750,00
Sub-Total						\$ 31.603,42
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT39	Concreto 1:2:3 mezclado en obra (3000 psi)	m3	0,10	5%	\$ 589.668,26	\$ 61.490,22
MAT01	Acero PDR-60	kg	3,500	5%	\$ 7.200,00	\$ 26.460,00
MAT04	Alambre negro para amarre	kg	0,40	5%	\$ 9.200,00	\$ 3.864,00
Sub-Total						\$ 91.814,22
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
Sub-Total						\$ -
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.003	CUADRILLA 3 - (1 OFICIAL 2 AYUDANTES)	\$ 300.723,00		1,80	\$ 167.068,33	
Sub-Total						\$ 167.068,33
TOTAL COSTO DIRECTO \$ 290.485,97						
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion				%	V-UNIT.	
Administración				0,00%		
Utilidad				0,00%		
Imprevistos				0,00%		
Sub-Total				0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO \$ 290.485,97						

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			Código:		A.P.U.1001
					Fecha:		mar-25
					Versión:		1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA							
ITEM:		Suministro y transporte de material para Pozos de Inspección D=1.20			UNIDAD:		ml
4,9					PRECIO UNITARIO: \$		780.265,17
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 468.696,00	1,0%	\$ 4.686,96	
EQU008	Mezcladora de concreto 1 BULTO	dia	1,00	\$ 150.000,00	50,00	\$ 3.000,00	
EQU014	Vibrador de concreto	dia	1,00	\$ 35.000,00	17,50	\$ 2.000,00	
EQU019	Formaleta metalica	dia	1,00	\$ 22.500,00	0,50	\$ 45.250,00	
Sub-Total						\$ 54.936,96	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT39	Concreto 1:2:3 mezclado en obra (3000 psi)	m3	0,16	5%	\$ 589.668,26	\$ 102.103,38	
MAT01	Acero PDR-60	kg	17,788		\$ 7.200,00	\$ 128.075,29	
MAT04	Alambre negro para amarre	kg	2,74	5%	\$ 9.200,00	\$ 26.453,54	
Sub-Total						\$ 256.632,21	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
Sub-Total						\$ -	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.005	CUADRILLA 5 - (1 OFICIAL 4 AYUDANTES)	\$ 468.696,00		1,00	\$ 468.696,00		
Sub-Total						\$ 468.696,00	
TOTAL COSTO DIRECTO \$ 780.265,17							
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO \$ 780.265,17							

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			Código:	A.P.U.1001
					Fecha:	mar-25
					Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA						
ITEM:		Suministro y transporte de material para Placas de fondo en pozos de inspección			UNIDAD:	und
4.10		D=1.20, e=0.20			PRECIO UNITARIO:	\$ 555.756,29
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 246.409,98	1,0%	\$ 2.464,10
EQU008	Mezcladora de concreto 1 BULTO	dia	1,00	\$ 150.000,00	50,00	\$ 3.000,00
EQU014	Vibrador de concreto	dia	1,00	\$ 35.000,00	17,50	\$ 2.000,00
EQU019	Formaleta metalica	dia	1,00	\$ 22.500,00	0,50	\$ 45.250,00
Sub-Total						\$ 52.714,10
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT39	Concreto 1:2:3 mezclado en obra (3000 psi)	m3	0,16	5%	\$ 589.668,26	\$ 102.103,38
MAT01	Acero PDR-60	kg	17,788		\$ 7.200,00	\$ 128.075,29
MAT04	Alambre negro para amarre	kg	2,74	5%	\$ 9.200,00	\$ 26.453,54
Sub-Total						\$ 256.632,21
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
Sub-Total						\$ -
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.005	CUADRILLA 5 - (1 OFICIAL 4 AYUDANTES)	\$ 468.696,00		1,90	\$ 246.409,98	
Sub-Total						\$ 246.409,98
TOTAL COSTO DIRECTO \$ 555.756,29						
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion				%	V-UNIT.	
Administración				0,00%		
Utilidad				0,00%		
Imprevistos				0,00%		
Sub-Total				0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO \$ 555.756,29						

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Código:	A.P.U.1001			
		Fecha:	mar-25			
		Versión:	1,00			
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA						
ITEM:	Suministro y transporte de material para Tapas en pozos de inspección D=1.20, e=0.20, con tapa de aro con núcleo de concreto	UNIDAD:	und			
4,11		PRECIO UNITARIO: \$	1.037.411,00			
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 232.080,92	1,0%	\$ 2.320,81
EQU008	Mezcladora de concreto 1 BULTO	dia	1,00	\$ 150.000,00	50,00	\$ 3.000,00
EQU014	Vibrador de concreto	dia	1,00	\$ 35.000,00	17,50	\$ 2.000,00
EQU019	Formaleta metalica	dia	1,00	\$ 22.500,00	0,50	\$ 45.250,00
Sub-Total						\$ 52.570,81
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT39	Concreto 1:2:3 mezclado en obra (3000 psi)	m3	0,16	5%	\$ 589.668,26	\$ 102.103,38
MAT01	Acero PDR-60	kg	10,306		\$ 7.200,00	\$ 74.202,35
MAT04	Alambre negro para amarre	kg	2,74	5%	\$ 9.200,00	\$ 26.453,54
MAT156	Soporte metalico en hierro	und	1,00		\$ 550.000,00	\$ 550.000,00
Sub-Total						\$ 752.759,27
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
Sub-Total						\$ -
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.005	CUADRILLA 5 - (1 OFICIAL 4 AYUDANTES)	\$ 468.696,00		2,02	\$ 232.080,92	
Sub-Total						\$ 232.080,92
TOTAL COSTO DIRECTO						
						\$ 1.037.411,00
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion				%	V-UNIT.	
Administración				0,00%		
Utilidad				0,00%		
Imprevistos				0,00%		
Sub-Total				0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO						
						\$ 1.037.411,00

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 33 EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA							
ITEM:		Excavaciones varias en material común en seco a mano (para estructura de entrega final)				UNIDAD:	m3
4,12						PRECIO UNITARIO:	\$ 63.760,02
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 2.914,30	5,0%	\$ 145,72	
EQU011	Retroexcavadora CAT 320	dia	1,00	\$ 900.000,00	21,18	\$ 42.500,00	
Sub-Total						\$ 42.645,72	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
Sub-Total						\$ -	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
TRA04	Tansporte de Material dentro de obra	1,00	6,50	\$ 2.800,00	\$ 18.200,00		
Sub-Total						\$ 18.200,00	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.001	CUADRILLA 1 - (2 AYUDANTES)	\$ 167.973,00		57,64	\$ 2.914,30		
Sub-Total						\$ 2.914,30	
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 63.760,02	
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO						\$ 63.760,02	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			Código:	A.P.U.1001
					Fecha:	mar-25
					Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA						
ITEM:		Concreto clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI) para solados, (para estructura de entrega final)			UNIDAD:	m3
4,13					PRECIO UNITARIO:	\$ 1.009.794,37
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 393.256,73	1,0%	\$ 3.932,57
EQU008	Mezcladora de concreto 1 BULTO	dia	1,00	\$ 150.000,00	50,00	\$ 3.000,00
EQU014	Vibrador de concreto	dia	1,00	\$ 35.000,00	17,50	\$ 2.000,00
EQU019	Formaleta metalica	dia	1,00	\$ 22.500,00	0,50	\$ 45.250,00
Sub-Total						\$ 54.182,57
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT38	Concreto 1:2:4 mezclado en obra (2000 psi)	m3	1,00	5%	\$ 513.576,26	\$ 539.255,07
MAT107	Sika 1	kg	2,00	5%	\$ 11.000,00	\$ 23.100,00
Sub-Total						\$ 562.355,07
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
Sub-Total						\$ -
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.005	CUADRILLA 5 - (1 OFICIAL 4 AYUDANTES)	\$ 468.696,00		1,19	\$ 393.256,73	
Sub-Total						\$ 393.256,73
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 1.009.794,37
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion					%	V-UNIT.
Administración					0,00%	
Utilidad					0,00%	
Imprevistos					0,00%	
Sub-Total					0,00%	\$ -
TOTAL COSTO						\$ 1.009.794,37

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA							
ITEM:						UNIDAD:	m3
4,14		Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) (para estructura de entrega final)				PRECIO UNITARIO: \$	1.266.779,89
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 568.592,29	1,0%	\$ 5.685,92	
EQU008	Mezcladora de concreto 1 BULTO	dia	1,00	\$ 150.000,00	50,00	\$ 3.000,00	
EQU014	Vibrador de concreto	dia	1,00	\$ 35.000,00	17,50	\$ 2.000,00	
EQU019	Formaleta metalica	dia	1,00	\$ 22.500,00	0,50	\$ 45.250,00	
Sub-Total						\$ 55.935,92	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT39	Concreto 1:2:3 mezclado en obra (3000 psi)	m3	1,00	5%	\$ 589.668,26	\$ 619.151,67	
MAT107	Sika 1	kg	2,00	5%	\$ 11.000,00	\$ 23.100,00	
Sub-Total						\$ 642.251,67	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
Sub-Total						\$ -	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.006	CUADRILLA 6 - (1 OFICIAL 5 AYUDANTES)	\$ 552.682,50		0,97	\$ 568.592,29		
Sub-Total						\$ 568.592,29	
TOTAL COSTO DIRECTO							
						\$ 1.266.779,89	
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO							
						\$ 1.266.779,89	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Código:	A.P.U.1001			
		Fecha:	mar-25			
		Versión:	1,00			
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA						
ITEM:	Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa- (para estructura de entrega final)	UNIDAD:	kg			
4,15		PRECIO UNITARIO: \$	10.799,49			
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 2.999,52	5,0%	\$ 149,98
EQU002	Cizalla	dia	1,00	\$ 45.000,00	0,01	\$ 450,00
Sub-Total						\$ 599,98
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT01	Acero PDR-60	kg	1,00		\$ 7.200,00	\$ 7.200,00
Sub-Total						\$ 7.200,00
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
Sub-Total						\$ -
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.001	CUADRILLA 1 - (2 AYUDANTES)	\$ 167.973,00		56,00	\$ 2.999,52	
Sub-Total						\$ 2.999,52
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 10.799,49
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion				%	V-UNIT.	
Administración				0,00%		
Utilidad				0,00%		
Imprevistos				0,00%		
Sub-Total				0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO						\$ 10.799,49

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Código:	A.P.U.1001			
		Fecha:	mar-25			
		Versión:	1,00			
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA						
ITEM:		UNIDAD:	m3			
4,16	Relleno para Estructuras con recebo - (para estructura de entrega final)	PRECIO UNITARIO: \$	121.093,02			
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 25.647,30	5,0%	\$ 1.282,37
EQU025	Minicargador	hr	1,00	\$ 144.000,00	0,20	\$ 29.413,35
Sub-Total						\$ 30.695,72
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT76	Material seleccionado para relleno (Incluye corte, carg	m3	1,00	5%	\$ 35.000,00	\$ 36.750,00
Sub-Total						\$ 36.750,00
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
TRA03	Transporte Material Cabecera Municipal	10,00	1,00	\$ 2.800,00	\$ 28.000,00	
Sub-Total						\$ 28.000,00
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.004	CUADRILLA 4 - (1 OFICIAL 3 AYUDANTES)	\$ 384.709,50		15,00	\$ 25.647,30	
Sub-Total						\$ 25.647,30
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 121.093,02
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion					%	V-UNIT.
Administración					0,00%	
Utilidad					0,00%	
Imprevistos					0,00%	
Sub-Total					0,00%	\$ -
TOTAL COSTO						\$ 121.093,02

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA							
ITEM:		Suministro, transporte é instalacion de Tuberia PVC Pluvial Ø 8", incluye maquinaria, equipos e insumos				UNIDAD:	ml
5,1						PRECIO UNITARIO:	\$ 179.175,14
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 18.184,98	5,0%	\$ 909,25	
EQU022	Retroexcavadora (tipo pajarita)	dia	1,00	\$ 850.000,00	0,09	\$ 77.986,04	
EQU032	Compactador De Rodillo	hr	1,00	\$ 120.000,00	0,05	\$ 6.000,00	
Sub-Total						\$ 84.895,29	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT134	Tubería PVC Corrugada 8"	ml	1,10	5%	\$ 63.112,44	\$ 72.894,87	
MAT116	Soldadura West Arco E:60-11	kg	0,050		\$ 8.000,00	\$ 400,00	
Sub-Total						\$ 73.294,87	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
TRA04	Tansporte de Material dentro de obra	1,00	1,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00		
Sub-Total						\$ 2.800,00	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.005	CUADRILLA 5 - (1 OFICIAL 4 AYUDANTES)	\$ 468.696,00		25,77	\$ 18.184,98		
Sub-Total						\$ 18.184,98	
TOTAL COSTO DIRECTO							
						\$ 179.175,14	
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO							
						\$ 179.175,14	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Código:	A.P.U.1001			
		Fecha:	mar-25			
		Versión:	1,00			
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA						
ITEM:	Suministro, transporte é instalacion de Tuberia PVC Pluvial Ø 24", incluye maquinaria, equipos e insumos	UNIDAD:	ml			
5,2		PRECIO UNITARIO: \$	748.063,84			
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 35.059,10	5,0%	\$ 1.752,95
EQU022	Retroexcavadora (tipo pajarita)	dia	1,00	\$ 850.000,00	0,09	\$ 77.986,04
EQU032	Compactador De Rodillo	hr	1,00	\$ 120.000,00	0,05	\$ 6.000,00
Sub-Total						\$ 85.739,00
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT138	Tubo Alcantarillado Astm F949 24pg Ama	ml	1,10	5%	\$ 540.316,67	\$ 624.065,75
MAT116	Soldadura West Arco E:60-11	kg	0,050		\$ 8.000,00	\$ 400,00
Sub-Total						\$ 624.465,75
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
TRA04	Tansporte de Material dentro de obra	1,00	1,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00	
Sub-Total						\$ 2.800,00
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.005	CUADRILLA 5 - (1 OFICIAL 4 AYUDANTES)	\$ 468.696,00		13,37	\$ 35.059,10	
Sub-Total						\$ 35.059,10
TOTAL COSTO DIRECTO						
						\$ 748.063,84
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion				%	V-UNIT.	
Administración				0,00%		
Utilidad				0,00%		
Imprevistos				0,00%		
Sub-Total				0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO						
						\$ 748.063,84

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA							
ITEM:		Suministro, transporte é instalacion de arena para protección de tubería, incluye maquinarias y equipos				UNIDAD:	m3
5,3						PRECIO UNITARIO: \$	76.109,50
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 3.359,46	5,0%	\$ 167,97	
EQU017	Volqueta 6 m3	dia	1,00	\$ 550.000,00	0,03	\$ 15.750,00	
EQU025	Minicargador	hr	1,00	\$ 144.000,00	0,08	\$ 11.250,00	
			1,00				
Sub-Total						\$ 27.167,97	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT20	Arena	m3	1,00		\$ 45.582,07	\$ 45.582,07	
Sub-Total						\$ 45.582,07	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
Sub-Total						\$ -	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.001	CUADRILLA 1 - (2 AYUDANTES)	\$ 167.973,00		50,00	\$ 3.359,46		
Sub-Total						\$ 3.359,46	
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 76.109,50	
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO						\$ 76.109,50	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Código:	A.P.U.1001				
		Fecha:	mar-25				
		Versión:	1,00				
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA							
ITEM:	Suministro y transporte de material para Pozos de Inspección D=1.20	UNIDAD:	ml				
5,4		PRECIO UNITARIO: \$	780.265,17				
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 468.696,00	1,0%	\$ 4.686,96	
EQU008	Mezcladora de concreto 1 BULTO	dia	1,00	\$ 150.000,00	50,00	\$ 3.000,00	
EQU014	Vibrador de concreto	dia	1,00	\$ 35.000,00	17,50	\$ 2.000,00	
EQU019	Formaleta metalica	dia	1,00	\$ 22.500,00	0,50	\$ 45.250,00	
Sub-Total						\$ 54.936,96	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT39	Concreto 1:2:3 mezclado en obra (3000 psi)	m3	0,16	5%	\$ 589.668,26	\$ 102.103,38	
MAT01	Acero PDR-60	kg	17,788		\$ 7.200,00	\$ 128.075,29	
MAT04	Alambre negro para amarre	kg	2,74	5%	\$ 9.200,00	\$ 26.453,54	
Sub-Total						\$ 256.632,21	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
Sub-Total						\$ -	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.005	CUADRILLA 5 - (1 OFICIAL 4 AYUDANTES)	\$ 468.696,00		1,00	\$ 468.696,00		
Sub-Total						\$ 468.696,00	
TOTAL COSTO DIRECTO							\$ 780.265,17
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO							\$ 780.265,17

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			Código:	A.P.U.1001
					Fecha:	mar-25
					Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA						
ITEM:		Suministro y transporte de material para Placas de fondo en pozos de inspección			UNIDAD:	und
5,5		D=1.20, e=0.20			PRECIO UNITARIO:	\$ 555.756,29
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 246.409,98	1,0%	\$ 2.464,10
EQU008	Mezcladora de concreto 1 BULTO	dia	1,00	\$ 150.000,00	50,00	\$ 3.000,00
EQU014	Vibrador de concreto	dia	1,00	\$ 35.000,00	17,50	\$ 2.000,00
EQU019	Formaleta metalica	dia	1,00	\$ 22.500,00	0,50	\$ 45.250,00
Sub-Total						\$ 52.714,10
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT39	Concreto 1:2:3 mezclado en obra (3000 psi)	m3	0,16	5%	\$ 589.668,26	\$ 102.103,38
MAT01	Acero PDR-60	kg	17,788		\$ 7.200,00	\$ 128.075,29
MAT04	Alambre negro para amarre	kg	2,74	5%	\$ 9.200,00	\$ 26.453,54
Sub-Total						\$ 256.632,21
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
Sub-Total						\$ -
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.005	CUADRILLA 5 - (1 OFICIAL 4 AYUDANTES)	\$ 468.696,00		1,90	\$ 246.409,98	
Sub-Total						\$ 246.409,98
TOTAL COSTO DIRECTO \$ 555.756,29						
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion					%	V-UNIT.
Administración					0,00%	
Utilidad					0,00%	
Imprevistos					0,00%	
Sub-Total					0,00%	\$ -
TOTAL COSTO \$ 555.756,29						

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA							
ITEM:		Suministro y transporte de material para Tapas en pozos de inspección D=1.20, e=0.20, con tapa de aro con núcleo de concreto				UNIDAD:	und
5,6						PRECIO UNITARIO:	\$ 1.037.411,00
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 232.080,92	1,0%	\$ 2.320,81	
EQU008	Mezcladora de concreto 1 BULTO	dia	1,00	\$ 150.000,00	50,00	\$ 3.000,00	
EQU014	Vibrador de concreto	dia	1,00	\$ 35.000,00	17,50	\$ 2.000,00	
EQU019	Formaleta metalica	dia	1,00	\$ 22.500,00	0,50	\$ 45.250,00	
Sub-Total						\$ 52.570,81	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT39	Concreto 1:2:3 mezclado en obra (3000 psi)	m3	0,16	5%	\$ 589.668,26	\$ 102.103,38	
MAT01	Acero PDR-60	kg	10,306		\$ 7.200,00	\$ 74.202,35	
MAT04	Alambre negro para amarre	kg	2,74	5%	\$ 9.200,00	\$ 26.453,54	
MAT156	Soporte metalico en hierro	und	1,00		\$ 550.000,00	\$ 550.000,00	
Sub-Total						\$ 752.759,27	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
Sub-Total						\$ -	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.005	CUADRILLA 5 - (1 OFICIAL 4 AYUDANTES)	\$ 468.696,00		2,02	\$ 232.080,92		
Sub-Total						\$ 232.080,92	
TOTAL COSTO DIRECTO							
						\$ 1.037.411,00	
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO							
						\$ 1.037.411,00	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Código:	A.P.U.1001			
		Fecha:	mar-25			
		Versión:	1,00			
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA						
ITEM:	Sumidero Transversal ST-40	UNIDAD:	ml			
5,7		PRECIO UNITARIO: \$	1.607.739,30			
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 426.087,27	1,0%	\$ 4.260,87
EQU008	Mezcladora de concreto 1 BULTO	dia	1,00	\$ 150.000,00	50,00	\$ 3.000,00
EQU014	Vibrador de concreto	dia	1,00	\$ 35.000,00	17,50	\$ 2.000,00
EQU019	Formaleta metalica	dia	1,00	\$ 22.500,00	0,50	\$ 45.250,00
Sub-Total						\$ 54.510,87
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT39	Concreto 1:2:3 mezclado en obra (3000 psi)	m3	0,54	5%	\$ 589.668,26	\$ 336.485,26
MAT01	Acero PDR-60	kg	10,306		\$ 7.200,00	\$ 74.202,35
MAT04	Alambre negro para amarre	kg	2,74	5%	\$ 9.200,00	\$ 26.453,54
MAT157	Rejilla para sumidero	ml	1,00		\$ 690.000,00	\$ 690.000,00
Sub-Total						\$ 1.127.141,15
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
Sub-Total						\$ -
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.005	CUADRILLA 5 - (1 OFICIAL 4 AYUDANTES)	\$ 468.696,00		1,10	\$ 426.087,27	
Sub-Total						\$ 426.087,27
TOTAL COSTO DIRECTO						
						\$ 1.607.739,30
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion				%	V-UNIT.	
Administración				0,00%		
Utilidad				0,00%		
Imprevistos				0,00%		
Sub-Total				0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO						
						\$ 1.607.739,30

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 33 EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA							
ITEM:		Excavaciones varias en material común en seco a mano (para estructura de entrega final)				UNIDAD:	m3
5,8						PRECIO UNITARIO: \$	63.760,02
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 2.914,30	5,0%	\$ 145,72	
EQU011	Retroexcavadora CAT 320	dia	1,00	\$ 900.000,00	21,18	\$ 42.500,00	
Sub-Total						\$ 42.645,72	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
Sub-Total						\$ -	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
TRA04	Tansporte de Material dentro de obra	1,00	6,50	\$ 2.800,00	\$ 18.200,00		
Sub-Total						\$ 18.200,00	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.001	CUADRILLA 1 - (2 AYUDANTES)	\$ 167.973,00		57,64	\$ 2.914,30		
Sub-Total						\$ 2.914,30	
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 63.760,02	
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO						\$ 63.760,02	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA							
ITEM:		Concreto clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI) para solados, (para estructura de entrega final)				UNIDAD:	m3
5,9						PRECIO UNITARIO:	\$ 1.009.794,37
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 393.256,73	1,0%	\$ 3.932,57	
EQU008	Mezcladora de concreto 1 BULTO	dia	1,00	\$ 150.000,00	50,00	\$ 3.000,00	
EQU014	Vibrador de concreto	dia	1,00	\$ 35.000,00	17,50	\$ 2.000,00	
EQU019	Formaleta metalica	dia	1,00	\$ 22.500,00	0,50	\$ 45.250,00	
Sub-Total						\$ 54.182,57	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT38	Concreto 1:2:4 mezclado en obra (2000 psi)	m3	1,00	5%	\$ 513.576,26	\$ 539.255,07	
MAT107	Sika 1	kg	2,00	5%	\$ 11.000,00	\$ 23.100,00	
Sub-Total						\$ 562.355,07	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
Sub-Total						\$ -	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.005	CUADRILLA 5 - (1 OFICIAL 4 AYUDANTES)	\$ 468.696,00		1,19	\$ 393.256,73		
Sub-Total						\$ 393.256,73	
TOTAL COSTO DIRECTO							
						\$ 1.009.794,37	
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO							
						\$ 1.009.794,37	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			Código:	A.P.U.1001
					Fecha:	mar-25
					Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA						
ITEM:					UNIDAD:	m3
5.10		Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) (para estructura de entrega final)			PRECIO UNITARIO:	\$ 1.266.779,89
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 568.592,29	1,0%	\$ 5.685,92
EQU008	Mezcladora de concreto 1 BULTO	dia	1,00	\$ 150.000,00	50,00	\$ 3.000,00
EQU014	Vibrador de concreto	dia	1,00	\$ 35.000,00	17,50	\$ 2.000,00
EQU019	Formaleta metalica	dia	1,00	\$ 22.500,00	0,50	\$ 45.250,00
Sub-Total						\$ 55.935,92
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT39	Concreto 1:2:3 mezclado en obra (3000 psi)	m3	1,00	5%	\$ 589.668,26	\$ 619.151,67
MAT107	Sika 1	kg	2,00	5%	\$ 11.000,00	\$ 23.100,00
Sub-Total						\$ 642.251,67
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
Sub-Total						\$ -
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.006	CUADRILLA 6 - (1 OFICIAL 5 AYUDANTES)	\$ 552.682,50		0,97	\$ 568.592,29	
Sub-Total						\$ 568.592,29
TOTAL COSTO DIRECTO \$ 1.266.779,89						
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion					%	V-UNIT.
Administración					0,00%	
Utilidad					0,00%	
Imprevistos					0,00%	
Sub-Total					0,00%	\$ -
TOTAL COSTO \$ 1.266.779,89						

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Código:	A.P.U.1001			
		Fecha:	mar-25			
		Versión:	1,00			
<div>OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA</div>						
ITEM:	Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa- (para estructura de entrega final)	UNIDAD:	kg			
5,11		PRECIO UNITARIO: \$	10.799,49			
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 2.999,52	5,0%	\$ 149,98
EQU002	Cizalla	dia	1,00	\$ 45.000,00	0,01	\$ 450,00
Sub-Total						\$ 599,98
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT01	Acero PDR-60	kg	1,00		\$ 7.200,00	\$ 7.200,00
Sub-Total						\$ 7.200,00
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
Sub-Total						\$ -
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.001	CUADRILLA 1 - (2 AYUDANTES)	\$ 167.973,00		56,00	\$ 2.999,52	
Sub-Total						\$ 2.999,52
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 10.799,49
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion				%	V-UNIT.	
Administración				0,00%		
Utilidad				0,00%		
Imprevistos				0,00%		
Sub-Total				0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO						\$ 10.799,49

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Código:	A.P.U.1001			
		Fecha:	mar-25			
		Versión:	1,00			
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA						
ITEM:		UNIDAD:	m3			
5,12	Relleno para Estructuras con recebo - (para estructura de entrega final)	PRECIO UNITARIO: \$	121.093,02			
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 25.647,30	5,0%	\$ 1.282,37
EQU025	Minicargador	hr	1,00	\$ 144.000,00	0,20	\$ 29.413,35
Sub-Total						\$ 30.695,72
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT76	Material seleccionado para relleno (Incluye corte, car	m3	1,00	5%	\$ 35.000,00	\$ 36.750,00
Sub-Total						\$ 36.750,00
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
TRA03	Transporte Material Cabecera Municipal	10,00	1,00	\$ 2.800,00	\$ 28.000,00	
Sub-Total						\$ 28.000,00
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.004	CUADRILLA 4 - (1 OFICIAL 3 AYUDANTES)	\$ 384.709,50		15,00	\$ 25.647,30	
Sub-Total						\$ 25.647,30
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 121.093,02
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion				%	V-UNIT.	
Administración				0,00%		
Utilidad				0,00%		
Imprevistos				0,00%		
Sub-Total				0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO						\$ 121.093,02

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA							
ITEM:		Suministro, transporte e instalacion de Tuberia PVC U.M. RDE 21 Ø 3", incluye maquinaria, equipos e insumos				UNIDAD:	ml
6.1						PRECIO UNITARIO:	\$ 129.741,28
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 16.029,56	5,0%	\$ 801,48	
EQU011	Retroexcavadora CAT 320	dia	1,00	\$ 900.000,00	38,00	\$ 23.684,21	
EQU017	Volqueta 6 m3	dia	1,00	\$ 550.000,00	43,00	\$ 12.790,70	
EQU025	Minicargador	hr	1,00	\$ 144.000,00	25,00	\$ 5.760,00	
Sub-Total						\$ 43.036,39	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT165	Tubo Union Mecic Snap3 Rde 21-200 Psi	ml	1,01		\$ 53.983,00	\$ 54.522,83	
MAT68	Limpiador Removedor Para Pvc (760 Gr.)	gb	0,050	5%	\$ 41.000,00	\$ 2.152,50	
Sub-Total						\$ 56.675,33	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
TRA03	Transporte Material Cabecera Municipal	10,00	0,50	\$ 2.800,00	\$ 14.000,00		
Sub-Total						\$ 14.000,00	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.004	CUADRILLA 4 - (1 OFICIAL 3 AYUDANTES)	\$ 384.709,50		24,00	\$ 16.029,56		
Sub-Total						\$ 16.029,56	
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 129.741,28	
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO						\$ 129.741,28	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			Código:	A.P.U.1001
					Fecha:	mar-25
					Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA						
ITEM:		Suministro, transporte e instalacion de acometida domiciliaria en manguera PF de 16				UNIDAD: ml
6,2		mm				PRECIO UNITARIO: \$ 17.544,74
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 9.851,66	5,0%	\$ 492,58
Sub-Total						\$ 492,58
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT167	Manguera PF + UAD de 16 mm	ml	1,00	2%	\$ 3.650,00	\$ 3.723,00
MAT115	Soldadura Liquida Pvc 1/4	und	0,005	5%	\$ 110.000,00	\$ 577,50
MAT168	Unión PF+ UAD 1/2	und	0,20		\$ 7.500,00	\$ 1.500,00
Sub-Total						\$ 5.800,50
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
TRA03	Transporte Material Cabecera Municipal	10,00	0,05	\$ 2.800,00	\$ 1.400,00	
Sub-Total						\$ 1.400,00
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.002	CUADRILLA 2 - (1 OFICIAL 1 AYUDANTES)	\$ 216.736,50		22,00	\$ 9.851,66	
Sub-Total						\$ 9.851,66
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 17.544,74
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion				%	V-UNIT.	
Administración				0,00%		
Utilidad				0,00%		
Imprevistos				0,00%		
Sub-Total				0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO						\$ 17.544,74

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			Código:	A.P.U.1001
					Fecha:	mar-25
					Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA						
ITEM:		Suministro, transporte e instalacion de kit de derivación domiciliaria en PVC de diámetro 3" x 1/2". Incluye accesorios			UNIDAD:	und
6,3					PRECIO UNITARIO:	\$ 62.360,49
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 9.851,66	5,0%	\$ 492,58
Sub-Total						\$ 492,58
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT166	Collar Derivación Snap 3x1 1/2Pulg	und	1,00	2%	\$ 35.750,00	\$ 36.465,00
MAT68	Limpiador Removedor Para Pvc (760 Gr.)	gb	0,005	5%	\$ 41.000,00	\$ 215,25
MAT169	Adaptador 1/2 Macho Pf+Uad	und	1,00		\$ 6.426,00	\$ 6.426,00
MAT170	Adaptador 1/2 Hembra Pf+Uad	und	1,00		\$ 4.760,00	\$ 4.760,00
MAT115	Soldadura Liquida Pvc 1/4	und	0,03		\$ 110.000,00	\$ 2.750,00
Sub-Total						\$ 50.616,25
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
TRA03	Transporte Material Cabecera Municipal	10,00	0,05	\$ 2.800,00	\$ 1.400,00	
Sub-Total						\$ 1.400,00
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.002	CUADRILLA 2 - (1 OFICIAL 1 AYUDANTES)	\$ 216.736,50		22,00	\$ 9.851,66	
Sub-Total						\$ 9.851,66
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 62.360,49
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion				%	V-UNIT.	
Administración				0,00%		
Utilidad				0,00%		
Imprevistos				0,00%		
Sub-Total				0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO						\$ 62.360,49

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
<div>OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA</div>							
ITEM:		Suministro, transporte e instalacion de Valvula de Compuerta Elástica de 3" HD JR				UNIDAD: und	
6,4						PRECIO UNITARIO: \$ 483.866,91	
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 108.368,25	5,0%	\$ 5.418,41	
Sub-Total						\$ 5.418,41	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
#N/D	Valvula de Compuerta Elástica de 3"	#N/D	1,00		#N/D		
MAT68	Limpiador Removedor Para Pvc (760 Gr.)	gb	0,005	5%	\$ 41.000,00	\$ 215,25	
MAT115	Soldadura Liquida Pvc 1/4	und	0,03	5%	\$ 110.000,00	\$ 3.465,00	
MAT174	Tapa metalica, incluye concreto	und	1,00		\$ 365.000,00	\$ 365.000,00	
Sub-Total						\$ 368.680,25	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
TRA03	Transporte Material Cabecera Municipal	10,00	0,05	\$ 2.800,00	\$ 1.400,00		
Sub-Total						\$ 1.400,00	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.002	CUADRILLA 2 - (1 OFICIAL 1 AYUDANTES)	\$ 216.736,50		2,00	\$ 108.368,25		
Sub-Total						\$ 108.368,25	
TOTAL COSTO DIRECTO \$ 483.866,91							
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO \$ 483.866,91							

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			Código:	A.P.U.1001
					Fecha:	mar-25
					Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA						
ITEM:		Suministro, transporte e instalacion Union universal HD 3", incluye accesorios y demas elementos de fijacion			UNIDAD:	und
6,5					PRECIO UNITARIO:	\$ 359.801,23
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 43.347,30	5,0%	\$ 2.167,37
Sub-Total						\$ 2.167,37
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT183	UNIÓN UNIVERSAL EN HD - 3" R1 (85-103MM)	und	1,00		\$ 190.400,00	\$ 190.400,00
MAT68	Limpiador Removedor Para Pvc (760 Gr.)	gb	0,005	5%	\$ 41.000,00	\$ 215,25
MAT115	Soldadura Liquida Pvc 1/4	und	0,03	5%	\$ 110.000,00	\$ 3.465,00
MAT184	PORTABRIDA EN PÓLIETILENO PE100 AGUA TOP	und	1,00		\$ 106.206,31	\$ 106.206,31
Sub-Total						\$ 300.286,56
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
TRA03	Transporte Material Cabecera Municipal	10,00	0,50	\$ 2.800,00	\$ 14.000,00	
Sub-Total						\$ 14.000,00
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.008	CUADRILLA 8 - (1 FONTANERO 1 AYUDANTES)	\$ 216.736,50		5,00	\$ 43.347,30	
Sub-Total						\$ 43.347,30
TOTAL COSTO DIRECTO \$ 359.801,23						
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion					%	V-UNIT.
Administración					0,00%	
Utilidad					0,00%	
Imprevistos					0,00%	
Sub-Total					0,00%	\$ -
TOTAL COSTO \$ 359.801,23						

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			Código:	A.P.U.1001
					Fecha:	mar-25
					Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA						
ITEM:		Suministro, transporte e instalacion de accesorio en codo de 45° - 3" RDE 21 PVC ó			UNIDAD:	und
6,6		Similar			PRECIO UNITARIO:	\$ 121.385,92
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 43.347,30	5,0%	\$ 2.167,37
Sub-Total						\$ 2.167,37
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT173	Codo 90 X 3 Presión	und	1,00		\$ 58.191,00	\$ 58.191,00
MAT68	Limpiador Removedor Para Pvc (760 Gr.)	gb	0,005	5%	\$ 41.000,00	\$ 215,25
MAT115	Soldadura Liquida Pvc 1/4	und	0,03	5%	\$ 110.000,00	\$ 3.465,00
Sub-Total						\$ 61.871,25
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
TRA03	Transporte Material Cabecera Municipal	10,00	0,50	\$ 2.800,00	\$ 14.000,00	
Sub-Total						\$ 14.000,00
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.002	CUADRILLA 2 - (1 OFICIAL 1 AYUDANTES)	\$ 216.736,50		5,00	\$ 43.347,30	
Sub-Total						\$ 43.347,30
TOTAL COSTO DIRECTO \$ 121.385,92						
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion					%	V-UNIT.
Administración					0,00%	
Utilidad					0,00%	
Imprevistos					0,00%	
Sub-Total					0,00%	\$ -
TOTAL COSTO \$ 121.385,92						

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA							
ITEM:		Suministro, transporte é instalacion de arena para protección de tubería, incluye maquinarias y equipos				UNIDAD:	m3
6,7						PRECIO UNITARIO: \$	76.109,50
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 3.359,46	5,0%	\$ 167,97	
EQU017	Volqueta 6 m3	dia	1,00	\$ 550.000,00	0,03	\$ 15.750,00	
EQU025	Minicargador	hr	1,00	\$ 144.000,00	0,08	\$ 11.250,00	
			1,00				
Sub-Total						\$ 27.167,97	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT20	Arena	m3	1,00		\$ 45.582,07	\$ 45.582,07	
Sub-Total						\$ 45.582,07	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
Sub-Total						\$ -	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.001	CUADRILLA 1 - (2 AYUDANTES)	\$ 167.973,00		50,00	\$ 3.359,46		
Sub-Total						\$ 3.359,46	
TOTAL COSTO DIRECTO							
						\$ 76.109,50	
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO							
						\$ 76.109,50	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			Código:	A.P.U.1001
					Fecha:	mar-25
					Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA						
ITEM:		Suministro, transporte e instalacion de accesorio en Valvula ventosa 3" en HD JR			UNIDAD:	und
6,8					PRECIO UNITARIO: \$	682.486,57
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 43.347,30	5,0%	\$ 2.167,37
Sub-Total						\$ 2.167,37
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT185	VALVULA VENTOSA HD JR DOBLE EFECTO	und	1,00		\$ 619.291,65	\$ 619.291,65
MAT68	Limpiador Removedor Para Pvc (760 Gr.)	gb	0,005	5%	\$ 41.000,00	\$ 215,25
MAT115	Soldadura Liquida Pvc 1/4	und	0,03	5%	\$ 110.000,00	\$ 3.465,00
Sub-Total						\$ 622.971,90
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
TRA03	Transporte Material Cabecera Municipal	10,00	0,50	\$ 2.800,00	\$ 14.000,00	
Sub-Total						\$ 14.000,00
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.008	CUADRILLA 8 - (1 FONTANERO 1 AYUDANTES)	\$ 216.736,50		5,00	\$ 43.347,30	
Sub-Total						\$ 43.347,30
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 682.486,57	
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion					%	V-UNIT.
Administración					0,00%	
Utilidad					0,00%	
Imprevistos					0,00%	
Sub-Total					0,00%	\$ -
TOTAL COSTO					\$ 682.486,57	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA							
ITEM:		Suministro, transporte e instalacion de Tuberia PVC U.M. RDE 21 Ø 8", incluye maquinaria, equipos e insumos				UNIDAD:	ml
6,9						PRECIO UNITARIO: \$	343.861,16
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 19.235,48	5,0%	\$ 961,77	
EQU011	Retroexcavadora CAT 320	dia	1,00	\$ 900.000,00	38,00	\$ 23.684,21	
EQU017	Volqueta 6 m3	dia	1,00	\$ 550.000,00	43,00	\$ 12.790,70	
EQU025	Minicargador	hr	1,00	\$ 144.000,00	25,00	\$ 5.760,00	
Sub-Total						\$ 43.196,68	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT163	Tubo Union Mecic Snap8" Rde 21-200 Psi	ml	1,01		\$ 262.650,00	\$ 265.276,50	
MAT68	Limpiador Removedor Para Pvc (760 Gr.)	gb	0,050	5%	\$ 41.000,00	\$ 2.152,50	
Sub-Total						\$ 267.429,00	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
TRA03	Transporte Material Cabecera Municipal	10,00	0,50	\$ 2.800,00	\$ 14.000,00		
Sub-Total						\$ 14.000,00	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.004	CUADRILLA 4 - (1 OFICIAL 3 AYUDANTES)	\$ 384.709,50		20,00	\$ 19.235,48		
Sub-Total						\$ 19.235,48	
TOTAL COSTO DIRECTO \$ 343.861,16							
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO \$ 343.861,16							

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			Código:	A.P.U.1001
					Fecha:	mar-25
					Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA						
ITEM:		Suministro, transporte e instalacion de accesorio en tapon de 8"			UNIDAD:	und
6,10					PRECIO UNITARIO: \$	286.394,92
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 43.347,30	5,0%	\$ 2.167,37
Sub-Total						\$ 2.167,37
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT161	Accesorio en tapon 8" liso presion	und	1,00		\$ 223.200,00	\$ 223.200,00
MAT68	Limpiador Removedor Para Pvc (760 Gr.)	gb	0,005	5%	\$ 41.000,00	\$ 215,25
MAT115	Soldadura Liquida Pvc 1/4	und	0,03	5%	\$ 110.000,00	\$ 3.465,00
Sub-Total						\$ 226.880,25
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
TRA03	Transporte Material Cabecera Municipal	10,00	0,50	\$ 2.800,00	\$ 14.000,00	
Sub-Total						\$ 14.000,00
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.008	CUADRILLA 8 - (1 FONTANERO 1 AYUDANTES)	\$ 216.736,50		5,00	\$ 43.347,30	
Sub-Total						\$ 43.347,30
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 286.394,92
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion					%	V-UNIT.
Administración					0,00%	
Utilidad					0,00%	
Imprevistos					0,00%	
Sub-Total					0,00%	\$ -
TOTAL COSTO						\$ 286.394,92

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			Código:	A.P.U.1001
					Fecha:	mar-25
					Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA						
ITEM:		Suministro, transporte e instalacion de Accesorio en Tee HD JR para PVC de 8"X3"			UNIDAD:	und
6,11					PRECIO UNITARIO:	\$ 1.808.828,31
I. EQUIPO						
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
	Herramienta menor		1,00	\$ 100.807,67	5,0%	\$ 5.040,38
Sub-Total						\$ 5.040,38
II. MATERIALES EN OBRA						
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,
MAT159	Accesorio en Tee HD JR para PVC de 8"X3"	und	1,00		\$ 1.685.300,00	\$ 1.685.300,00
MAT68	Limpiador Removedor Para Pvc (760 Gr.)	gb	0,005	5%	\$ 41.000,00	\$ 215,25
MAT115	Soldadura Liquida Pvc 1/4	und	0,03	5%	\$ 110.000,00	\$ 3.465,00
Sub-Total						\$ 1.688.980,25
III. TRANSPORTES						
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.	
TRA03	Transporte Material Cabecera Municipal	10,00	0,50	\$ 2.800,00	\$ 14.000,00	
Sub-Total						\$ 14.000,00
IV. MANO DE OBRA						
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
MO.008	CUADRILLA 8 - (1 FONTANERO 1 AYUDANTES)	\$ 216.736,50		2,15	\$ 100.807,67	
Sub-Total						\$ 100.807,67
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 1.808.828,31	
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripcion					%	V-UNIT.
Administración					0,00%	
Utilidad					0,00%	
Imprevistos					0,00%	
Sub-Total					0,00%	\$ -
TOTAL COSTO					\$ 1.808.828,31	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA							
ITEM:		Suminstro e instalación de elementos de Señales verticales en fondo reflectivo Tipo				UNIDAD:	und
7,1		Alta Intensidad con tablero en lámina cal 16, terminados en pintura electrostática blanca. (Manual Señalización MinT Colombia 2015)				PRECIO UNITARIO:	\$ 617.235,46
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 20.048,20	5,0%	\$ 1.002,41	
EQU008	Mezcladora de concreto 1 BULTO	dia	1,00	\$ 150.000,00	0,02	\$ 2.400,00	
Sub-Total						\$ 3.402,41	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT106	Señales Vertical De Transito De Acuerdo Al Manual Sobre Dispositivos Para El Control De Transito	und	1,00		\$ 548.000,00	\$ 548.000,00	
MAT39	Concreto 1:2:3 mezclado en obra (3000 psi)	m3	0,078		\$ 589.668,26	\$ 45.784,85	
Sub-Total						\$ 593.784,85	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
Sub-Total						\$ -	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.003	CUADRILLA 3 - (1 OFICIAL 2 AYUDANTES)	\$ 300.723,00		15,00	\$ 20.048,20		
Sub-Total						\$ 20.048,20	
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 617.235,46	
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO						\$ 617.235,46	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				Código:	A.P.U.1001
						Fecha:	mar-25
						Versión:	1,00
OBJETO : PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA							
ITEM:		Concreto de 4000 psi para resalto vehicular, con protuberancia de 10 cm y longitud a lo largo de la calzada (incluye refuerzo)				UNIDAD:	ml
7,2						PRECIO UNITARIO:	\$ 806.510,66
I. EQUIPO							
Cod,	Descripcion	Unidad	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
	Herramienta menor		1,00	\$ 20.048,20	5,0%	\$ 1.002,41	
EQU008	Mezcladora de concreto 1 BULTO	dia	1,00	\$ 150.000,00	40,00	\$ 3.750,00	
EQU014	Vibrador de concreto	dia	1,00	\$ 35.000,00	17,50	\$ 2.000,00	
EQU019	Formaleta metalica	dia	1,00	\$ 22.500,00	5,00	\$ 4.500,00	
Sub-Total						\$ 11.252,41	
II. MATERIALES EN OBRA							
Cod,	Descripcion	Unidad	Cantidad	Desperdicio (%)	Precio Unitario	Vr - Unit,	
MAT39	Concreto 1:2:3 mezclado en obra (3000 psi)	m3	0,76	5%	\$ 589.668,26	\$ 472.377,55	
MAT01	Acero PDR-60	kg	27,000	5%	\$ 7.200,00	\$ 204.120,00	
MAT04	Alambre negro para amarre	kg	1,00		\$ 9.200,00	\$ 9.200,00	
MAT93	Pintura Tipo Trafico	glb	0,55	5%	\$ 155.000,00	\$ 89.512,50	
Sub-Total						\$ 775.210,05	
III. TRANSPORTES							
Cod,	Descripcion	DIST.	M3	TARIFA	V-UNIT.		
Sub-Total						\$ -	
IV. MANO DE OBRA							
Cod,	PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.		
MO.003	CUADRILLA 3 - (1 OFICIAL 2 AYUDANTES)	\$ 300.723,00		15,00	\$ 20.048,20		
Sub-Total						\$ 20.048,20	
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 806.510,66	
V. COSTOS INDIRECTOS							
Descripcion					%	V-UNIT.	
Administración					0,00%		
Utilidad					0,00%		
Imprevistos					0,00%		
Sub-Total					0,00%	\$ -	
TOTAL COSTO						\$ 806.510,66	

COSTOS INDIRECTOS										
						COSTOS ADMINISTRATIVOS - AIU				
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA										
VALOR COSTO DIRECTO			\$	2.699.842.970,00		% ADMIN PRESUPUESTO				24,17%
VALOR COSTO TOTAL CD + AIU			\$	3.500.764.900,79						
COSTOS ADMINISTRATIVOS			VALOR MENSUAL	FP	Salario Base	%Ocup Mes	Meses Dedic.	VALOR PARCIAL	%S/Costos Directos	VALOR EN PESOS
PERSONAL TÉCNCO Y ARDMINISTRATIVO			\$ 46.708.380,00					\$ 198.347.850,00	7,35%	\$ 198.347.850,00
DIRECTOR DE OBRA		1	\$ 8.250.000	65,00%	\$ 5.000.000	50%	6,00	24.750.000	0,92%	\$ 24.750.000
RESIDENTE DE OBRA		1	\$ 5.775.000	65,00%	\$ 3.500.000	100%	6,00	34.650.000	1,28%	\$ 34.650.000
TECNOLOGO EN SST		1	\$ 4.785.000	65,00%	\$ 2.900.000	100%	6,00	28.710.000	1,06%	\$ 28.710.000
TOPOGRAFO		1	\$ 5.775.000	65,00%	\$ 3.000.000	100%	6,00	34.650.000	1,28%	\$ 34.650.000
CADENERO		2	\$ 2.519.595	77,00%	\$ 1.423.500	100%	6,00	30.235.140	1,12%	\$ 30.235.140
SECRETARIA		1	\$ 2.519.595	77,00%	\$ 1.423.500	100%	6,00	15.117.570	0,56%	\$ 15.117.570
CONDUCTOR		0	\$ 2.519.595	77,00%	\$ 1.423.500	100%	6,00	-	0,00%	\$ -
VIGILANTE		2	\$ 2.519.595	77,00%	\$ 1.423.500	100%	6,00	30.235.140	1,12%	\$ 30.235.140
OFICINA, PAPELERIA Y OTROS:		Cant.				%Utiliz.	Meses	70.975.000,00	2,63%	\$ 70.975.000,00
ARRENDAMIENTO PLANTA FISICA CON DOTACION DE OFICINA Y BODEGA.		1	\$ 2.450.000			100%	6,00	14.700.000	0,54%	\$ 14.700.000
COSTO PAPELERIA, FOTOCOPIAS, ETC		1	\$ 1.500.000			100%	6,00	9.000.000	0,33%	\$ 9.000.000
SERVICIOS PUBLICOS Y OPERACIONALES		1	\$ 750.000			100%	6,00	4.500.000	0,17%	\$ 4.500.000
ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES		1	\$ 450.000			100%	6,00	2.700.000	0,10%	\$ 2.700.000
Resistencia a la compresión de cilindros y núcleos de concreto Que la toma de cilindros de concreto se realice mínimo una vez por día, o por lo menos una vez por cada 120 m3 de concreto		25	\$ 125.000					3.125.000	0,12%	\$ 3.125.000
Pruebas de resistencia de tension indirecta de cilindros de Concreto		32	\$ 125.000					4.000.000	0,15%	\$ 4.000.000
Densidad o masa unitaria del suelo en el terreno método del cono de arena. Cada 40 m o 250m2		50	\$ 150.000					7.500.000	0,28%	\$ 7.500.000
Alquiler Equipos de Topografía, Nivelacion y Geoposicionamiento (equipos e implementos necesarios para la verificación topográfica).		1	\$ 3.600.000			100%	6	21.600.000	0,80%	\$ 21.600.000
Valla informativa		1	\$ 3.850.000			100%		3.850.000	0,14%	\$ 3.850.000
LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO, GARANTIAS Y POLIZA, IMPUESTOS Y DEDUCCIONES									14,19%	\$ 383.107.717,44

GARANTIAS, IMPUESTOS Y DEDUCCIONES					%	VLR TOTAL		
Estampilla Pro-cultura				1,50%		\$ 40.497.645		
Estampilla Pro-hospital				1,00%		\$ 26.998.430		
Estampilla Pro-adulto mayor				4,00%		\$ 107.993.719		
Estampilla Pro-deporte				1,50%		\$ 40.497.645		
Fondo de Seguridad				5,00%		\$ 134.992.149		
Garantias y polizá				1,19%		\$ 32.128.131		
TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS (SUMA)							\$	652.430.567,44
ADMINISTRACIÓN:								
TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS							24,17%	\$ 652.430.567
IMPREVISTOS:								
RESERVA PARA IMPREVISTOS							1,0%	\$ 26.998.430
UTILIDAD								
UTILIDAD ESTIMADA							4,5%	\$ 121.492.934
TOTAL COSTOS INDIRECTOS							29,67%	\$ 800.921.930,79
 WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ C.C. N° 98.650.618 de Caucasia, Antioquia. R.L. CONSORCIO PUERTO CLAVER								

CONSORCIO PUERTO CLAVER

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE
OFERTA.**

No. PÓLIZA	COQ-100006489	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680010191	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	20/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	21/08/2025	24:00 Horas Del	15/01/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - CONSTRULARM SAS - NIT: 901930946 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - AGUDELO MUNOZ WILSON - CC: 98650618 (PART. 50,0 %) REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO PUERTO CLAVER)
CÓDIGO ASEGURADO 7247860

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



**Garantía única de
cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**

www.segurosmundial.com.co



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



C O N T E N I D O

	Pág.
1 RIESGOS AMPARADOS	4
1.1. Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2. Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3. Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4. Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6. Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7. Amparo de calidad del servicio	6
1.8. Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2. EXCLUSIONES	6
3. SUMA ASEGURADA	6
4. VIGENCIA	7
5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA	7
6. COMPENSACIÓN	9
7. PAGO DEL SINIESTRO	9
8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN	10
9. SUBROGACIÓN	10
10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD	10
11. NATURALEZA DEL SEGURO	10



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



C O N T E N I D O

	Pág.
12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13. COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14. COASEGURO	11
15. PRESCRIPCIÓN	11
16. DOMICILIO	11



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1.1** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



- (i) La no inversión del anticipo;
- (ii) El uso indebido del anticipo; y
- (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
- 2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**
- 2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**
- 2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**



3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.



5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1** en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 5.2** en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3** en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;
- C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;
- D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.



7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

- 7.1** Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2** Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 7.3** Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.



8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.



9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.



11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.



13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros



14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los ____ días del mes de ____ de ____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

11



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **COQ-100006489** y endoso, **0** cuyo afianzado es:
CONSORCIO PUERTO CLAVER Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE EDTB**
/ **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE EDTB**, expedida por la Compañía en **20/08/2025**, no
expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con
fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ORINOQUIA a los **20** días del mes **AGOSTO** del año **2025**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

680010191

Fecha de Facturación	20/08/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	COQ-100006489	
Periodo Facturado	21/08/2025	15/01/2026

Fecha Límite de Pago	19/09/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	365.534,00	
IVA	69.451,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	434.985,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO PUERTO CLAVER	
BARRIO CORNALIZA	98650618	
Intermediario	MARLEN BALLESTEROS ORJUELA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **19/09/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

680010191

Fecha de Facturación	20/08/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	COQ-100006489	
Periodo Facturado	21/08/2025	15/01/2026

Fecha Límite de Pago	19/09/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	365.534,00	
IVA	69.451,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	434.985,00	

EFFECTIVO

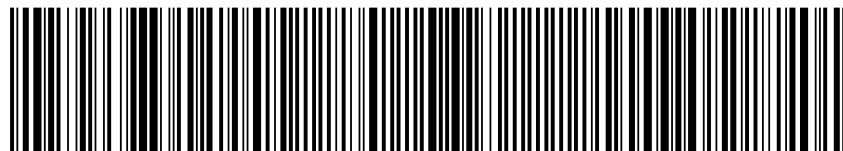
\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO PUERTO CLAVER	
BARRIO CORNALIZA	98650618	
Intermediario	MARLEN BALLESTEROS ORJUELA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000680010191(3900)000000434985(96)20250919

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990680010191(3900)000000434985(96)20250919

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1


CORRESPONSALES



OPCIÓN 2


BANCOS




CORRESPONSALES



Tu compañía siempre



AGO 20 2025 16:05:35 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIADISTRICOL SURTIMAS LA
CL 30 22 38 CGT PU

C. UNICO: 3007075749 TER: V100R775

RECIBO: 035126

RRN: 057092
APRO: 980315

RECAUDO

CONVENIO: 76274

CREDICORP REC ESPECI

DEF: 031594

VALOR \$ 434.985U CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
18000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

CLIENTE

CONSORCIO PUERTO CLAVER

EXPERIENCIA

ESPECÍFICA

DIRECTOR DE OBRA.

**EL GERENTE DE EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE –
EDTB.**

NIT: 901526561-7

CERTIFICA QUE:

Que el ingeniero **WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.650.618 Expedida en Caucaasia ant, ejecuto para la **EDTB** Los siguientes contratos de obra, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1- CONTRATO No. 096-2023

CONTRATISTA WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
CC/N.I. T
CONTRATISTA 98650618-6

OBJETO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍAS Terciarias que comunica de la cabecera municipal al corregimiento de Puerto López y Vereda La Corona, en zona rural del Municipio de El Bagre, Departamento de Antioquia, en el marco del convenio interadministrativo N°23AS111B1172 entre la Gobernación de Antioquia y el Municipio de El Bagre

VALOR SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 654.556.519,05) INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR

PLAZO DE EJECUCION CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE INICIO: 10 DE OCTUBRE DE 2023

FECHA DE TERMINACION: 10 DE DICIEMBRE DE 2023

2. CONTRATO 051-2022

CONTRATANTE EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB
NIT 901526561-7

CONTRATISTA: WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
NIT 98650618-6
CEDULA 98.650.618

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20 DE JULIO SEDE EL PROGRESO Y SEDE LOS COMODATOS DE ARRIBA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE,

Calle 50 # 47A-19



gerenciaedtb@gmail.com



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

VALOR: CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 410.900.989,00) INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR

PLAZO: DOS (2) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE INICIO: 30 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE TERMINACION: 28 DE DICIEMBRE FEBRERO DE 2023

3. CONTRATO 011-2023

**CONTRATANTE EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB
NIT 901526561-7**

**CONTRATISTA WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
NIT 98650618-6
CEDULA 98.650.618**

OBJETO AMPLIACIÓN DE DOS (02) TRAMOS DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE- ANTIOQUIA, TRAMO 1: BARRIO PORVENIR EN LA CALLE 49 A ENTRE CARRERA 39 SENTIDO OESTE HASTA FINALIZACIÓN DE LA VÍA, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, TRAMO 2: BARRIO VILLA DEL SOCORRO EN LOS SIGUIENTES TRAMOS PRIMERO: ENTRE LA CARRERA 32 A LA CARRERA 36 CON CALLE 45; SEGUNDO: EN LAS SIGUIENTES CARRERAS 32 Y CARRERA 34 ENTRE CALLE 45 Y 46 Y TERCERO EN CALLE 45 CON CARRERA 33 SENTIDO OESTE HASTA FINALIZACIÓN DE LA VÍA, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE

VALOR QUINIENTOS ONCE MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 511.113.828,95) INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR

PLAZO DOS (2) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE INICIO: 03 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2023.

FECHA DE TERMINACION: 03 DE MAYO DE 2023

4. CONTRATO 090-2023

**CONTRATANTE EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB
NIT 901526561-7**

**CONTRATISTA WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
NIT 98650618-6
CEDULA 98.650.618**

OBJETO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS TRAMOS; TRAMO 1: CALLE 57 ENTRE LA CALLE 56 Y LA CARRERA 41, TRAMO 2: CARRERA 41 ENTRE CALLE 56 Y CALLE

57 B, TRAMO 3: CARRERA 43 ENTRE CALLE 56 Y CALLE 57, TRAMO 4 CARRERA 44 ENTRE CALLE 56 Y CALLE 57 Y TRAMO 5: CALLE 57 ENTRE CARRERA 45 Y CALLE 56, UBICADOS EN EL BARRIO LA FLORESTA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 4600016216 ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE EL BAGRE

VALOR MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MLC (\$ 1.368.604.994) INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR

PLAZO: CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE INICIO: 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.

FECHA DE TERMINACION: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

5. CONTRATO 047-2023

CONTRATANTE EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB
NIT 901526561-7

CONTRATISTA WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
NIT 98650618-6
CEDULA 98.650.618

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA CHICA SEDE LA SOLA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

VALOR: CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MLC (\$160.339.428) INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR

PLAZO: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE INICIO: 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

FECHA DE TERMINACION: 15 DE AGOSTO DE 2023

6. CONTRATO 066-2023

CONTRATANTE EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB
NIT 901526561-7

CONTRATISTA WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
NIT 98650618-6
CEDULA 98.650.618

OBJETO: MEJORAMIENTO, REMODELACION Y ADICION DE LA INFRAESTRUCTURA DONDE FUNCIONA CARCEL MUNICIPAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE-ANTIOQUIA

**VALOR: CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS
SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS
(53.505.563,24) INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA
LUGAR**

PLAZO: UN (01) MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE INICIO: 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

FECHA DE TERMINACION: 28 DE JULIO DE 2023

**Para constancia se suscribe en el municipio de El Bagre, a los cuatro (22) días del mes de
diciembre de 2023.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Cano Ochoa', is positioned above the printed name and title.

CHARLES STIVEN CANO OCHOA
GERENTE GENERAL EDTB

			Código: F-GA-44 Versión: 01 Página 1 de 1
---	--	--	--

**LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL DE
TARAZA ANTIOQUIA
CERTIFICA QUE:**

Que el ingeniero **WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.650.618, ejecuto para el Municipio el siguiente contrato de obra, de acuerdo a las siguientes condiciones:

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TARAZÁ.
OBJETO	PAVIMENTACION URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE TARAZA-ANTIOQUIA.
CONTRATO No.	COP-001-2019
VALOR	CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.431.758.877)
PLAZO	Nueve (9) Meses
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PAVIMENTOS TARAZA 2019 NIT: 901.254.500-1
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ PORCENTAJE DE PARTICIPACION 20%
FECHA ACTA DE INICIO	14 FEBRERO 2019
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	14 NOVIEMBRE 2019

Se expide la presente información a petición del interesado, a los (14) días del mes de enero de 2021



JUAN ESTEBAN CASTAÑO CUELLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas.
Supervisor

Sembrando Bienestar con el Amigo de Siempre

Administración Municipal 2020-2023

Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460 Telefax: 8365657

www.taraza-antioquia.gov.co email: contactenos@taraza-antioquia.gov.co

			Código: F-GA-44 Versión: 01 Página 1 de 1
---	--	--	--

**LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL DE
TARAZA ANTIOQUIA
CERTIFICA QUE:**

Que el ingeniero **WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.650.618, ejecuto para el Municipio el siguiente contrato de obra, de acuerdo a las siguientes condiciones:

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TARAZÁ.
OBJETO	PAVIMENTACION URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE TARAZA-ANTIOQUIA.
CONTRATO No.	COP-001-2019
VALOR	CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.431.758.877)
PLAZO	Nueve (9) Meses
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PAVIMENTOS TARAZA 2019 NIT: 901.254.500-1
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ PORCENTAJE DE PARTICIPACION 20%
FECHA ACTA DE INICIO	14 FEBRERO 2019
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	14 NOVIEMBRE 2019

Se expide la presente información a petición del interesado, a los (14) días del mes de enero de 2021



JUAN ESTEBAN CASTAÑO CUELLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas.
Supervisor

Sembrando Bienestar con el Amigo de Siempre

Administración Municipal 2020-2023

Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460 Telefax: 8365657

www.taraza-antioquia.gov.co email: contactenos@taraza-antioquia.gov.co

	Municipio de Caucasia	
	Alcaldía	
	GESTION	
	Para "AVANZAR"	
	SECRETARIA DE PLANEACION	

**EL SUSCRITO PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA-
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA:

Que el ingeniero **WILSON FERNEYAGUDELO MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.650.618, De Caucasia Antioquia, ejecuto para el Municipio el siguiente contrato de obra, de acuerdo a las siguientes condiciones:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAUCASIA
CONTRATISTA	WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Cédula – NIT	98.650.618 DE CAUCASIA
CONTRATO DE OBRA N°	COP-009-2017
OBJETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES TRAMOS DE VIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - ETAPA 1
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO(04) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	DIECISIETE (17) DE JUNIO 2017
FECHA ACTA FINAL	CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR CONTRATO	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MLC (\$ 400.000.000)

Se expide la presente información a petición del interesado, a los Once (11) días del mes de Octubre de 2018


MANUEL ANGEL MUÑOZ PEREZ
 Profesional de Infraestructura
 Oficina de Obras Públicas



MUNICIPIO DE CAUCASIA
Secretaría de Planeación
"Gestión para Avanzar"



LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL DE EL
MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

Que el ingeniero **WILSON FERNEYAGUDELO MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.650.618, ejecuto para el Municipio el siguiente contrato de obra, de acuerdo a las siguientes condiciones:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAUCASIA
CONTRATISTA	WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Cédula – NIT	98.650.618 DE CAUCASIA
CONTRATO DE OBRA N°	COP-001-2018
OBJETO	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO E = 0.20m EN LAS VIA QUE CONECTAN AL SECTOR DE LAS MELLIZAS DEL BARRIO LOS CORDOBAS, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA"
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTIDOS (22) DE FEBRERO 2018
FECHA ACTA FINAL	SEIS (06) DE MARZO DE 2018
VALOR CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MLC (\$29.596.863)

Se expide la presente información a petición del interesado, a los (03) días del mes de septiembre de 2019


MANUEL ANGEL MUÑOZ PEREZ
Profesional de Infraestructura
Oficina de Obras Públicas



MUNICIPIO DE CAUCASIA
Secretaria de Planeación
"Gestión para Avanzar"



**LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL DE EL
MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

Que el ingeniero **WILSON FERNEYAGUDELO MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.650.618, ejecuto para el Municipio el siguiente contrato de obra, de acuerdo a las siguientes condiciones:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAUCASIA
CONTRATISTA	WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
Cédula – NIT	98.650.618 DE CAUCASIA
CONTRATO DE OBRA N°	COPMC-024-2018
OBJETO	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS BARRIOS COLINAS DEL PORTAL, EL TRIANGULO, ALTOS DE SAN JUAN Y ASOVIVIENDA, ZONA URBANA DE CAUCASIA, ANTIOQUIA."
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	21 DE ENERO DE 2019
FECHA ACTA FINAL	21 DE MARZO DE 2019
VALOR CONTRATO	SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MLC (\$739.230.513)

Se expide la presente información a petición del interesado, a los (03) días del mes de septiembre de 2019


MANUEL ANGEL MUÑOZ PEREZ
Profesional de Infraestructura
Oficina de Obras Públicas

CONSORCIO PUERTO CLAVER

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA
RESIDENTE DE OBRA.**

CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

NIT. 901.735.944 – 0

CERTIFICA

QUE LA INGENIERA: **MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA**, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.064.999.603 DE CERETÉ, CÓRDOBA Y TARJETA PROFESIONAL N° 22202-360645 COR, LABORÓ PARA MI FIRMA DESDE EL DÍA DOS (02) DE AGOSTO DE 2023 HASTA EL DÍA DOCE (12) DE FEBRERO DE 2024, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **RESIDENTE DE OBRA**, EN EL CONTRATO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.
CONTRATO N°:	COP – 0609 DE 2023.
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA
VALOR TOTAL:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.456.683.431,00).
DURACIÓN DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES.

A PETICIÓN DEL INTERESADO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, CÓRDOBA A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024.


CARLOS ALBERTO GALLEGO RIVERO
R/L CONSORCIO CONSTRUMIC 2023.

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-03	Página	1 de 2
Versión No.	3		

Proceso de Contratación No. LP-006-2023

FORMATO 2

**FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
Carrera 17 No. 5-13 Palacio Municipal
Ciénaga de oro – Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LP-006-2023**, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Estimados señores:

Los suscritos, LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO, RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS y JORGE MARIO SERPA MARTINEZ, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CODECON SAS, PROPIA e ITC INTERCONSULTING SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
CODECON SAS	50%
RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS	40%
ITC INTERCONSULTING SAS	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO CONSTRUMIC 2023
3. El objeto del consorcio es CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
4. La duración del consorcio no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es CARLOS ANDRES GALLEGO RIVERO, identificado con C. C. No. 78.032.947 de Cerete, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS, identificado con C. C. No. 78.038.056 de Ciénaga de Oro, quien está expresamente

Código	CCE-EICP-FM-03	Versión	3
--------	----------------	---------	---

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-03	Página	2 de 2
Versión No.	3		

facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante legal suplente podrá intervenir en representación del consorcio en cualquier etapa en representación del CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

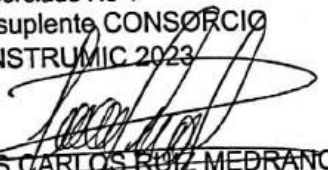
8. El Señor CARLOS ANDRES GALLEGO RIVERO acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO CONSTRUMIC 2023
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [A Nombre de todos los integrantes].

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo CL 62ª 7 65 BRR LOS ALCACERES
Dirección electrónica rafaelmontes650@gmail.com
Teléfono 7898317
Telefax No tiene
Ciudad Montería – Córdoba

En constancia, se firma en Montería, a los 21 días del mes de junio de 2023.


RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
CC. 78.038.056 DE CIENAGA DE ORO
Consortiado No 1
R.L. suplente CONSORCIO
CONSTRUMIC 2023


LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO
CC. 1.066.731.988 de Planeta Rica
R.L. CODECON SAS
Consortiado No 3


JORGE MARIO SERPA MARTINEZ
CC. 78.114.334 DE AYAPEL
R.L. ITC INTERCONSULTING SAS
Consortiado No 2


CARLOS ANDRES GALLEGO RIVERO
C. C. No.78.032.947 de Cerete
R.L. CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

Código	CCE-EICP-FM-03	Versión	3
--------	----------------	---------	---



República de Colombia
Departamento de Córdoba

**Municipio de
Ciénaga de Oro**

Secretaría de obras públicas



ACTA LITERAL FINAL

CONTRATO:	0609 de 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUMIC 2023 identificado con NIT. 901735944-0 representada legalmente por el señor CARLOS ANDRES GALLEG0 RIVERO identificado con documento de identidad No.78.032.947 DE CERETÉ.
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
INTERVENTORIA	FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ PACHECO identificado con la cédula de ciudadanía 10.934.581 DE MONTERIA Ingeniero Civil. M.P.13202-092617.
SUPERVISION	ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$3.486.800.514,00) Incluye AUI todos los Costos Directos e Indirectos.
ADICIONAL N°1	NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$969.882.917,00). Incluye AUI todos los Costos Directos e Indirectos.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.456.683.431,00). Incluye AUI todos los Costos Directos e Indirectos.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	TRES (03) MESES.
PLAZO ADICIONAL N°1	UN (01) MES.
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES.
FECHA ACTA INICIO:	2 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE FINALIZACION INICIAL:	2 DE NOVIEMBRE DE 2023



República de Colombia
Departamento de Córdoba

**Municipio de
Ciénaga de Oro**

Secretaría de obras públicas



ACTA LITERAL FINAL

SUSPENSIÓN N°1	5 DE OCTUBRE DE 2023
REINICIO N°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
SUSPENSIÓN N°2	28 DE DICIEMBRE DE 2023
REINICIO N°2	28 DE ENERO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	12 DE FEBRERO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2823 DE 20 AGOSTO DE 2023
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$445,759,652.00).

En el municipio de Ciénaga de Oro, a los Doce (12) días del mes de febrero de 2024, se reunieron en la oficina de la Secretaria de Obras Publicas las siguientes personas: **ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ**, como secretario de Obras Públicas en calidad de Supervisor del contrato, **CARLOS ALBERTO GALLEGO RIVERO**, identificado con la C.C. No. 78.032.947 de Cerete, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CONSTRUMIC 2023** contratista y **FERNANDO GONZALEZ PACHECO** identificado con la C.C. 10.934.581 de Montería, Ingeniero Civil. M.P.13202-092617, en su calidad de Interventor; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, y de este modo plasmar el Acta Final de Obra para el contrato de la referencia y dejar constancia del avance físico y del recibo a satisfacción del objeto del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. El porcentaje total de avance físico de ejecución del contrato es de un **100.00%**, según informe de Supervisión correspondiente al periodo del 27 Diciembre del 2023 al 12 de Febrero del 2024 y un avance físico en el periodo del Informe del **10%**.



República de Colombia
Departamento de Córdoba

**Municipio de
Ciénaga de Oro**

Secretaría de obras públicas



ACTA LITERAL FINAL

2. El resumen financiero del contrato a la fecha es el siguiente:

VALORES PAGADOS EN ACTAS

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA PARCIAL N°1	23-ago.-23	\$ 1,161,881,029.00	26.07%	\$ 1,161,881,029.00	\$ 3,294,802,402.00	26.07%
2	ACTA PARCIAL N°2	2-oct.-23	\$ 1,621,796,243.00	36.39%	\$ 1,621,796,243.00	\$ 1,673,006,159.00	36.39%
3	ACTA PARCIAL N°3	6-dic.-23	\$ 703,123,242.00	15.78%	\$ 703,123,242.00	\$ 969,882,917.00	15.78%
4	ACTA PARCIAL N°4	26-dic.-23	\$ 524,123,265.00	11.76%	\$ 524,123,265.00	\$ 445,759,652.00	11.76%
5	ACTA PARCIAL N°5	12-feb-24	\$ 445,759,652.00	10%	\$ 445,759,652.00	\$ 0.00	10%
TOTAL			\$ 4.456.683.431,00	100.00%	\$ 4.456.683.431,00	\$ 0.00	100.00%

3. El valor de la presenta Acta es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$445,759,652.00)**. A la fecha de la presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	02/08/2023	08/07/2024	\$ 445.668.343,10
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	27/07/2023	27/07/2028	\$ 445.668.343,10
PRESTACIONES SOCIALES	02/08/2023	08/01/2027	\$ 445.668.343,10



República de Colombia
Departamento de Córdoba

**Municipio de
Ciénaga de Oro**

Secretaría de obras públicas



ACTA LITERAL FINAL

En constancia, se firma por los que en ella intervinieron, a los Doce (12) días del mes de febrero del 2024.

ADALBERTO SOTOMAYOR RUIZ
SUPERVISOR
Secretario de Obras Publicas

CARLOS ALBERTO GALLEGO RIVERO
R/L. CONSORCIO CONSTRUMIC 2023
Contratista.

FERNANDO GONZALEZ PACHECO
Interventoría



CODECON S.A.S



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CODECON S.A.S., IDENTIFICADO CON
NIT 901.070.193 – 0.**

CERTIFICA QUE:

LA INGENIERA: **MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA**, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.064.999.603 DE CERETÉ, CÓRDOBA Y TARJETA PROFESIONAL N° 22202-360645 COR, LABORÓ PARA MI FIRMA, CODECON S.A.S. DESDE EL DÍA OCHO (08) DE ABRIL DE 2021 HASTA EL DÍA DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2021, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **RESIDENTE DE OBRA**, EN EL CONTRATO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.
CONTRATO N°:	PRMC-001-2021.
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA RED VIAL DE LA URBANIZACIÓN LA MILAGROSA, EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR TOTAL:	DOS MIL SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$2.060.591.993,77,00).
DURACIÓN DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES.

A PETICIÓN DEL INTERESADO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PLANETA RICA, CÓRDOBA A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba

R.L. CODECON S.A.S.

NIT. 901.070.193 – 0

Ingeniero Civil

Jefe Inmediato

ACTA FINAL DEL CONTRATO PRCM-001-2021, SUSCRITO ENTRE EL PEDRO RAFAEL CASTAÑO MENDOZA Y CODECON S.A.S.

RESUMEN DEL CONTRATO	
CONTRATO DE OBRA N°	PRCM-001-2021
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA RED VIAL DE LA URBANIZACIÓN LA MILAGROSA, EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL SESENTA MIL MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.060.591.993,77)
ANTICIPO (30%)	SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 618.117.598,13) M/CTE
CONTRATANTE	PEDRO RAFAEL CASTAÑO MENDOZA
CONTRATISTA	CODECON S.A.S. N.I.T. N° 901.070.193 - 0.
REPRESENTANTE LEGAL	R.L. LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO C.C. N° 1066.731.988.
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES.
FECHA DE INICIACION	08 DE ABRIL DE 2021.
FECHA PRESENTE ACTA	02 DE DICIEMBRE DE 2021.

En el municipio de Ciénaga de Oro, el día dos (02) de diciembre de 2021, se reunieron: **PEDRO RAFAEL CASTAÑO MENDOZA**, Contratante, **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, representante legal de CODECON S.A.S, contratista de las obras, con el objeto de suscribir la presente **Acta Final** del **CONTRATO PRCM-001-2021** cuyo objeto es; **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA RED VIAL DE LA URBANIZACIÓN LA MILAGROSA, EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

ESTADO FINANCIERO DEL EJECUTOR:

Los valores a liquidar se muestran en el cuadro anexo del cual resumimos los siguientes valores:

VALOR PRESENTE ACTA	\$ 1.030.295.996,88
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (30%)	\$ 309.088.799,07
TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 721.207.197,82

SON: SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 721.207.197,82)

ACTAS SUSCRITAS Y SALDOS POR PAGAR:

BALANCE DEL CONTRATO					
VALOR DEL CONTRATO					\$ 2.060.591.993,77
ACTA N°	MES	VALOR EJECUTADO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	
Anticipo	12/04/2021	\$ 329.006.950,80	\$ 329.006.950,80	-	
Acta Parcial N° 1	25/08/2021	\$ 1.030.295.996,88	\$ 721.207.197,82	-	
Acta Parcial N° 2	02/12/2021	\$ 1.030.295.996,88	\$ 721.207.197,82	-	
Valor ejecutado			\$ 2.060.591.993,77		
Valor por ejecutar			\$ 0		
Sumas iguales		\$ 2.060.591.993,77			\$ 2.060.591.993,77
Porcentaje de ejecución					100%

Hace parte de esta Acta el anexo de precios y cantidades ejecutadas, el Informe N° 2 elaborado por el contratista.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron;


PEDRO RAFALE CASTAÑO MENDOZA
 No C.C. 2.760.715 de Ciénaga de Oro
 CONTRATANTE


LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO
 No C.C. 1.066.731.988 de P/Rica
 R/L CODECON S.A.S.
 CONTRATISTA

CONSORCIO PUERTO CLAVER

CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL.

REUNION EXTRAORDINARIA, DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

CODECON S.A.S

NIT:901070193-0

ACTA N° 11

En la Ciudad de Planeta Rica, Córdoba a los 23 días del mes de febrero del año 2024, siendo las 10:00 am, en la sede de la Sociedad ubicada en La Cra 12a N 23 45 Brr Jerusalén Planeta Rica, Córdoba. previa convocatoria realizada por el Representante Legal de la Sociedad el señor **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, con 5 cinco días de anticipación y mediante comunicación escrita, dirigida a cada uno de los accionistas.

se reunieron en las oficinas de la sociedad, el 100% de las 6.000 acciones suscritas que a continuación se relacionan:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES		VALOR DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO	%
LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO	6.000		5.000	30.000.000	100%
TOTAL	6.000			30.000.000	100%

Instalada la reunión se procede a leer el orden el día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.Verificación del Quórum.
- 2.Nombramiento de presidente y secretario provisional de Reunión.
- 3.Aprobación del orden del día.



4. Aprobación cesión y venta Acciones ordinarias
5. Cambio del representante legal y representante legal suplente
6. Cambio de razón social
7. Aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Se llamo a lista y se constató que se encontraban presentes en la reunión las 6.000 acciones suscritas, es decir el 6.000 representadas por **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO CC.:** 1.066.731.988 por lo tanto, existe quórum para deliberar y decidir.

2. Nombramiento de presidente y secretario provisional de Reunión.

Una vez verificado el quórum la Asamblea General de accionistas procede a realizar el nombramiento de presidente y secretario provisional de la reunión, designándose al señor **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL** como presidente y a la señora **JESICA MARIA GONZALEZ MORENO** como secretaria, quienes estando presente aceptaron el nombramiento.

3. Aprobación del orden del día.

La Asamblea General de Accionistas aprobó por unanimidad el orden del día propuesto.

4. Aprobación cesión y venta Acciones ordinarias

4.1 A continuación el señor presidente hizo uso de la palabra para manifestar a los concurrentes que los socios que continuación se nombran estaban interesados en vender sus cuotas dentro de la sociedad, así:



b) **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, mayor de edad, domiciliado en Planeta Rica, departamento de Córdoba, identificado con Cedula de ciudadanía N° **1.066.731.988** Planeta Rica, Córdoba interesado en vender (6.000) con un valor nominal de (5.000) cada una para un total de (30.000.000) treinta millones de pesos m/l de que es poseedor en la sociedad.

3.2 verificación del trámite de convocatoria y oferta de acciones según lo dispuesto en el Artículo Séptimo Estatutario y los Artículos 363 ibídem y 2026 ibídem, del código de comercio, y demás normas aplicables.

El gerente, obligado a iniciar el trámite de convocatoria para la cesión de acciones por parte de los socios ,y teniendo en cuenta que se realizó la convocatoria en los términos de ley ,los estatutos y demás normas aplicables a fin de garantizar el derecho de preferencia de los demás socios: y ante la negativa manifiesta de los mismos por adquirir las acciones en venta ,prosigue la reunión anunciando que existen socios interesados en comprar dichas cuotas para lo cual se decretó un receso de 30 minutos para deliberar sobre la sesión de cuotas a los socios interesados .

4.2 Deliberación

Reanudada la reunión, el presidente manifestó que el Señor **NELSON ENRRIQUE MADERA FLOREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.007.936.318 expedida en Planeta Rica, está dispuesto adquirir (2.700) con un valor nominal de (5.000) cada una para un total de (13.500.000) de la totalidad de las cuotas ofrecidas en ventas descritas en el numeral 4.1 literal a y b de la presente acta.

El presidente manifestó que la señora: **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.193.077.463 expedida en Planeta Rica, está dispuesto adquirir (3.300) con un valor nominal de (5.000) cada una para un total de (16.500.000) de la totalidad de las cuotas ofrecidas en ventas descritas en el numeral 4.1 literal a y b de la presente acta.

Acto seguido el señor presidente pregunta a los socios si existe alguna objeción para que los mencionados adquieran las cuotas ofrecidas en ventas y asuman el control del 100% de las acciones de la compañía a lo cual manifestaron que no.

Ante el hecho anterior, los socios aprueban con el 100% de los votos a favor la cesión y venta de las cuotas de los socios.



4.3 la nueva configuración de los socios y capital de la sociedad

La nueva composición accionaria de la compañía es:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO	%
NELSON ENRREQUE MADERA FLOREZ	2.700	5.000	13.500.000	45%
ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL	3.300	5.000	16.500.000	55%
TOTAL	6.000		30.000.000	100%

5- Cambio de representante legal y representante legal suplente

Toma la palabra el presidente de la reunión y manifiesta a la Asamblea General de Accionistas el nombramiento de representante legal de la Sociedad y designa al señor: **NELSON ENRREQUE MADERA FLOREZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.007.936.318, la cual fue aprobada por unanimidad por el 100% de las 6.000 acciones suscritas con derecho al voto dentro de la reunión y fue aceptado el cargo por la señora **NELSON ENRREQUE MADERA FLOREZ**.

Cambio de representante suplente.

Toma la palabra el presidente de la reunión y manifiesta a la Asamblea General de Accionistas el nombramiento de representante legal suplente de la Sociedad y designa la señora: señora **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL** identificada con cedula de ciudadanía No 1.193.077.463, la cual fue aprobada por unanimidad por el 100% de las 6.000 acciones suscritas con derecho al voto dentro de la reunión y fue aceptado el cargo por la señora **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL**.

7. Cambio de razón social

Por unanimidad de la asamblea de accionistas se aprueba la modificación de la razón social de la sociedad de CODECON S.A.S a LUARQUING CONSTRUCCIONES S.A.S.

8-Aprobacion de acta

El presidente de la reunión pregunta a los accionistas si tienen alguna observación al respecto, quienes contestan que no tienen ninguna observación u objeción, no habiendo más asuntos que tratar el presidente y secretario de la reunión le imparten aprobación a la presente acta, siendo aprobada por unanimidad por el 100% de las 6.000 acciones suscritas de la sociedad.

Finalizada la reunión, la asamblea de accionista lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

Siendo las 11:30 am se da por terminada la reunión, para constancia firman la presente quienes actuaron como presidente y secretario.

Alix Sanchez E.

PRESIDENTE PROVISIONAL

ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C: 1.193.077.463

Jessica M Gonzalez

SECRETARIA PROVISIONAL

JESSICA MARIA GONZALEZ MORENO

C.C:1.007.936.318

Esta acta es fiel copia de la anterior.

Jessica M Gonzalez

SECRETARIA PROVISIONAL

JESSICA MARIA GONZALEZ MORENO

C.C:1.007.936.318



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Planeta Rica, Departamento de Córdoba, República de Colombia, el seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única del Círculo de Planeta Rica, compareció: alix adriana sanchez esquivel, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1193077463 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Alix Sanchez E.



7268-1

----- Firma autógrafa -----

26514959

06/03/2024 10:54:47

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Imposibilidad de captura de huellas. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DOCUMENTO

[Firma manuscrita]



CLAUDIA ESTELLA LOBO ARGUMEDO

Notaria Única del Círculo de Planeta Rica, Departamento de Córdoba - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 26514959, 06/03/2024 10:54:54



[Firma manuscrita]

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Planeta Rica, Departamento de Córdoba, República de Colombia, el seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única del Círculo de Planeta Rica, compareció: JESSICA MARIA GONZALEZ MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1066739414 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

COD 7270

7270-1

Jessica P González P



ba5d9f3f1d

----- Firma autógrafa -----

06/03/2024 11:21:32

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DOCUMENTO

[Signature]



CLAUDIA ESTELLA LOBO ARGUMEDO

Notaria Única del Círculo de Planeta Rica , Departamento de Córdoba - Encargada
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: ba5d9f3f1d, 06/03/2024 11:21:43



[Signature]